

Toda la correspondencia se dirigirá a nombre del Director o Administrador de **EL ADELANTO** Apartado de Correos 10

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Redacción y Talleres: Ramos del Manzano, 42. Tel. 1924  
Administración: Librería de Núñez, Rúa, 25. Tel. 1018

DOS EDICIONES DIARIAS

# El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

Precios de suscripción: en España SEIS pesetas al trimestre. — Anuncios, esquelas de defunción y reclamos, precios por tarifa. — Comunicados y remitidos, precios convencionales

NOTA.—Los suscriptores de fuera de la provincia de Salamanca, a quienes haya que girarles a su domicilio, satisfarán 7,50 pesetas al trimestre.

TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO

Se admiten esquelas hasta las TRES de la madrugada

NUMERO SUELTO: DIEZ CENTIMOS

## La Economía y la Sociedad

### UN LIBRO DE AQUILLES LORIA

por BALDOMERO ARGENTE

He aquí un libro que llega a tiempo, sobre todo en España. Se titula "Las Bases económicas de la constitución social"; es del insigne profesor de Economía política de Turín, Aquiles Loria, el sabio autor del "Análisis de la propiedad capitalista" y de "La Constitución económica moderna"; y acaba de publicarlo, traducido en dos preciosos volúmenes, la Biblioteca de Cultura económica de Barcelona.

Llega a tiempo; sin haberlo pretendido. Cuando lo lei, formé el propósito de traducirlo al castellano, con el deseo de contribuir al progreso del pensamiento español, en materias políticas y sociales, seguro de que, la lectura de este libro haría a muchos de nuestros hombres públicos, abrir los ojos sobre interpretaciones de hechos de la vida colectiva, en las que ni siquiera habrían soñado, permitiéndoles explicarse los fenómenos políticos y sociales con mayor claridad que hasta ahora.

Así lo hice, y quiso la buena fortuna que la Biblioteca de Cultura económica, fundación de amor a la cultura, se prestase a editarlo con el esmero y la pulcritud característicos de esa notable colección de obras de mérito. Mientras corregía las pruebas, cayó la Monarquía y se abrió en España un período de transformación social y política, alborotado, y, forzadamente, a la larga, radical. La vieja constitución social y política, se ha derrumbado; y tanteamos un poco a tontas y a locas, para constituirnos social y políticamente de nuevo.

Nunca más oportuno que en ese instante, un libro examinando las bases económicas de la organización y social, y como el resorte económico, crea las instituciones sociales y políticas, principalmente aquellas tres que conducen a mantener asociados a los hombres y a asegurar la continuidad de la vida común, a saber: la Moral, el Derecho y el Estado.

Tiene esta obra dos volúmenes: y el segundo, que es el más extenso, se consagra por entero a estudiar cómo la estructura económica determina la estructura del Estado, la función del poder político, la formación de sus órganos, y hasta las trayectorias de su acción. Basta indicarlo para considerar su importancia y su interés. Cada página franquea el paso a un turbión de nuevas ideas, de perspectivas imprevistas, de claridades sobre problemas que habitualmente nos parecen oscuros y embrollados. Las grandes agitaciones y creaciones políticas, nos parecen el fruto de pensamientos o aspiraciones originales, de progresos y doctrinas, de modificaciones económicas que, operando desde la base de la sociedad, influyen al través de esta hasta llegar a la superficie, con pujanza callada, pero irresistible.

Que la vida política tiene estrecha relación con la vida económica, es cosa que todos saben o barruntan. Ya sabemos que el hambre y la crisis económicas, son el principal agente de las revoluciones; el caso de toda la América española y de muchos países de Europa, en el momento presente, lo evidencia. Nadie niega que la gran guerra pasada ha sido el fruto de las organizaciones de economías nacionales en pugna, que terminaron por arrastrar a los pueblos al choque a fin de ventilar la pugna de intereses. Sabemos también que la salud política y la aparición de muchas de las instituciones del Estado, son consecuencia de la estructura y vida económica. Demostración de este general convencimiento, es el interés que despertó la reforma agraria; no hay discusión acerca del influjo que la estructura agraria de Andalucía ejerce sobre la peculiar situación social y política de aquella región, y todos esperan cambios en ambos aspectos de una modificación en esa estructura agraria.

Ni puede haber duda a nadie de que

la diversidad de espíritu entre Cataluña y Castilla o Extremadura, proviene de la diversidad de organización económica: la una, principalmente industrial y mercantil; la otra, predominantemente agraria. Así como las ideas del hombre que vive del comercio, no son ni serán nunca las del que vive labrando la tierra, porque son distintos los ámbitos, desde los cuales, enfocan la vida, jamás serán iguales las instituciones políticas de dos pueblos, cuya disposición económica sea diferente. He ahí la fuente original de muchas oposiciones que han dado lugar a problemas nacionalistas, como el de Austria y Hungría, antiguamente, el de Inglaterra e Irlanda. Jamás serán idénticas las instituciones de Rusia, agraria y de Inglaterra comerciante, aunque ambas redactaran Códigos iguales.

Esto entra ya en el dominio de la conciencia vulgar. Aunque hay quien sigue combatiendo en nombre de la excelencia del espíritu, el determinismo económico de la Historia, en realidad, todos discurrimos conforme a él. Por las ideas se descubre en la generalidad de los casos, la condición económica de la persona; y la política se realiza agrupándose los ciudadanos en clases sociales, que usualmente responden a su categoría económica o a la afinidad de sus intereses económicos.

Sin embargo, no hemos hecho objeto de estudio científico, sistemático, esta influencia todo poderosa de la economía en la vida social y política. Era empresa de mucho aliento que sólo podía acometerse por hombre consagrado a ella con perseverancia benedictina, y con amor al problema, capaz de investigar al través de la historia, y de las realidades económicas. Necesitaba preparación singularísima, y luz genial en el cerebro. Por eso nadie la había acometido en su plenitud y en su totalidad, hasta que Aquiles Loria la emprendió la sistematización de todas esas intuiciones que, aun en su primitivismo vulgar, sirven de orientación, pero que convertidas en una doctrina orgánica, apoyada y esclarecida por los hechos, permiten al ciudadano y al hombre de Estado, simultáneamente, penetrar con iluminados ojos en la complejidad de las agitaciones y evoluciones sociales y guiarse con firmeza al través de los laberínticos remolinos de la política.

Acaso ningún hombre contemporáneo, aparte Loria, estaba en condiciones de llevar a cabo ese estudio, sobre el que no hicieron sino tímidas excursiones incoherentes y, a veces extravagantes, los hombres del socialismo, con su materialismo histórico. Loria mismo, no podía hacer ese estudio, sino después de haber escrito su magna y laureada obra: "Análisis de la propiedad capitalista", obra monumental que marca un hito en el conocimiento del mundo social y económico abarcado por nuestra civilización; y su "Constitución económica odierna", que son como etapas previas para la concepción del nuevo estado sobre las bases de constitución social, menos extenso que aquellos libros precedentes, pero más amplios de tema, más comprensivo de aspectos, más fecundo acaso para la mente de la generalidad.

A las nuevas generaciones importa, sobre todo, conocer ese libro. Un prurito de adulación ha llevado a muchos a decir que esas generaciones nuevas, la juventud actual, es más ilustrada que las anteriores. En materias políticas y económicas, no. Por el contrario, no ya la juventud apartada de los estudios, sino la que hincó las casas doctas, está dando muestras de una ignorancia en estas materias insuperable. Como no le falta inteligencia, sino estudio en el libro de Loria encontrará cosas que en las aulas no han oído siquiera hablar. Por eso llega a tiempo.

BALDOMERO ARGENTE

## Instantánea política

### El debate sobre la cuestión religiosa

No es tan fácil llegar a una fórmula que combine todas las tendencias. Los socialistas están parapetados en su tesis de disolución de los órdenes religiosos y nacionalización de sus bienes, y unidos a ellos están también los radicales-socialistas. Las conversaciones para llegar a una fórmula, tropiezan con un escollo de gran volumen: ¡Es ya mucha transigencia!, se oye decir por los pasillos. Y este ambiente de hostilidad fué el que provocó la escena de la dimisión. Sin embargo, hay suspicacias para todo: ¿No será—dicían algunos—una situación dramática, hábilmente provocada para restar impulso pasional a la Cámara antes de entrar en la cuestión religiosa? Nosotros no lo creemos; y si así fuera, sería jugar con fuego.

De cualquier modo es innegable que las pasiones lejos de reducirse y gastarse, se acrecientan. Muchos creen que transigir con la permanencia de los órdenes religiosos, es traicionar la República. Estas confusiones de cosas puede derivar hacia no se sabe qué derroteros. Pero la crisis es imposible. O se deja el poder en medio del arroyo. Y la transigencia de momento no es viable. Para las fracciones extremas de la Cámara, es mucho más importante esta cuestión, que todo el régimen de propiedad y el orden de la familia.

Y tan así, que el Ministerio de Instrucción pública se la ha arreglado de manera que todas sus disposiciones van dirigidas a quebrantar la organización de la enseñanza por las órdenes religiosas. Pero tampoco es posible buscar la transigencia de los radicales. Lerroux y sus amigos saben que todos los votos que tengan en un inmediato futuro, vendrán de las clases conservadoras. Renunciar a esos votos será renunciar también al Gobierno que Lerroux espera y aún reclama. Y los socialistas y radicales socialistas no quieren tampoco quedarse sin partidarios en las próximas elecciones. Por eso el debate está enconado, y por estas consideraciones hacia el futuro, se venenan muchas cuestiones parlamentarias. A la Cámara se lleva un vivo deseo de hacer prosélitos. Y aun cuando la razón diga una cosa, si es necesario votar en contra, se hace. Un parlamentario siempre piensa en la próxima legislación y toda su actuación va dirigida a este objetivo.

ALVAREZ DE LEON

## INTERESES LOCALES

### Salamanca necesita una Estación para los automóviles de línea

El nuevo proyecto de ley relativo a los transportes mecánicos por carretera que conocen nuestros lectores, plantea diversos problemas, tales como el de policía de carreteras, seguro obligatorio para los viajeros, como existe en los viajes ferroviarios, construcción de una estación para automóviles de línea, etcétera, de los cuales no hemos hoy de recoger más que este último; el que se refiere a la construcción de una estación para autobuses.

El tema no es nuevo para nosotros, pues en más de una ocasión lo hemos traído a las columnas de EL ADELANTO, dado el incremento que este medio de transportes tiene en nuestra ciudad, de la que salen a diario coches de tracción mecánica para toda la red de la provincia y para Madrid, en verdadera, cómoda y económica competencia con el tren.

Y como estos servicios de transportes por carretera han de ser aumentados y reorganizados por la natural consecuencia de la nueva ley, la gran estación de los autobuses será en Salamanca un servicio altamente necesario. Fijese, si quiere, nuestro Ayuntamiento en esta cuestión, que ya le fué planteada por un particular a pasados Municipios y comprenderá que la construcción de esa estación no será una cosa difícil, aunque no haya dinero disponible. Los Bancos, los capitalistas, lo prestarán, porque esa estación producirá lo suficiente para el pago de los intereses y de la amortización del dinero que pida el Ayuntamiento, que también podría facilitar la realización del propósito a una empresa particular, concediéndola el derecho a explotar el negocio por cierto número de años. Las empresas concesionarias de los servicios de línea pagarán, módicamente, la utilización constante de la estación, en la cual habrá talleres de reparación, departamentos de vehículos y otros diversos servicios que asegurarán algunos ingresos, como los depósitos de gasolina.

Para el tráfico comercial, para el movimiento de mercancías, la estación de los autobuses será utilísima, y sus servicios serán muy agradecidos por el comercio. Volvemos a rogar que se estudie este asunto de la construcción de una estación para los coches de línea, del cual hemos hablado, intuitivamente, en otras ocasiones.

Lea usted siempre EL ADELANTO

## Política extranjera

### LA AMENAZA MILITAR RUSO-GERMANA

por FREDERIC ECCARD (Senador)

N. de la R.—M. Frederic Eccard, antiguo líder del Tribunal de Strasburgo, es hoy miembro del Senado francés. Una de sus actividades ha sido el estudio de los problemas militares de Rusia. Por consiguiente, la autenticidad de sus afirmaciones es indiscutible.

Es muy difícil formarse una idea exacta del Ejército Rojo. En Rusia toda información militar está castigada con pena de muerte. Pero las líneas que siguen pueden tomarse como un resumen de la situación.

El servicio militar es obligatorio para todos los hombres aptos, excepto la clase burguesa. Comprende dos años de instrucción preliminar, entre los diez y nueve y los veinte años; cuatro de servicio activo, entre los veintiún y los veinticinco años. Así, pues, los soviets, con veintidós quintas, pueden reunir un ejército de 15.000.000 de hombres, ya que anualmente instruyen más de 870.000 soldados.

El presupuesto de gastos de guerra se elevó de 240.000.000 rublos oro en 1922-23, a 920.000.000 en 1928-29.

Como el ejército está compuesto, principalmente de campesinos, que son contrarios al régimen comunista, probablemente sería muy peligroso para los soviets movilizarlo ahora totalmente, pero pueden confiar en su ejército permanente, que es muy vigilado, y en alguno reservista, de modo que tienen disponibles en cualquier momento 600.000 hombres bien equipados y dirigidos.

Durante el VI Congreso del Partido Comunista, que tuvo lugar en Junio de 1930, el Comisario de Guerra, Voroschiloff, dijo: "Todo el país, la entera economía nacional, en el más amplio sentido de la palabra, incluyendo las industrias, los transportes, las universidades y las instituciones científicas, deben contribuir a la preparación para la futura guerra, que será terrible". El Congreso autorizó a Voroschiloff para que redactase un decreto orientado en dicho sentido.

Este decreto fué sometido, hace poco a la consideración del Consejo de Comisarios, que lo aprobó. "Transforma toda Rusia en un inmenso laboratorio de guerra". La nueva ley instituye el control militar sobre los estudiantes de las escuelas elevadas y Universidades, con objeto de conseguir oficiales para el ejército rojo. Un sistema muy original, es el de la instrucción de los obreros que trabajan en las fábricas de municiones, que combinan la enseñanza militar con su oficio técnico. Estos hombres son llamados soldados industriales. Cumplen su período de servicio militar en las que continúan después de terminado éste. Así, en caso de guerra, cuentan con elementos aptos para la fabricación de municiones. Los burgueses, los kulaks y otros ciudadanos, no son considerados merecedores de ocupar una plaza en el ejército y son obligados y destinados a realizar trabajos públicos. De este modo, los soviets disponen de una gran cantidad de mano de obra que no les cuesta nada.

Por lo dicho, se ve que el ejército ruso constituye una fuerza enorme, que no puede despreciarse y que cada vez se incrementa más; pero no podría compararse con otros ejércitos europeos, a no estar instruido por oficiales alemanes y provisto de material de guerra alemán. Todas las informaciones que han visto la luz en la prensa inglesa ("Sunday Referee", "Daily Mail", "Manchester Guardian", etc.), en la alemana ("Germania", "Weltan Mon-

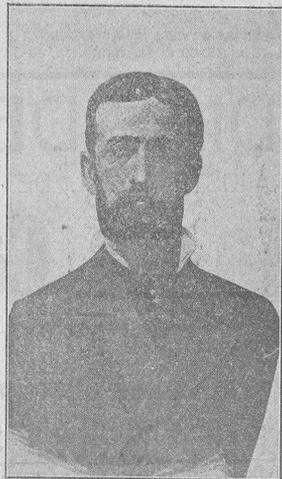
tag", "Weltbühne" y los artículos de Von Gerlach), en la prensa báltica, las revelaciones de Bessedowsky, el antiguo embajador de Rusia en París y lo que publica la prensa rusa muestran, sin la menor duda, que los Estados Mayores de Rusia y Alemania, tienen gran contacto.

La trágica muerte del capitán Amlinger, un oficial alemán, en un accidente de aviación en Rusia, ha llamado la atención sobre el intercambio de oficiales entre Rusia y Alemania. Al capitán Amlinger, le fué concedida la baja en 1929 para que pudiera servir en el ejército rojo. El Gobierno alemán salvaba, de este modo, su responsabilidad en caso necesario, y terminado el período de instrucción en Rusia, habría vuelto a las filas alemanas. Muchos oficiales, cuyos nombres son conocidos, están destacados de la misma manera, principalmente en el campo de aviación de Lippek, al sur de Moscú, y en otro aeródromo situado junto al río Kama. El general Von Seeckt, era un ferviente partidario de la alianza con Rusia. Su sucesor, general Heye, que se dio cuenta de los peligros del bolcheviquismo, intentó restringir el intercambio con los soviets, pero no tuvo éxito, ya que en los círculos militares prevaleció la influencia del general Von Hammerstein, general Chleicher y otros oficiales. Si yo estoy bien informado, sus adversarios rusos lo obligaron a dimitir. Cuando visitó la escuela militar de Dresden, el general Heye vió unos oficiales rusos que no estaban autorizados oficialmente para estar en ella. Insistió en que debían marcharse, y esto produjo el conflicto. Los partidarios de lo que en Alemania se llama la Comunidad de armamentos con Rusia, ganaron la partida.

El general Von Hammerstein fué nombrado jefe del ejército, y el general Von Chleicher, que está considerado como el defensor de la Comunidad de armamentos, es más poderoso que nunca. El reciente juicio ante el Tribunal de Leipzig, de tres oficiales, acusados de colisión con los nacional-socialistas, probó el estado de espíritu de la juventud alemana, que desea la guerra de la revancha y que es opuesta a los tratados y no tiene el menor escrúpulo sobre los medios empleados para conseguir sus deseos finés. Otro hecho que merece tenerse en cuenta, fué la recepción del doctor Eckener, cuando el "Graf Zepelin" estuvo en Moscú. En ella, el general Baranoff, jefe de la Aviación Soviética, después de referirse a la unión entre las fuerzas aéreas alemana y rusa, expresó su satisfacción porque la unión fortalecía sus potencias.

La ayuda que Alemania preste a Rusia, será muy importante en la guerra aérea y química. Podemos estar seguros de que los soviets no vacilarán en emplear los más terribles instrumentos de guerra. Frunza, uno de los comisarios, manifestó recientemente, que la química sería uno de los principales factores en la guerra futura y que el ejército rojo debía conocer cómo emplearla.

Una organización Rusa, llamada la Osiavochim, que centraliza la fabricación de gas, tiene 280 factorías, que



Don Alfonso de Borbón y Austria de Este, hermano de Carlos VI y heredero, según la Ley Sálica de los pretendidos derechos de su recién fallecido sobrino don Jaime, al inexistente trono de España. Nació en Londres en 1849, y cuenta actualmente, por lo tanto, ochenta y dos años de edad, que cumplió el día 12 del mes pasado. En las guerras carlistas de 1871-74, fué general en jefe del llamado "Ejército real de Cataluña". Después de la guerra se retiró a Graz (Austria), con su esposa, María de las Nieves de Braganza, tres años más joven que él. Y ambos viven todavía en el Palacio Nieves, de dicha ciudad austriaca.

## PAGOS DE HACIENDA

Para hoy se han puesto al cobro los siguientes libramientos:

Jefe de Telégrafos, 9,20; don Juan Calzada, 7,50; don Casimiro González, 5,00; don Diego Crisanto González, 2,500; don José Huarte, 197,40; don Bienvenido, Alfonso, 35.



OCTAVO ANIVERSARIO

de la señora

## D.ª María de Loreto García de Sánchez

que falleció en Salamanca, el día 11 de Octubre de 1923

DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA DE S. S.

D. E. P.

Su desconsolado esposo, don Andrés Sánchez y Sánchez; hijos: Santiago, Eduardo, Emilio, Andrés y María de Loreto; madre, doña Adelfa Sánchez, viuda de García; hermanos: don Emilio y doña María Magdalena (Esclava del Sagrado Corazón); hermanos políticos y demás familia,

Suplican a sus amistades la encomienden a Dios en sus oraciones y se dignen asistir a las misas que por el bien de su alma se celebrarán en la parroquia de San Sebastián, mañana, día 11, y en las iglesias de Padres Capuchinos, Dominicos, Carmelitas y Jesuitas, como también la Exposición en las Esclavas del Azafrán y del Rollo.

EL SEÑOR

## Don Juan Pérez Cabo

falleció en Salamanca, el día 9 de Octubre de 1931

a los setenta y un años de edad

CONFORTADO CON LOS AUXILIOS ESPIRITUALES

D. E. P.

Su desconsolada esposa, doña Josefina Andrés; hermanos políticos: doña María Fernández, don Adrián (ausentes) y don Serafín Andrés; sobrinos y demás parientes,

Suplican a sus amigos una oración por el eterno descanso del alma del finado y asistan al funeral y conducción del cadáver, por cuyos actos de caridad cristiana les vivirán eternamente agradecidos.

Funeral: Hoy, sábado, 10, a las nueve de la mañana. Iglesia parroquial: San Juan de Sahagún. Conducción del cadáver: El mismo día, a las doce de la mañana. Casa mortuoria: Avenida de Canals.

El duelo se despidió en la Iglesia y Puerta de San Bernardo, respectivamente.

NO SE REPARTEN ESQUELAS

Agencia funeraria: Ntra. Sra. del Carmen

producen, por lo menos, 37.000.000 kilos de productos químicos anualmente. Y es un hecho notable el que los numerosos extranjeros empleados en estas fábricas, sean llamados, comúnmente, "alemanes".

La dirección de la Osiavochim, que también tiende a la aviación, ha decidido organizar un periodo de diez días dedicados a llamar la atención de los trabajadores sobre el desarrollo técnico del ejército rojo, su mecanización, el incremento de la aviación civil y la construcción de aeronaves. Para facilitar esto, los comunistas decidieron crear un periódico llama do "El Kom-somol", según "Investia". Esto prueba que los Soviets desean mejorar su ejército. Esperan que su plan quinquenal, cuyo primordial objeto, es que las fábricas de material de guerra alcancen la mayor perfección, les permitirá dotar a su ejército de un equipo moderno y también en esta esfera los técnicos y fabricantes alemanes son de gran valor.

**FREDERICC ECCARD**  
(De la Agencia Internacional Arco, para el ADELANTO).

## Desde Avila

**Aparatosa tormenta en Madrigal.**

Según noticias particulares, se sabe que ayer descargó en Madrigal una gran tormenta, seguida de aparato eléctrico. Una de las chispas fué a parar a casa de un vecino del citado pueblo, destruyendo la instalación eléctrica y sufriendo los habitantes de la finca una leve intoxicación.

Aun cuando hemos procurado comprobar la veracidad de esta noticia, no lo hemos conseguido, consignándolo tan solo como rumor.

**Continúa la huelga.**

Continúa la huelga de obreros municipales. En la planta baja del Palacio Consistorial ha comenzado a funcionar la Bolsa de Trabajo, donde habrán de inscribirse todos los que pretendan ocuparse en obras municipales, con objeto de formar el censo obrero de Avila.

**Toma de posesión.**

Ayer tomó posesión del cargo de interventor de la Diputación provincial, el recientemente nombrado para dicho cargo, don Gabriel Garrote.

Asistieron todos los miembros de la Comisión gestora del citado organismo provincial, los funcionarios y numerosos invitados.

**Una reyerta.**

En el Paseo del Rastro sostuvieron una reyerta, los vecinos de esta ciudad Andrés González y Demetrio Blázquez.

De las palabras se fueron a las manos, produciéndose mutuamente lesiones en la cara, de las que tuvieron que ser asistidos en la clínica de la Cruz Roja.

Ambos contendientes han sido denunciados al Juzgado.

**Robo de conejos.**

Como autores del robo de varios conejos de un corral perteneciente al vecino de Cebreros, Bonifacio Guadalupe Esteban, han sido puestos a disposición del Juzgado de instrucción de aquella villa, los jóvenes Antonio Sáez, Francisco Varas, Mauricio Terleira, Emilio Rosado, Julián G. Madrigal, Esteban García y Telesforo Guadaño.

**Detenido por intento de robo.**

El vecino de El Tiemblo, Gregorio Romo, puso en conocimiento de la Guardia civil que un individuo a quien no conoció, abrió la puerta de su domicilio, sin duda para cometer un robo.

Al salir a la calle para enterarse de lo que ocurría, vió a un individuo que corría, hasta desaparecer en las calles próximas.

Hechas las averiguaciones necesarias, pudo saberse que el sujeto en cuestión era Pedro Valero, quien manifestó que él no intentó robar, y si abrió la puerta del domicilio de Gregorio, fué por estar bebido y no darse cuenta de lo que hacía.

Pedro fué puesto a disposición del juez.

**La huelga de obreros eventuales del Ayuntamiento.**

Continúa sin resolverse la huelga de obreros eventuales del Ayuntamiento, continuando también la formación del censo obrero de Avila.

Esta noche celebrará sesión el Ayuntamiento, tratándose de ese asunto.

**Enfermos.**

Se encuentra enfermo de algún cuidado el depositario del Ayuntamiento, don José Delgado Porres.

También se ha sido administrado el Viático al antiguo industrial de esta plaza don Jesús Estévez.

**La restauración de la Basílica de San Vicente.**

Ha quedado por completo terminada la verja que ha de cerrar el pórtico de la Basílica de San Vicente, que es muy visitado por los turistas que acuden a Avila, por su difícil construcción.

**Lesionado.**

En la clínica de la Cruz Roja ha sido curado Juan Canales, de heridas en la cabeza, producidas al caerle un ladrillo en el almacén de su propiedad.

**Robo de uvas.**

Han sido detenidos en Pedro Bernardo, Francisco Cuevas y un hijo suyo llamado Valentín, como autores del robo de varias arrobas de uvas, pertenecientes a su convecino Juan Redondo.

**La huelga de obreros del campo.**

Continúa en el mismo estado la huelga de campesinos del pueblo de Madrigal, que se ha extendido también a los de Orbita, Gutiérrez Muñoz y Espinosa de los Caballeros.

Los huelguistas continúan cometiendo coacciones, y el Gobernador ha estado en Madrigal, con objeto de buscar una fórmula armónica para conjurar el conflicto.

**Viajeros.**

Ha salido para Valladolid, don Fernando Andrés, acompañado de sus hijas.

—Ha salido para Madrid don Ramón Martín López, acompañado de su hermana Pepita.

J. MARTIN

# Texto íntegro del dictámen de la Comisión sobre el proyecto de ley de bases para la Reforma agraria.

En el primer año de vigencia se arraigará un número de familias campesinas no inferior a 60.000 ni mayor de 75.000, y aunque los efectos de esta ley se extiendan a toda la República, empezará su aplicación por Andalucía, Extremadura, Ciudad Real, Toledo, Albacete y Salamanca

Aunque en nuestras conferencias telefónicas dimos un amplio avance del dictámen de la Comisión de Reforma Agraria, lo publicamos íntegro a continuación, por su trascendente importancia.

La Comisión de la Cámara que habrá de presentar dictámen sobre la reforma agraria, entregó ayer al presidente, señor Besteiro, el siguiente PROYECTO DE LEY

**Base 1.ª**  
La presente ley empezará a regir el día de su publicación en la "Gaceta de Madrid". Esto no obstante, las situaciones jurídicas particulares que con relación a la propiedad rústica se hubieran creado voluntariamente antes de dicho momento y con posterioridad al 14 de Abril de 1931, se tendrán por no constituidas, a los efectos de esta ley, en cuanto aquéllas se opusieran a la aplicación de las prescripciones del mismo.

En el primer año de vigencia se arraigará, en las condiciones previstas en esta disposición, un número de familias campesinas no inferior a 60.000 ni mayor a 75.000.

Anualmente, por decreto acordado en Consejo de ministros, se determinará el cupo que deba ser asentado durante el año, el que será siempre superior al número de familias asentadas en el año anterior.

**Base 2.ª**  
Los efectos de esta ley se extienden a todo el territorio de la República, co-

asentados el capital necesario para los gastos de explotación en la forma y con las garantías que se determinen y sirviéndose a este objeto del capital que adquieran en el mercado libre, más los caudales en concepto de préstamo que dé el Instituto de Reforma Agraria, el cual será expresamente facultado para tal fin.

Las Asociaciones cultivadoras o sus individuos componentes podrán formar Sindicatos o equipararse a cualquier otra forma de Cooperativa de compra y tenencia en común, a fin de adquirir y conservar los medios de explotación necesarios.

La reglamentación de los expresados organismos y entidades, en lo que no se determina por esta ley, será objeto de disposiciones especiales.

**Base 4.ª**  
Mientras se provee a la estructura y ordenación de servicios propios del Instituto de Reforma Agraria y de los organismos locales, se establecen, con carácter preparatorio, la Junta Central y las Juntas Locales Agrarias. La Junta Central de la Reforma Agraria quedará constituida bajo la presidencia del presidente del Consejo de ministros, por tres vocales parlamentarios, designados por las Cortes; un representante de la Administración pública, nombrado en Consejo de ministros; un magistrado de cualquier categoría, designado por el ministro de Justicia; un ingeniero agrónomo y otro de montes, nombrados por los respectivos mi-

nisterios; un representante de la Asociación General de Ganaderos, otro de la Asociación General de Agricultores; un propietario, elegido por las Cámaras Oficiales Agrícolas de las provincias afectadas por esta ley, y tres representantes obreros designados por la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra.

Las Juntas Locales Agrarias se compondrán de igual número de representantes de obreros campesinos y de propietarios, que en ningún caso excederán de ocho, cuatro por cada clase, y el juez de primera instancia e instrucción, en quien recaerá la presidencia.

Siempre que no exija lo contrario la gran extensión o diversidad de los términos municipales, se procurará la existencia de una sola Junta por partido judicial; pero la Junta Central queda facultada para constituir Juntas locales en aquellas poblaciones en que lo solicite el Ayuntamiento, una Sociedad obrera o patronal, o la décima parte de los vecinos jornaleros campesinos.

Cada clase interesada nombrará por elección su representante. Tendrán derecho a votar y podrán ser elegibles los jornaleros campesinos incluidos en el censo electoral y los propietarios a quienes afecte la reforma, aunque no residan en el término o residiendo en él, no aparezcan bajo otra cualidad distinta, siempre que acrediten ante la Mesa su condición de propietarios, mediante la presentación de recibo de contribución correspondiente al último trimestre.

Cuando no exista más que un propietario en todo el término, o no hubiere número suficiente para igualar con la representación de la clase obrera en la Junta local, se le reconocerá voto plural hasta completar el número de los que tenga en dicha Junta la clase obrera.

El ejercicio del cargo de vocal es obligatorio y no delegable por el propietario vecino. El voto del vocal que no comparezca, cualquiera que sea la causa, se sumará al acuerdo de la mayoría de su clase. En caso de empate, será decisivo el voto de presidente.

Los alcaldes de cada Ayuntamiento procederán a convocar la elección de la Junta Local Agraria en el término de cinco días, a partir de la solicitud que le formule una Asociación obrera del término de su jurisdicción o la décima parte de su vecindario campesino jornalero. El plazo intermedio desde la convocatoria hasta la elección, que habrá de celebrarse en domingo, no podrá exceder de ocho días. La autoridad municipal cuidará de la regularidad de la elección. En el mismo día en que ésta tenga lugar comunicará al juez de instrucción su resultado, a fin de que éste proceda sin dilación a constituir la Junta Local Agraria.

Si en alguna provincia no enumerada en la base segunda se formula tal petición, se adaptarán las decisiones sin perjuicio de lo que el Gobierno resuelva, oída la Junta Central, sobre aplicación de la reforma a la comarca de que se trate.

Las funciones respectivas de las Juntas Centrales y Locales, además de promover la constitución más rápida de los organismos a que se refiere la base tercera, consistirán en implantar, desde luego, la presente reforma, haciendo efectivas aquellas disposiciones de inmediata realización, que expresamente se les atribuye por esta ley, y, en general, suplir temporalmente a aquellos organismos hasta su definitiva constitución y normal funcionamiento.

Para el desempeño de este cometido preparatorio o de primera implantación de la presente reforma, la Junta Central podrá disponer de personal técnico y administrativo del Estado.

**Base 5.ª**  
Salvo lo que en otro precepto especial de esta ley se exprese, queda sujeta al gravamen o recargo tributario impuesto por la misma la propiedad rústica sita en todo el territorio nacional de la República que excediere de los siguientes tipos:

Primero. En secano.  
a) Terrenos dedicados al cultivo herbáceo de alternativa: 300 hectáreas.  
b) Terrenos dedicados al cultivo arbóreo, en especial el olivo, asociados o no a otro cultivo: 100 hectáreas.  
c) Terrenos dedicados al cultivo de vid: 100 hectáreas.  
d) Dehesas de pasto y labor o de puro pasto, con arbolado o sin él: 400 hectáreas.

Segundo. En regadío.  
Terrenos comprendidos en las grandes zonas regables merced a obras realizadas con el auxilio del Estado y no comprendidas dentro de la ley de 7 de Julio de 1905: 10 hectáreas.

Tercero. Todas las demás tierras, cuando la renta catastral exceda de 10.000 pesetas.

Para los efectos de este número tercero, en aquellos términos municipales donde no rija el catastro se computará como renta el líquido imponible que figure en los respectivos documentos administrativos, aumentado en la proporción del promedio de alza que haya dado el avance catastral y que fijará el Ministerio de Hacienda.

**DOCTOR**  
**A. DE PRADA GARRIDO**  
Profesor A. de la Facultad de Medicina  
De la Beneficencia Municipal  
**FIMATOLOGIA**  
(Tuberculosis pulmonar)  
AVENIDA DE CANALS, NUM. 11

**Medias Taki**  
**LAS MEJORES**  
**JESUS RODRIGUEZ LOPEZ**

La adjudicación especial prevista en el párrafo anterior se computará en el cupo total de la base primera. Una disposición especial regulará sus efectos.

**Base 9.ª**  
La concesión de las tierras explotadas en el régimen de arriendo o subarriendo, cuando la extensión poseída por el arrendatario o subarrendatario no exceda de 3 hectáreas en secano, de 10 en arbolado y de cinco en regadío, se decretará con preferencia a favor del actual poseedor efectivo, o sea el arrendatario, para el solo efecto de mantener la continuidad de la explotación ya establecida con su renta, salvo el derecho de revisión que las leyes concedan.

La adjudicación especial prevista en el párrafo anterior se computará en el cupo total de la base primera. Una disposición especial regulará sus efectos.

**Base 10**  
Las Juntas locales, inmediatamente de constituidas, procederán a determinar los individuos que a juicio de aquéllas reúnan condiciones preferentes para ser incluidos en el cupo anual de asentamiento del Municipio.

Serán preferidos los obreros campesinos a cuya responsabilidad esté constituida una familia. Dentro de esta categoría serán preferidos, a su vez, los que sostuvieren familias de mayor número de brazos útiles para la laboranza.

Las Juntas locales formarán este censo de campesinos con relación nominal y circunstanciada, expresando nombres y apellidos, edad, estado y situación familiar.

Este censo estará dividido en los tres grupos siguientes:  
a) Jornaleros propiamente dichos; es decir, campesinos que no labran ni poseen ninguna porción de tierra.  
b) Pequeños propietarios que satisfacen menos de 50 pesetas de contribución rústica al año.  
c) Pequeños arrendatarios o aparceros que explotan hasta 10 hectáreas de terreno.

Los que pertenezcan a los dos últimos grupos se colocarán en el que, a juicio de la Junta local, se adapte mejor a sus condiciones.

## ULTIMOS DIAS DE VENTA

DESBARAJUSTE TOTAL DE LA

# Gran Feria de Calzados

LIQUIDACION GIGANTE

AZAERANAL, 9. - Salamanca. - Frente al nuevo edificio de CORREOS

¡APROVECHARSE! ¡PRECIOS LOCOS!

Verdadero derroche.-Los mejores calzados en todas las clases, cosidos a mano para señora, caballero y niños, a cualquier precio.

Para vendedores: Por partidas, precios gangas, ocasión extraordinaria.

### Pasarlo para creerlo

El presidente de la Cámara de Diputados, señor Besteiro, en unas interesantes manifestaciones que hizo a los periodistas, dice que está dispuesto, aun a costa del retraso de los debates parlamentarios, a no usar de las sesiones permanentes, en las que los diputados, por agotamiento físico y por el nerviosismo y mal estar producido por la falta de descanso, dan lugar a incidentes lamentables, como los últimos acaecidos, que ocasionaron la dimisión del jefe del Gobierno, señor Alcalá Zamora.

En el mismo día que el presidente de la Cámara, señor Besteiro, hacia estas manifestaciones a los periodistas, comenzaba en Madrid la asamblea de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

Una de sus justísimas aspiraciones que llevan a esta asamblea, es solicitar del Gobierno el ammoramiento de su inhumano servicio de veinticuatro horas cerrados en las Prisiones un día si y otro no.

Si a los señores diputados, tan de carne y hueso como estos modestos funcionarios, una mala noche les produce fatiga, agotamiento y nerviosismo, que tienen como resultado ataques y serenos incidentes, ¿en qué situación y estado de ánimo estarán los oficiales de Prisiones que una noche si y otra no, tienen que resistir estos desvelos y estado de agotamiento con la agravante de una enorme responsabilidad y una alimentación limitada a 45 duros al mes para ellos y sus familias, durante veinte, o veinticinco años?

Suponemos que al verlo prácticamente el Gobierno y los diputados, se habrán dado cuenta del valor de la petición de estos funcionarios que, como todos los que hacen servicios nocturnos, merecen compensaciones de tiempo y dinero, si no se les quiere quitar la vida de una manera paulatina, que es la peor muerte que puede darse a los seres humanos.

menzando su inmediata aplicación en los términos municipales de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real, Toledo, Albacete y Salamanca, y en todos aquellos otros territorios en donde existan tierras de señorío y allí donde haya grave problema de paro campesino.

La inclusión de pueblos no comprendidos en los mentados territorios se acordará en Consejo de ministros, previo informe del Instituto de Reforma Agraria, aumentando los cupos de asentamiento en la proporción correspondiente.

El Instituto de Reforma Agraria estará especialmente autorizado para proceder con arreglo a esta ley a facilitar en cualquier parte del país, y fuera de los cupos señalados, todos aquellos asentamientos que no impliquen carga ni responsabilidad económica para el propio Instituto o para el Estado.

**Base 3.ª**

La ejecución de esta ley quedará encomendada al Instituto de Reforma Agraria, como órgano encargado de transformar la constitución agraria española.

Se constituye dicha entidad, y habrá de regularse como corporación de interés público. Gozará de personalidad jurídica y autonomía económica para el cumplimiento de sus fines. En consecuencia, responderá de sus obligaciones con sus propios bienes y sin comunicar ninguna responsabilidad a la Hacienda pública. El capital del Instituto estará constituido por la dotación inicial de diez millones de pesetas que el Estado le otorga y las reservas que aquél acumule, debiendo ser objeto de sucesivos aumentos por nuevas aportaciones del Estado u otras entidades y personas. El Estado entregará al Instituto el producto íntegro del gravamen a que se refiere la base sexta. Y deberá también otorgarle, con destino al cumplimiento de esta ley, las cantidades que consignen los presupuestos. Si además le concede anticipos, éstos tendrán prelación sobre cualesquiera otras obligaciones del Instituto.

Bajo su jurisdicción, para todos los efectos de esta ley, quedarán los cultivadores constituidos en Asociaciones que han de formarse por unidad de asentamiento, dentro de cada Municipio de los comprendidos en esta reforma, a fin de encomendar a ellas la misión de ordenar y regir la explotación que se establezca.

Los campesinos asentados en cada término serán reunidos en asamblea cuando proceda, para ejercer funciones de iniciativas y propuesta relativas a la mejor ordenación agraria de la localidad y de vigilancia y responsabilidad sobre la gestión económica de los cultivadores asentados y de las instituciones locales creadas en esta disposición.

Estas asambleas promoverán la formación de sus correspondientes Cooperativas de Crédito, que serán órganos del mismo para la presente reforma, facilitando a los campesinos

El ejercicio del cargo de vocal es obligatorio y no delegable por el propietario vecino. El voto del vocal que no comparezca, cualquiera que sea la causa, se sumará al acuerdo de la mayoría de su clase. En caso de empate, será decisivo el voto de presidente.

Los alcaldes de cada Ayuntamiento procederán a convocar la elección de la Junta Local Agraria en el término de cinco días, a partir de la solicitud que le formule una Asociación obrera del término de su jurisdicción o la décima parte de su vecindario campesino jornalero. El plazo intermedio desde la convocatoria hasta la elección, que habrá de celebrarse en domingo, no podrá exceder de ocho días. La autoridad municipal cuidará de la regularidad de la elección. En el mismo día en que ésta tenga lugar comunicará al juez de instrucción su resultado, a fin de que éste proceda sin dilación a constituir la Junta Local Agraria.

Si en alguna provincia no enumerada en la base segunda se formula tal petición, se adaptarán las decisiones sin perjuicio de lo que el Gobierno resuelva, oída la Junta Central, sobre aplicación de la reforma a la comarca de que se trate.

Las funciones respectivas de las Juntas Centrales y Locales, además de promover la constitución más rápida de los organismos a que se refiere la base tercera, consistirán en implantar, desde luego, la presente reforma, haciendo efectivas aquellas disposiciones de inmediata realización, que expresamente se les atribuye por esta ley, y, en general, suplir temporalmente a aquellos organismos hasta su definitiva constitución y normal funcionamiento.

Para el desempeño de este cometido preparatorio o de primera implantación de la presente reforma, la Junta Central podrá disponer de personal técnico y administrativo del Estado.

**Base 5.ª**  
Salvo lo que en otro precepto especial de esta ley se exprese, queda sujeta al gravamen o recargo tributario impuesto por la misma la propiedad rústica sita en todo el territorio nacional de la República que excediere de los siguientes tipos:

Primero. En secano.  
a) Terrenos dedicados al cultivo herbáceo de alternativa: 300 hectáreas.  
b) Terrenos dedicados al cultivo arbóreo, en especial el olivo, asociados o no a otro cultivo: 100 hectáreas.  
c) Terrenos dedicados al cultivo de vid: 100 hectáreas.  
d) Dehesas de pasto y labor o de puro pasto, con arbolado o sin él: 400 hectáreas.

Segundo. En regadío.  
Terrenos comprendidos en las grandes zonas regables merced a obras realizadas con el auxilio del Estado y no comprendidas dentro de la ley de 7 de Julio de 1905: 10 hectáreas.

Tercero. Todas las demás tierras, cuando la renta catastral exceda de 10.000 pesetas.

Para los efectos de este número tercero, en aquellos términos municipales donde no rija el catastro se computará como renta el líquido imponible que figure en los respectivos documentos administrativos, aumentado en la proporción del promedio de alza que haya dado el avance catastral y que fijará el Ministerio de Hacienda.

La adjudicación especial prevista en el párrafo anterior se computará en el cupo total de la base primera. Una disposición especial regulará sus efectos.

**Base 10**  
Las Juntas locales, inmediatamente de constituidas, procederán a determinar los individuos que a juicio de aquéllas reúnan condiciones preferentes para ser incluidos en el cupo anual de asentamiento del Municipio.

Serán preferidos los obreros campesinos a cuya responsabilidad esté constituida una familia. Dentro de esta categoría serán preferidos, a su vez, los que sostuvieren familias de mayor número de brazos útiles para la laboranza.

Las Juntas locales formarán este censo de campesinos con relación nominal y circunstanciada, expresando nombres y apellidos, edad, estado y situación familiar.

Este censo estará dividido en los tres grupos siguientes:  
a) Jornaleros propiamente dichos; es decir, campesinos que no labran ni poseen ninguna porción de tierra.  
b) Pequeños propietarios que satisfacen menos de 50 pesetas de contribución rústica al año.  
c) Pequeños arrendatarios o aparceros que explotan hasta 10 hectáreas de terreno.

Los que pertenezcan a los dos últimos grupos se colocarán en el que, a juicio de la Junta local, se adapte mejor a sus condiciones.

Para determinar en cada caso si la propiedad rústica perteneciente a un solo titular excede o no de los tipos de superficie y renta fijados, se acumularán todas las fincas pertenecientes a aquél, con sujeción a las reglas siguientes:

a) Cuando una misma persona posea bienes de los comprendidos en los números primero y segundo, se computarán las distintas superficies en relación a las tierras de secano en cultivo herbáceo, con arreglo a la siguiente escala: cada hectárea de cultivo arbóreo o arbustivo, tres hectáreas; en dehesas de pasto y labor, o de puro pasto, con arbolado o sin él, por 0,75, y en terrenos del número segundo, por 30 hectáreas.

b) Cuando una persona posea bienes comprendidos en el apartado tercero, y en cualquiera de los números primero y segundo, la renta de éstos se sumará a las de aquél, a los efectos de la determinación del índice de las 10.000 pesetas que se fijan en aquel apartado.

**Base 6.ª**

Toda persona, natural o jurídica, titular de una renta catastral de bienes rústicos sitos en el territorio de la República, que exceda de los límites fijados en la base anterior, estará sujeta a un gravamen especial, con arreglo a la siguiente escala de cupo:

El exceso de 10.000 pesetas hasta las 20.000 incluidas, el 10 por 100 del referido exceso.

Idem id. de 20.000 pesetas hasta las 30.000, el 15 por 100.

Idem id. de 30.000 pesetas hasta las 40.000, el 25 por 100.

Idem id. de 40.000 pesetas hasta las 50.000, el 40 por 100.

Idem id. de 50.000 pesetas hasta las 100.000, el 50 por 100.

Sobre 100.000 pesetas, el 60 por 100. Si los bienes rústicos objeto de este gravamen contribuyen en régimen de amillaramiento, se aplicará lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero de la base quinta.

**Base 7.ª**

Los bienes a que se refiere la base quinta en sus números primero y segundo, si no estuvieren comprendidos en las excepciones de esta ley, se declararán expropiables por causa de utilidad social, y mientras la expropiación definitiva se lleva a cabo podrán ser objeto de concesión en disfrute para anticipar el asentamiento de los cultivadores directos. Durante esta situación, y mientras la adjudicación subsista con carácter temporal, toda tierra ocupada quedará exenta del gravamen impuesto en la base precedente, y, además, acreditará a favor del propietario un canon que, fijado por el Instituto de Reforma Agraria, comenzará a devengarse desde el momento en que se realice la ocupación.

**Base 8.ª**

La declaración de utilidad social queda formalmente establecida por la presente ley para todas las tierras a que se refiere el párrafo primero de la base anterior.

La concesión de las tierras será decretada en cada caso por acuerdo de la Junta Central de Reforma Agraria, a propuesta de las respectivas Juntas locales.

La enajenación o gravamen de la propiedad de las mismas, así como su transmisión por cualquier título, cualesquiera que sea la persona adquirente y la extensión de su propiedad rústica, antes o después de la adquisición, no obsta a la validez y subsistencia de la concesión que en cada caso se establezca con arreglo a las disposiciones de esta ley.

Para los efectos de la misma, todo derecho real constituido sobre fincas que sean objeto de ella surtirá sus efectos exclusivamente en cuanto afecta a la propiedad de las tierras ocupadas, pero de ningún modo en cuanto de alguna manera viniera a menoscabar la posesión efectiva del adjudicatario. En su consecuencia, los embargos, secuestros, hipotecas, posesiones judiciales o administrativas y demás providencias de análoga finalidad, sólo podrán decretarse dejando a salvo íntegramente la adjudicación y sus efectos.

**Base 9.ª**

La concesión de las tierras explotadas en el régimen de arriendo o subarriendo, cuando la extensión poseída por el arrendatario o subarrendatario no exceda de 3 hectáreas en secano, de 10 en arbolado y de cinco en regadío, se decretará con preferencia a favor del actual poseedor efectivo, o sea el arrendatario, para el solo efecto de mantener la continuidad de la explotación ya establecida con su renta, salvo el derecho de revisión que las leyes concedan.

La adjudicación especial prevista en el párrafo anterior se computará en el cupo total de la base primera. Una disposición especial regulará sus efectos.

**Base 10**

Las Juntas locales, inmediatamente de constituidas, procederán a determinar los individuos que a juicio de aquéllas reúnan condiciones preferentes para ser incluidos en el cupo anual de asentamiento del Municipio.

Serán preferidos los obreros campesinos a cuya responsabilidad esté constituida una familia. Dentro de esta categoría serán preferidos, a su vez, los que sostuvieren familias de mayor número de brazos útiles para la laboranza.

Las Juntas locales formarán este censo de campesinos con relación nominal y circunstanciada, expresando nombres y apellidos, edad, estado y situación familiar.

Este censo estará dividido en los tres grupos siguientes:  
a) Jornaleros propiamente dichos; es decir, campesinos que no labran ni poseen ninguna porción de tierra.  
b) Pequeños propietarios que satisfacen menos de 50 pesetas de contribución rústica al año.  
c) Pequeños arrendatarios o aparceros que explotan hasta 10 hectáreas de terreno.

Los que pertenezcan a los dos últimos grupos se colocarán en el que, a juicio de la Junta local, se adapte mejor a sus condiciones.

Las enfermedades de

### Estómago e Intestinos

dolor de estómago, dispepsia, acedias y vómitos, inapetencia, diarrea, úlcera del estómago, etc., se curan positivamente con el

## ELIX

# NOTAS DE SOCIEDAD

PARA EllAS

## Sinceridad y franqueza

No hay que confundir la sinceridad con la franqueza; ser franca consiste en decir lo que se piensa, a menudo demasiado alocadamente, con un tacto y quizá de caridad. La sinceridad está en no decir más que la verdad que se ha pensado ya, con libertad de callar lo que se cree conveniente.

Una persona franca dice todo lo que sabe y piensa, sin rodeos, adornos ni disimulos, e inevitablemente ocurre en ciertas ocasiones que a menudo amargan a quien las escucha.

En muchos momentos de desencanto se desearía que todo el mundo fuese de brutal franqueza, y, sin embargo, de personas que lo son, se crean muchos enemigos, que se molestan porque les ha herido la verdad que debían haber sabido después de pasada por un tamiz.

No sucede lo mismo con la persona sincera; dice las verdades, pero sabrá callar aquellas que puedan causar pena o disgusto o herir el amor propio, y de este modo es imposible tener enemigos.

La sinceridad es una perfecta mezcla de franqueza y tacto que las personas exageradamente francas confunden con la hipocresía; una mujer discretamente reservada, no es, en modo alguno, hipócrita.

Puede una ser franca cuando sólo nosotros entremos en juego; en este caso, es hasta una obligación moral; pero no cuando de ello pueda depender la felicidad de otras personas. Si a la persona franca le falta un poco de tacto, puede ocasionar todos los cataclismos de la chismosa.

No debemos proporcionar penas a los demás, aunque para conseguirlo sea necesario callar o disimular la verdad.

Lectoras: si sabéis que el marido de una amiga vuestra no le guarda la fidelidad prometida y que merece, y si la veis feliz en su ignorancia, no seáis vosotras las encargadas de destruir ese paraíso que, vosotras, que estáis en el secreto, llamaréis el "limbo". Dejad a otra persona, menos amiga o menos piadosa, la tarea de demoler el idolo y con ella la felicidad de vuestra amiga.

Y aunque esta amiga, en el primer momento de las gracias por haberle revelado el secreto, en el fondo de su alma guardará toda la vida rencor a quien le haya descubierto la amarga verdad.

En resumen: Que hay que tener mucho cuidado con lo que se habla, procurando no dar pábulo a la lengua y, si por nuestra inata fragilidad, no podemos reprimirnos, es mejor hablar de cosas triviales, de modas, por ejemplo, rehuendo en nuestras conversaciones de ocuparnos de temas y de cosas que puedan zaherir a los presentes, y, sobre todo, no proferir palabras que sirvan de descrédito para el prójimo.

LUZ VELASCO

## VIAJES

Han salido: De Biarritz para su dehesa de Arauzo (Peñaranda), la marquesa viuda de Ivaney.

—Han llegado: De Madrid, con objeto de pasar en esta unos días, nuestro querido compañero don José Sánchez Rojas.

## UNA BODA

En la capilla de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de la parroquia de la Purísima Concepción (Agustinas), se ha celebrado esta mañana, a las seis, el enlace matrimonial de la señorita Guadalupe Pérez Román, con don Juan Cabezas Pérez.

La boda se celebró en la mayor intimidad.

## DE DIAS

Mañana, es el santo de doña Remedios Angoso de Beltrán, de doña Remedios Aparicio de Clairac y de las señoritas de Villalobos y Hernández.

—Pasado mañana, festividad de Nuestra Señora del Pilar, es el santo de las señoras doña Pilar León Muñoz, esposa del propietario don Fernando D. Zaballa; doña Pilar Blázquez, señora del catedrático de Medicina, don Andrés García Tejado; doña Pilar Esperabé, esposa del banquero don Federico Coca; doña Pilar Orús, señora del notario señor Ferrero; doña Pilar Llorente, viuda de Cuadrado;

doña Pilar Guadina, de Sánchez Velasco; Corral de Ramos, y de las señoritas de León Urech, Beato, Sánchez Cobaleda, Goenaga, Laca, Martínez, Dominguez Gil, Sánchez, de Coquilla y López.

## UN BAUTIZO

Ayer, en la iglesia parroquial de San Juan de Sahagún, recibió las aguas bautismales el niño Miguel-Hipólito-Máximo Miñana Barroso, hijo de nuestro querido amigo el secretario del Ayuntamiento de Béjar don Pedro Miñana.

Apadrinaron al neófito don Máximo Cantisán y doña Micaela González.

## FALLECIMIENTOS

Confortado con los Auxilios espirituales, falleció ayer en Salamanca, a la edad de setenta y un años, el señor don Juan Pérez Cabo, persona estimadísima por sus relevantes dotes de caballerosidad y honradez. Su muerte ha sido muy sentida entre sus numerosas amistades.

A su desconsolada esposa, doña Josefa Andrés; hermanos políticos, doña María Fernández, don Adrián y don Serafín Andrés; sobrinos y demás parientes, testimoniamos nuestro más sincero pésame.

## ANIVERSARIOS

Mañana hace ocho años que dejó de existir en Salamanca, confortada con los Santos Sacramentos y rodeada de los solícitos cuidados de los suyos, la respetable señora doña María de Loreto García de Sánchez, persona que egzobada de numerosos afectos por sus caritativas y piadosas costumbres.

La finada dejó imborrables recuerdos de su paso por el mundo, mereciendo en todo momento el respeto y el profundo cariño de cuantos conocieron sus bondades y virtudes.

Al cumplirse tan triste fecha, renovamos la expresión de nuestro más sentido pésame a su desconsolado esposo, nuestro estimado amigo don Andrés Sánchez y Sánchez; hijos: Santiago, Eduardo, Emilio, Andrés y María de Loreto; madre, doña Adelfa Sánchez, viuda de García; hermanos, don Emilio y doña María Magdalena, esclava del Sagrado Corazón; hermanos políticos y demás familia.

## VARIAS

Llegó de Almagro nuestro querido amigo el distinguido abogado don David Kayo y familia.

—Se encuentran pasando una temporada en Segovia, al lado de sus tías, las gestiles señoritas Lolita y Esperanza Díez de Solís.

—En casa de sus hermanos los señores de Jiménez del Rey (don José) pasa unos días la bella señora Carmen Mirat de Fleita.

—ROSINA presenta una gran colección de vestidos y abrigos en el Gran Hotel los días 10 y 11.

**TOS, GARGANTA, CATARROS**

**Pastillas CRESPO**

**Hablando con el Gobernador**

Los estudiantes de la Facultad de Medicina

Nos dijo ayer el señor Martínez de Elorza que le había visitado la Comisión organizadora de la reunión para fines exclusivamente escolares que se iba a celebrar en la Facultad de Medicina.

En la reunión se cambiaron frases mutuas de afecto, recordándose estos los días de mi vida escolar.

**Felicitaciones**

Con motivo de haberme sido ratificada por el Gobierno su confianza en el cargo, estos días—nos dijo el señor Martínez de Elorza—estoy recibiendo centenares de felicitaciones en telegramas y cartas, procedentes

**CATARROS NASALES**

los cura

**ARHEORRI-A BUSTOS**

preventivo de la gripe

En Farmacias.—Depósito en la del autor, PEREZ PUJOL, 7

de distintos sectores políticos y sociales, y todo ello me estimula al más íntegro cumplimiento de los deberes y de las responsabilidades que pesan sobre mí en la provincia de Salamanca.

**Los emboscados y boicoteadores de la República**

Recayendo la conversación sobre los incidentes ocurridos hace dos noches en la Plaza Mayor, nos dijo: —Por mi parte estoy tranquilo de haber actuado anoche con la máxima prudencia, teniendo en cuenta que a la hora de los incidentes había en la Plaza numerosa concurrencia de pacíficos paseantes, especialmente de señoras, y no era cosa de que sufrieran las consecuencias de una enérgica actuación personas inocentes.

He dado por esto orden de que los agentes de policía mezclados entre los grupos actúen en forma de que no haya en las sanciones posible error, pues ayer pude apreciar que algún sujeto de muy mala sombra, actuaba a distancia, dispuesto, si las cosas iban mal, a ganar la cerveteira cencana, y yo, precisamente, deseo que si por desgracia fuera preciso dar algún golpe, sean esos emboscados boicoteadores de la República y la libertad quienes los reciban.

**Felicitaciones**

Por último, nos dijo el señor Martínez de Elorza, que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 12 de Septiembre próximo pasado, tienen solicitada la Unidad Intermunicipal para la aplicación de las reglas de Este Decreto, y el de 28 de Abril del corriente año que estableció como principio de derecho Intermunicipal la regla de preferencia del obrero de la localidad para las faenas agrícolas, los pueblos siguientes:

De Galinduste con Pelayos; de Peñarodríguez con Garcirrey; Morille con Cilleros el Hondo o San Pedro de Rozados.

Se solicitó el informe de las partes interesadas, y los pueblos de Pelayos, Garcirrey y San Pedro de Rozados, han contestado que son contrarios a la unidad por los perjuicios que se les causarían.

Para ver si se llega a un acuerdo, ha convocado el gobernador civil una reunión de representantes de los pueblos antedichos.

**TOROS**

Para fiestas y encerronas vendiendo capotes, muletas, estochos, zapatillas valencianas, banderillas cordobesas, chaquetillas andaluzas. Vicente Martín (Fideista). Calle Alegria, número 6, Valladolid. 2-4-1

**HUESPEDES.**—Señora sola, desea huéspedes estables, habitaciones independientes, precios módicos. Pedro Cojos, 10, pral. 2-1

## Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca de Salamanca

Camaradas: En virtud del acuerdo tomado por la Junta directiva de esta Asociación, todos los domingos, de once de la mañana a una de la tarde, una comisión de su seno, tendrá abierta una oficina donde podrán hacer reclamaciones por infracción de jornada o cualquiera otra incidencia que pueda surgir dentro del trabajo, los camaradas mercantiles.

Nuestros afiliados tendrán garantizado que mencionada comisión actuará y dará resuelta todas las reclamaciones formuladas ante la misma con rapidez, haciéndose notar a los compañeros que las denuncias serán comprobadas, y siendo veraces, la reclamación se cursará lo más breve posible, sin que los nombres de los denunciados figuren nunca.

Habiéndose recibido los reglamentos de esta Asociación, todos aquellos camaradas que no lo tengan, pueden pasar a proveerse de él en dichos días y horas por la oficina consultiva instalada en nuestra secretaría de la Casa del Pueblo.

Los camaradas parados pueden inscribirse en la Bolsa de Trabajo creada por esta Federación Obrera.

Salamanca, 9 de Octubre de 1931.—El secretario, **Julio de Castro.**

**La Unión Popular y el balance de las corridas de la feria**

La Junta directiva de la Unión Popular, ha ultimado ya el balance de las corridas de la feria última, que ha puesto ya en consideración de sus accionistas.

Para que nuestros lectores y los numerosos aficionados salmantinos, amigos de hacer cálculos y presupuestos, lo conozcan, reproducimos dicho balance a continuación:

"Detalles de las corridas celebradas en el año 1931:

**Ingresos por explotación**

Importe de la venta de localidades según detalle:

En el abono, 83.856,00 pesetas.  
Día 8, 7.087,00.  
Día 12, 34.650,50.  
Día 13, 96.217,00.  
Día 14, 36.958,50.  
Día 15, 30.527,50.  
Día 20, 5.765,50.  
Día 21, 44.898,50.

Por subarriendo de la Plaza, pesetas 5.025,00.

Por arriendo del servicio de bebidas, 666,75 pesetas.

Recaudado pos pases vendedores, militares y apartados, 1.860,00.

Por otros conceptos, 855,00.

Por la carne de los toros y novillos, 17.148,00.

Total, 365.515,25 pesetas.

**Otros ingresos**

Intereses del Banco Mercantil, pesetas 3.055,76.

**Créditos exigibles y no realizados**

Uno contra la Agencia Excelsior, 7.500,00 pesetas.  
Otro contra don Tomás Remírez, pesetas 430,00.

Total general por este concepto, pesetas 376.501,01.

**Gastos de explotación**

Por los distintos servicios de asesoría, médico, enfermería, banderillas, caballos y puyas, coches, música, timbales, imprenta y taquilla, 14.959,75 pesetas.

Por contribuciones, impuestos y multa, 109.891,36.

Toros y novillos, 92.750,00.

Toreros, billeteaje, timbres, correo, propaganda, organizaciones, etcétera, 160.793,37 pesetas.

Renta de la plaza, 25.000,00.

Carpintería y reparaciones en Plaza, 1.460,00.

Personal de la Plaza, 1.160,50.

Reconocimiento a toros y caballos, 1.275,00.

Sociedad de Autores, 114,00.

Teléfonos, agua y luz, 750,00.

Gastos de morales, estancia de los mismos, billetes de Ferrocarriles y propinas, portes, pimientos y guías para los toros, 4.000,00.

Pagado por arriendo de local (venta de billetes), 225,00.

Gastos Junta Administrativa, 360,00.

Total general por este concepto, 412.738,98.

Importan los ingresos por explotación, 376.501,01.

Diferencia a resultas del ejercicio de 1930 a 1931, 36.237,97.

**Fundación Piadosa "Rodríguez Fabrés,"**

Acordado por el Patronato la realización de obras de albañilería y de pintura en el Asilo de la Fundación Piadosa "Rodríguez Fabrés", dichas obras se anuncian a concurso público y el pliego de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Administración, Plaza Mayor, 1, durante las horas hábiles hasta las doce horas del día 15, en que se abrirán los pliegos presentados, adjudicando el concurso al mejor licitador.

Salamanca, 6 de Octubre de 1931. Visto bueno, el presidente + El Obispo de Salamanca; el secretario, Esteban Madruga. 3-2

**COMITE PARITARIO INTERLOCAL DEL COMERCIO DE LA ALIMENTACION DE SALAMANCA**

Don Antonio Jaramillo García, vicepresidente de este Comité.

Hago saber: Que en sesión celebrada por el mismo, con fecha 9 de los corrientes, se ha acordado recordar a todos los interesados el más exacto cumplimiento de la Base 21 de las aprobadas en 5 de Mayo de 1929, y que copiada literalmente, dice así:

"Los establecimientos de detallistas de carnes y tabajerías mantendrán el mismo horario que han tenido hasta la formalización y aprobación de este pacto. Únicamente aquellos establecimientos en que se expenden artículos de salchichera o de comestibles, estarán obligados a no vender estos géneros durante las horas en que permanezcan cerrados los establecimientos de salchicheras y los de ultramarinos. A tal efecto, se pondrá un cartel visible desde la calle, avisando al público que no se despachan los artículos de salchichera y de ultramarinos."

Lo que se publica con la advertencia de que se utilizará todo el rigor que las Leyes conceden contra los infractores de la preinserta Base.

Salamanca, 9 de Octubre de 1931. El vicepresidente, Antonio Jaramillo. El secretario, P. V., C. M. Molinero.

**Escuela Graduada aneja a la Normal de Maestros de Salamanca**

Corresponde ingresar en el grado primero de esta Escuela, los niños que se citan a continuación:

Antonio Pérez Mampérez, Casimiro Sánchez Miguel, Francisco Amaro Gómez, Luis Torres García, José Amaro Gómez, José Ramos Gallego, Francisco Cabezas Pérez, Aurelio García Juan, Serafín Pérez González, José Hernández Bueno, Fernando de la Torre Cabezas, Bienvenido González Alejo, Domingo Diego Martín, Manuel Mercedes Amigo y Leoncio Vicente González.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Salamanca, 9 de Octubre de 1931.—En regente, **Abdón Alonso.**

**La Unión Popular y el balance de las corridas de la feria**

La Junta directiva de la Unión Popular, ha ultimado ya el balance de las corridas de la feria última, que ha puesto ya en consideración de sus accionistas.

Para que nuestros lectores y los numerosos aficionados salmantinos, amigos de hacer cálculos y presupuestos, lo conozcan, reproducimos dicho balance a continuación:

"Detalles de las corridas celebradas en el año 1931:

**Ingresos por explotación**

Importe de la venta de localidades según detalle:

En el abono, 83.856,00 pesetas.  
Día 8, 7.087,00.  
Día 12, 34.650,50.  
Día 13, 96.217,00.  
Día 14, 36.958,50.  
Día 15, 30.527,50.  
Día 20, 5.765,50.  
Día 21, 44.898,50.

Por subarriendo de la Plaza, pesetas 5.025,00.

Por arriendo del servicio de bebidas, 666,75 pesetas.

Recaudado pos pases vendedores, militares y apartados, 1.860,00.

Por otros conceptos, 855,00.

Por la carne de los toros y novillos, 17.148,00.

Total, 365.515,25 pesetas.

**Otros ingresos**

Intereses del Banco Mercantil, pesetas 3.055,76.

**Créditos exigibles y no realizados**

Uno contra la Agencia Excelsior, 7.500,00 pesetas.  
Otro contra don Tomás Remírez, pesetas 430,00.

Total general por este concepto, pesetas 376.501,01.

**Gastos de explotación**

Por los distintos servicios de asesoría, médico, enfermería, banderillas, caballos y puyas, coches, música, timbales, imprenta y taquilla, 14.959,75 pesetas.

Por contribuciones, impuestos y multa, 109.891,36.

Toros y novillos, 92.750,00.

Toreros, billeteaje, timbres, correo, propaganda, organizaciones, etcétera, 160.793,37 pesetas.

Renta de la plaza, 25.000,00.

Carpintería y reparaciones en Plaza, 1.460,00.

Personal de la Plaza, 1.160,50.

Reconocimiento a toros y caballos, 1.275,00.

Sociedad de Autores, 114,00.

Teléfonos, agua y luz, 750,00.

Gastos de morales, estancia de los mismos, billetes de Ferrocarriles y propinas, portes, pimientos y guías para los toros, 4.000,00.

Pagado por arriendo de local (venta de billetes), 225,00.

Gastos Junta Administrativa, 360,00.

Total general por este concepto, 412.738,98.

Importan los ingresos por explotación, 376.501,01.

Diferencia a resultas del ejercicio de 1930 a 1931, 36.237,97.

**COMITE PARITARIO INTERLOCAL DEL COMERCIO DE LA ALIMENTACION DE SALAMANCA**

Don Antonio Jaramillo García, vicepresidente de este Comité.

Hago saber: Que en sesión celebrada por el mismo, con fecha 9 de los corrientes, se ha acordado recordar a todos los interesados el más exacto cumplimiento de la Base 21 de las aprobadas en 5 de Mayo de 1929, y que copiada literalmente, dice así:

"Los establecimientos de detallistas de carnes y tabajerías mantendrán el mismo horario que han tenido hasta la formalización y aprobación de este pacto. Únicamente aquellos establecimientos en que se expenden artículos de salchichera o de comestibles, estarán obligados a no vender estos géneros durante las horas en que permanezcan cerrados los establecimientos de salchicheras y los de ultramarinos. A tal efecto, se pondrá un cartel visible desde la calle, avisando al público que no se despachan los artículos de salchichera y de ultramarinos."

Lo que se publica con la advertencia de que se utilizará todo el rigor que las Leyes conceden contra los infractores de la preinserta Base.

Salamanca, 9 de Octubre de 1931. El vicepresidente, Antonio Jaramillo. El secretario, P. V., C. M. Molinero.

**La Patronal de Construcción**

Presidida por don Alfonso García Castilla, ayer a las siete de la tarde, celebró sesión la directiva de la Patronal del Ramo de Construcción.

Se aprobó el acta de la última y la presidencia informó a la junta del hecho de haber empezado a regir las nuevas bases de trabajo, aprobadas por el Comité paritario. Como quiera que en las mismas se consigna la obligatoriedad de los patronos de la provincia de pertenecer a esta Sociedad, se tomó el acuerdo de invitar a todos a que urgentemente se den de alta en esta Patronal, establecida en la plaza de Sexmeros, número 1, durante las horas de oficina, de cuatro a seis de la tarde.

Se advierte también que a partir del próximo lunes se les retirarán los obreros que trabajen, a las órdenes de patronos no asociados.

También se trataron otros asuntos de régimen interior.

**Reunión de los auxiliares de Medicina**

Como habíamos anunciado, presididos por el decano don Goedeard Peñalta, ayer por la mañana se reunieron los profesores auxiliares de la Facultad de Medicina.

Motivaba esta reunión la necesidad de elegir representantes en la Junta de Gobierno del Patronato Universitario y para el Claustro general de la Universidad.

Asistieron a la reunión los auxiliares que se encontraban en Salamanca y resultaron elegidos: Para la Junta de Gobierno del Patronato Universitario, don Darío Carrasco Pardal y para el Claustro general, don Andrés García Tejado, don Jesús Escamilla y don César Hernández Anciones.

**Un niño ahogado**

El pasado día 6, en la villa de Cerralbo, se desencadenó una horrorosa tormenta, que duró toda la tarde, causando el espanto de aquel vecindario y ocasionando importantes pérdidas, pues los sembrados, recientemente terminados, fueron deshechos por las aguas.

A consecuencia de esta tormenta, el niño de nueve años Angel Perancho, fué arrastrado por las aguas de un arroyo hasta más de un kilómetro de distancia, quedando su cuerpo enredado en unas zarzas.

Reina en el vecindario gran consternación.

F. C.

**DR. ALONSO HERNANDEZ OCULISTA DOCTOR RIESCO (antes Toro), 12 y 14, principal Consulta: De 11 a 1 y de 4 a 5**

**Julio Pérez Martín**

Profesor A. de la Facultad de Medicina

**ESPECIALISTA EN PARTOS**

Consulta de DOCE a DOS SAN JUSTO, 26

**PALUDISMO**

En LA MANO tienen Médicos y enfermos el tratamiento más eficaz contra las fiebres palúdicas. Las píldoras febrífugas de la "CRUZ NEGRA"

Depositorio exclusivo: E. Pérez del Molino, S. A. Santander

—No hay quien me venza desde que descubrí los maravillosos efectos del Jarabe de

## HIPOFOSFITOS SALUD

Fortifica los músculos, dá vigor y robustez y libra al organismo de toda manifestación de

### ANEMIA, INAPETENCIA TUBERCULOSIS DE LOS HUESOS y NEURASTENIA

Este gran reconstituyente es inalterable y se puede tomar en todo tiempo.

Aprobado por la Real Academia de Medicina.

Cerca de medio siglo de éxito creciente.

Pedid Jarabe Salud para evitar imitaciones

No se vende a granel.

**Los trasportes por carretera**

Vista la gravedad que el proyecto de ordenación de trasportes por carretera que ha de ser presentado a las Cortes por el señor ministro de Fomento, significa para la riqueza nacional, anoche se reunió en su domicilio social, Plaza de las Cortes, 3, triplicado, Madrid, la Junta directiva de la Federación Oficial de propietarios de camiones de España, para tomar acuerdos que pudieran ilustrar al ministro de Fomento en las necesidades y deseos de dichos industriales.

Se acordó dirigirse a todos los propietarios de camiones de España, para que expongan a esta Federación, cuantas ideas puedan cristalizar en enmiendas, cuya discusión en el Congreso tiendan al mejoramiento del proyecto de Ley, y no asfixie este medio de comunicación que ha puesto en explotación parte de las riquezas que atesora nuestro país.

Se acordó, una vez puestos en contacto con los trasportistas de España, celebrar una asamblea en Madrid en la primera decena de Noviembre, con objeto de presentar al ministro de Fomento las enmiendas que a los interesados les sugiere su proyecto de decreto.

**DR. ALONSO HERNANDEZ OCULISTA DOCTOR RIESCO (antes Toro), 12 y 14, principal Consulta: De 11 a 1 y de 4 a 5**

**Julio Pérez Martín**

Profesor A. de la Facultad de Medicina

**ESPECIALISTA EN PARTOS**

Consulta de DOCE a DOS SAN JUSTO, 26

**PALUDISMO**

En LA MANO tienen Médicos y enfermos el tratamiento más eficaz contra las fiebres palúdicas. Las píldoras febrífugas de la "CRUZ NEGRA"

Depositorio exclusivo: E. Pérez del Molino, S. A. Santander

**Los trasportes por carretera**

Vista la gravedad que el proyecto de ordenación de trasportes por carretera que ha de ser presentado a las Cortes por el señor ministro de Fomento, significa para la riqueza nacional, anoche se reunió en su domicilio social, Plaza de las Cortes, 3, triplicado, Madrid, la Junta directiva de la Federación Oficial de propietarios de camiones de España, para tomar acuerdos que pudieran ilustrar al ministro de Fomento en las necesidades y deseos de dichos industriales.

Se acordó dirigirse a todos los propietarios de camiones de España, para que expongan a esta Federación, cuantas ideas puedan cristalizar en enmiendas, cuya discusión en el Congreso tiendan al mejoramiento del proyecto de Ley, y no asfixie este medio de comunicación que ha puesto en explotación parte de las riquezas que atesora nuestro país.

Se acordó, una vez puestos en contacto con los trasportistas de España, celebrar una asamblea en Madrid en la primera decena de Noviembre, con objeto de presentar al ministro de Fomento las enmiendas que a los interesados les sugiere su proyecto de decreto.

**DR. ALONSO HERNANDEZ OCULISTA DOCTOR RIESCO (antes Toro), 12 y 14, principal Consulta: De 11 a 1 y de 4 a 5**

**Julio Pérez Martín**

Profesor A. de la Facultad de Medicina

**ESPECIALISTA EN PARTOS**

Consulta de DOCE a DOS SAN JUSTO, 26

**PALUDISMO**

En LA MANO tienen Médicos y enfermos el tratamiento más eficaz contra las fiebres palúdicas. Las píldoras febrífugas de la "CRUZ NEGRA"

Depositorio exclusivo: E. Pérez del Molino, S. A. Santander

**Los trasportes por carretera**

Vista la gravedad que el proyecto de ordenación de trasportes por carretera que ha de ser presentado a las Cortes por el señor ministro de Fomento, significa para la riqueza nacional, anoche se reunió en su domicilio social, Plaza de las Cortes, 3, triplicado, Madrid, la Junta directiva de la Federación Oficial de propietarios de camiones de España, para tomar acuerdos que pudieran ilustrar al ministro de Fomento en las necesidades y deseos de dichos industriales.

Se acordó dirigirse a todos los propietarios de camiones de España, para que expongan a esta Federación, cuantas ideas puedan cristalizar en enmiendas, cuya discusión en el Congreso tiendan al mejoramiento del proyecto de Ley, y no asfixie este medio de comunicación que ha puesto en explotación parte de las riquezas que atesora nuestro país.

Se acordó, una vez puestos en contacto con los trasportistas de España, celebrar una asamblea en Madrid en la primera decena de Noviembre, con objeto de presentar al ministro de Fomento las enmiendas que a los interesados les sugiere su proyecto de decreto.

**DR. ALONSO HERNANDEZ OCULISTA DOCTOR RIESCO (antes Toro), 12 y 14, principal Consulta: De 11 a 1 y de 4 a 5**

**Julio Pérez Martín**

Profesor A. de la Facultad de Medicina

**ESPECIALISTA EN PARTOS**

Consulta de DOCE a DOS SAN JUSTO, 26

**PALUDISMO**

En LA MANO tienen Médicos y enfermos el tratamiento más eficaz contra las fiebres palúdicas. Las píldoras febrífugas de la "CRUZ NEGRA"

Depositorio exclusivo: E. Pérez del Molino, S. A. Santander

## Escuela Graduada aneja a la Normal de Maestros de Salamanca

Corresponde ingresar en el grado primero de esta Escuela, los niños que se citan a continuación:

Antonio Pérez Mampérez, Casimiro Sánchez Miguel, Francisco Amaro Gómez, Luis Torres García, José Amaro Gómez, José Ramos Gallego, Francisco Cabezas Pérez, Aurelio García Juan, Serafín Pérez González, José Hernández Bueno, Fernando de la Torre Cabezas, Bienvenido González Alejo, Domingo Diego Martín, Manuel Mercedes Amigo y Leoncio Vicente González.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Salamanca, 9 de Octubre de 1931.—En regente, **Abdón Alonso.**

**La Unión Popular y el balance de las corridas de la feria**

La Junta directiva de la Unión Popular, ha ultimado ya el balance de las corridas de la feria última, que ha puesto ya en consideración de sus accionistas.

Para que nuestros lectores y los numerosos aficionados salmantinos, amigos de hacer cálculos y presupuestos, lo conozcan, reproducimos dicho balance a continuación:

"Detalles de las corridas celebradas en el año 1931:

**Ingresos por explotación**

Importe de la venta de localidades según detalle:

En el abono, 83.856,00 pesetas.  
Día 8, 7.087,00.  
Día 12, 34.650,50.  
Día 13, 96.217,00.  
Día 14, 36.958,50.  
Día 15, 30.527,50.  
Día 20, 5.765,50.  
Día 21, 44.898,50.

Por subarriendo de la Plaza, pesetas 5.025,00.

Por arriendo del servicio de bebidas, 666,75 pesetas.

Recaudado pos pases vendedores, militares y apartados, 1.860,00.

Por otros conceptos, 855,00.

Por la carne de los toros y novillos, 17.148,00.

Total, 365.515,25 pesetas.

**Otros ingresos**

Intereses del Banco Mercantil, pesetas 3.055,76.

**Créditos exigibles y no realizados**

Uno contra la Agencia Excelsior, 7.500,00 pesetas.  
Otro contra don Tomás Remírez, pesetas 430,00.

Total general por este concepto, pesetas 376.501,01.

**Gastos de explotación**

Por los distintos servicios de asesoría, médico, enfermería, banderillas, caballos y puyas, coches, música, timbales, imprenta y taquilla, 14.959,75 pesetas.

Por contribuciones, impuestos y multa, 109.891,36.

Toros y novillos, 92.750,00.

Toreros, billeteaje, timbres, correo, propaganda, organizaciones, etcétera, 160.793,37 pesetas.

Renta de la plaza, 25.000,00.

Carpintería y reparaciones en Plaza, 1.460,00.

Personal de la Plaza, 1.160,50.

Reconocimiento a toros y caballos, 1.275,00.

Sociedad de Autores, 114,00.

Teléfonos, agua y luz, 750,00.

Gastos de morales, estancia de los mismos, billetes de Ferrocarriles y propinas, portes, pimientos y guías para los toros, 4.000,00.

Pagado por arriendo de local (venta de billetes), 225,00.

Gastos Junta Administrativa, 360,00.

Total general por este concepto, 412.738,98.

Importan los ingresos por explotación, 376.501,01.

Diferencia a resultas del ejercicio de 1930 a 1931, 36.237,97.

**COMITE PARITARIO INTERLOCAL DEL COMERCIO DE LA ALIMENTACION DE SALAMANCA**

Don Antonio Jaramillo García, vicepresidente de este Comité.

Hago saber: Que en sesión celebrada por el mismo, con fecha 9 de los corrientes, se ha acordado recordar a todos los interesados el más exacto cumplimiento de la Base 21 de las aprobadas en 5 de Mayo de 1929, y que copiada literalmente, dice así:

"Los establecimientos de detallistas de carnes y tabajerías mantendrán el mismo horario que han tenido hasta la formalización y aprobación de este pacto. Únicamente aquellos establecimientos en que se expenden artículos de salchichera o de comestibles, estarán obligados a no vender estos géneros durante las horas en que permanezcan cerrados los establecimientos de salchicheras y los de ultramarinos. A tal efecto, se pondrá un cartel visible desde la calle, avisando al público que no se despachan los artículos de salchichera y de ultramarinos."

Lo que se publica con la advertencia de que se utilizará todo el rigor que las Leyes conceden contra los infractores de la preinserta Base.

Salamanca, 9 de Octubre de 1931. El vicepresidente, Antonio Jaramillo. El secretario, P. V., C. M. Molinero.

**La Patronal de Construcción**

Presidida por don Alfonso García Castilla, ayer a las siete de la tarde, celebró sesión la directiva de la Patronal del Ramo de Construcción.

Se aprobó el acta de la última y la presidencia informó a la junta del hecho de haber empezado a regir las nuevas bases de trabajo, aprobadas por el Comité paritario. Como quiera que en las mismas se consigna la obligatoriedad de los patronos de la provincia de pertenecer a esta Sociedad, se tomó el acuerdo de invitar a todos a que urgentemente se den de alta en esta Patronal, establecida en la plaza de Sexmeros, número 1, durante las horas de oficina, de cuatro a seis de la tarde.

Se advierte también que a partir del próximo lunes se les retirarán los obreros que trabajen, a las órdenes de patronos no asociados.

También se trataron otros asuntos de régimen interior.

**Reunión de los auxiliares de Medicina**

Como habíamos anunciado, presididos por el decano don Goedeard Peñalta, ayer por la mañana se reunieron los profesores auxiliares de la Facultad de Medicina.

Motivaba esta reunión la necesidad de elegir representantes en la Junta de Gobierno del Patronato Universitario y para el Claustro general de la Universidad.

Asistieron a la reunión los auxiliares que se encontraban en Salamanca y resultaron elegidos: Para la Junta de Gobierno del Patronato Universitario, don Darío Carrasco Pardal y para el Claustro general, don Andrés García Tejado, don Jesús Escamilla y don César Hernández Anciones.

**Un niño ahogado**

El pasado día 6, en la villa de Cerralbo, se desencadenó una horrorosa tormenta, que duró toda la tarde, causando el espanto de aquel vecindario y ocasionando importantes pérdidas, pues los sembrados, recientemente terminados, fueron deshechos por las aguas.

A consecuencia de esta tormenta, el niño de nueve años Angel Perancho, fué arrastrado por las aguas de un arroyo hasta más de un kilómetro de distancia, quedando su cuerpo enredado en unas zarzas.

Reina en el vecindario gran consternación.

F. C.

# CONFERENCIAS TELEFONICAS

LAS MINORIAS PARLAMENTARIAS ANTE LA VOTACION DEL TITULO III

## Reunida la Comisión Constitucional acuerda mantener el dictamen en lo que se refiere al problema religioso

NOTICIAS DE LA MANANA

### EL GOBIERNO CELEBRA CONSEJO DE MINISTROS

Aprobando la creación de varios Institutos Nacionales de Segunda enseñanza: Los ministros efectúan un cambio de impresiones sobre la necesidad de abreviar los debates parlamentarios

**A LA ENTRADA**

Madrid.—A las once de la mañana, comenzaron a llegar los ministros del Gobierno de la República para celebrar Consejo al Palacio de la Presidencia. El ministro de la Gobernación que fué el primero en llegar se limitó a manifestar que la tranquilidad en toda España era absoluta.

El ministro de Instrucción Pública dijo que al Consejo, para que fueran examinados por sus compañeros traía tres decretos de su departamento.

—Uno de ellos—dijo—sobre la creación de varios Institutos de Segunda Enseñanza en varias localidades. Otro, creando el Instituto Hispano-Marroquí en Ceuta y el otro también sobre creación de un Instituto Hispano-Americano en Sevilla.

Poco después, llegó el ministro de Marina, señor Casares Quiroga.

Un reportero le preguntó:

—¿Son ciertas las noticias de que han sido verificadas varias detenciones entre los subalternos de la Armada en calidad de gubernativos?

—Desde que yo ocupé la cartera de Marina—contestó—no ha sido detenido con carácter gubernativo marino alguno. Hay sí, varios detenidos y sometidos a procedimientos por haber efectuado manifestaciones extremistas.

Los demás ministros no hicieron manifestaciones.

A las once y cuarto quedó reunido el Consejo.

**A LA SALIDA**

Madrid.—A la una y cuarto de la tarde salió del salón de Consejos del Palacio de la Presidencia, el señor Martínez Barrios.

Manifestó a los reporteros que salía antes de que la reunión ministerial terminase, porque marchaba a su departamento con el objeto de recibir a una comisión del Congreso Postal Internacional.

Poco después abandonó el Consejo el ministro de Estado, manifestando que lo hacía antes de que acabase porque debía celebrar una conferencia telefónica con Ginebra referente al conflicto chino-japonés.

Añadió que el Consejo había tratado dos asuntos de trámite y que habían efectuado un cambio de impresiones sobre los debates de la Cámara y la necesidad de abreviar la discusión del proyecto constitucional, porque se avecina la discusión de los presupuestos y el proyecto de reforma agraria.

Uno de los periodistas le preguntó:

—¿Tomará usted parte en la discusión de la cuestión religiosa?

—Hasta que no termine la discusión de la totalidad del dictamen, no. En el articulado, ya actúan bastantes espadas.—contestó riendo.

A las dos de la tarde, terminó el Consejo de Ministros.

El primero en abandonar el Palacio de la Presidencia, fué el ministro de la Gobernación.

Manifestó el señor Maura que en el pueblo de Gileña de la provincia de Sevilla, habían llegado a las manos obreros radicales y socialistas, teniendo que intervenir la fuerza pública, habiendo resultado un obrero y un cabo de la Guardia civil muertos y varios obreros heridos.

Dijo también que en el Ministerio de la Gobernación se habían recibido pocas instancias de obreros huelguistas de la Telefónica, pidiendo el reintegro.

—Les digo esto—añadió—para conocimiento de los interesados, pues es mi deseo que todos aquellos obreros que deseen reintegrarse presenten sus solicitudes para así cursarlas.

Al ministro de Trabajo le preguntaron los periodistas que si en el Consejo se había hablado de política.

—Nada de eso. Ustedes como buenos periodistas, siempre están pensando en la política.

**LA NOTA DE LO TRATADO**

Madrid.—Poco después de las dos de la tarde, el ministro de Instrucción Pública salió del palacio de la Presidencia, entregando a los periodistas la nota de lo tratado en el Consejo.

Al facilitarla, les dijo:

—La nota corta y el Consejo largo.

—Entonces—le dijo un reportero—el Consejo ha sido político.

—No; no hemos hablado de política—dijo.

La referencia oficiosa de lo tratado en la reunión ministerial, dice así:

**HACIENDA:** El ministro dió cuenta de varios proyectos de Ley, acordán-

dose la procedencia de su presentación y discusión en el Parlamento.

**ECONOMIA NACIONAL:** Fué acordada la autorización para exportar ganado solipedo, inútil para el trabajo.

Igualmente se acordaron varias jubilaciones y ascensos del Cuerpo de Agrónomos.

**INSTRUCCION PUBLICA:** Se aprobó un proyecto de Ley, creando en Sevilla un Centro de Estudios Hispano Americanos.

Se aprobó también el plan de estudios a seguir en el Instituto de Segunda Enseñanza de Ceuta.

Igualmente se aprobó otro Decreto creando Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza en Santa Cruz de Tenerife, Linares, Cuevas de Almanzora, Elche, Béjar, Yecla, Ceuta, Torrelavega, Luarca y Jaca.

Se aprobó un Decreto autorizando a la Generalidad de Cataluña para organizar en la región catalana un Instituto Escuela de Segunda Enseñanza.

Decreto aprobando la concesión de auxilios con fines culturales, con cargo al capítulo 21 del Presupuesto de Instrucción pública.

Decreto disponiendo que pasen del Ministerio del Trabajo al de Instrucción los servicios de formación y perfeccionamiento del obrero, el Instituto de Recreación Profesional y la Central de Perfeccionamiento profesional del obrero.

**DICE EL PRESIDENTE. DESPUES DEL CONSEJO**

Madrid.—A las dos y media de la

tarde, abandonó la presidencia el señor Alcalá Zamora.

Dijo a los informadores que nada tenía que decirles después de lo facilitado en la referencia de lo tratado en el Consejo.

Dijo que como se había acordado en el Consejo, esta tarde hablaría con el presidente de la Cámara para tratar de acelerar los debates.

### Información de los Centros oficiales

**EN EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES**

Madrid.—El ministro de Comunicaciones, señor Martínez Barrios, dijo a los periodistas que hacen información en dicho departamento ministerial, que había recibido la visita de una comisión del Congreso Postal Internacional al que asisten numerosas representaciones de la mayor parte de las repúblicas Hispanoamericanas.

Añadió que mañana (hoy) se verificará la apertura del Congreso en el salón de sesiones del Senado, pronunciando un discurso de salutación el presidente del Gobierno de la República.

El ministro dió cuenta a los reporteros de que la Diputación y el Ayuntamiento madrileño han organizado diversos actos en honor de los congresistas.

**UNA NOTA DEL MINISTRO DE ECONOMIA**

Madrid.—Esta mañana, en el ministerio de Economía, se facilitó a los periodistas una nota oficiosa que se refiere a la Conferencia Económica Nacional, y cuyo texto es el siguiente:

“A las cinco y media de la tarde de ayer se reunió la Sección primera de la Conferencia, presidida por el señor Barcia, actuando de secretario el señor Bermúdez Cañete y asistiendo los señores Cardona Linares, Villalonga, Ridruejo, Montiel, Carral y otros.

Se examinaron todos los aspectos de la repercusión de la baja de la libra en la Economía Nacional, especial-

mente en la exportación de frutas de Levante.

Se estudió el proyecto que hace referencia al seguro de buen fin en los portes, que desean se establezca los productores, bien encomendándole a un Instituto o Sociedad de Crédito o captación oficialmente establecidos en España, o bien a otra entidad.

El presidente del Banco de Crédito Exterior y la Comisión frutera quedaron encargados de realizar las gestiones necesarias para el establecimiento de este seguro.

Se trató también del nombramiento de agentes comerciales en el extranjero, costeados por los exportadores, los cuales podrían vigilar la llegada de los productos españoles a los mercados del Centro de Europa, sirviendo al mismo tiempo de expertos para comprobar el estado de las mercancías y defender en todo momento los intereses de los exportadores.

También se aceptaron en principio los nuevos procedimientos para abrir mercados a nuestros productos.

La Sección se volverá a reunir esta tarde, a las cinco y examinará las líneas generales de las demás ponencias.”

**TRES DISPOSICIONES**

Madrid.—La “Gaceta de Madrid” publica hoy las siguientes disposiciones:

Una ley de Hacienda concediendo a doña Isabel Nankens, mientras viva o hasta que contraiga matrimonio, una pensión de cuatro mil pesetas que no podrá ser objeto de embargo ni de retención.

Decreto de Guerra sobre la aplicación de los preceptos de la Ley de protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, afirmando que sólo es obligatoria para nuestras plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Decreto del Ministerio de Trabajo, disponiendo que la Dirección del Instituto Geográfico y Catastral pase a depender en lo sucesivo de la Presidencia.

**Todo la correspondencia de EL ADELANTO se dirigirá al APARTADO DE CORREOS NUM. 10**

**NOTICIAS DE LA TARDE**

## LA CAMARA ACUERDA HABILITAR EL DIA DE HOY PARA CELEBRAR SESION

Que se prorrogará hasta terminar la discusión de la totalidad del Título III

**COMIENZA LA SESION**

Madrid.—A las 4,30 de la tarde abre la sesión el SR. BESTEIRO.

En el banco azul, el Gobierno en pleno.

Las tribunas, atestadas, y en los escaños, gran animación.

Se desestiman los suplicatorios para procesar a los diputados señores García Hidalgo, Samblancat y Marial.

**EL PRESIDENTE DE LA CAMARA:** Traigo los suplicatorios a sesión pública, porque con arreglo a la propuesta, no puede haber discusión.

El SR. MARIAL ruega que cuando se traigan suplicatorios para procesar, sean discutidos en sesión pública.

**ORDEN DEL DIA**

Continúa la discusión del proyecto Constitucional.

El SR. MOLINA (sacerdote), combate el dictamen y la redacción del artículo referente a la separación de la Iglesia del Estado. Dice que le produce hondo sentimiento.

El dictamen es dañoso para la República, y la suma gravedad del problema religioso la reconocen los mismos republicanos.

No se trata de consolidar la República, sino de que la España católica deje de serlo. A eso se dirigen las disposiciones referentes a la Escuela laica, divorcio y otras. Trajisteis la República, pero no sabéis conservarla. Eso se dice ya públicamente por muchos defraudados, que esperaban una democracia en que cupieran todos.

Para los avances democráticos y sociales, no se necesita herir los sentimientos religiosos de España. El pueblo quiere paz y trabajo; felicidad material, y para ello, la Iglesia no estorba. Al pueblo soberano, hay que considerarle como a un niño que necesita tutela y ayuda. La ley tiene que ser la razón, y la razón no es el número de las mayorías.

Es peligrosísimo halagar al pueblo. Niega después la posibilidad de romper con el pasado, ni en Ciencias, ni en Arte ni en Religión. Puede haber en todo ello una solución de continuidad. Así ha habido en Salamanca el señor Unamuno. A nosotros no nos asusta la República. La Iglesia es la expresión de la más pura democracia. En materia social, nada llega a donde

llega el Evangelio, y la última Enciclica del Papa reinante.

Decís que habéis venido a restablecer el Derecho, y lo atropelláis con vuestra conducta, pretendiendo imponer a España una Constitución a la fuerza.

Si expulsáis a los religiosos, vais a negar el derecho a 35.000 hijos del pueblo. Es un absurdo disolver las Ordenes religiosas. Sus miembros son ciudadanos que tienen legítimo derecho de Asociación. Niega que exista rivalidad entre el clero secular y el regular. Los sacerdotes regulares no pueden ir contra las Ordenes religiosas, porque la suerte de todos es común, lo mismo que el triunfo. Los fines que unos y otros persiguen son mucho más altos.

Censura la vergüenza de los nuevos periódicos y revistas, exclusivamente dedicados a injuriar y zaherir al pueblo, dando un lamentable espectáculo en el aspecto de la cultura.

Añade que él, vestido de sotana, ha cruzado Alemania, Francia e Inglaterra, mereciendo el respeto de aquellos pueblos.

Si se aprueba el dictamen, se dará un oaso negro, que puede comprometer la existencia de la República. (Aplausos en las derechas).

El SR. RODRIGUEZ PINEIRO: Las derechas se empeñan en convertir en político el problema religioso. La República sólo aspira a la libertad de conciencia. La quema de los conventos fué una réplica del pueblo contra las persecuciones que había sufrido hasta entonces.

Refiere que él expuso su vida en Cádiz, para evitar que ocurriese lo mismo que en Madrid y en Málaga.

La fórmula es el máximo respeto dentro de la libertad, para todos.

Ataca duramente a los jesuitas, afirmando que no pueden convivir con la República, porque son la negación más absoluta de la libertad, y dice que deben ser expulsados de España.

En cambio, las Ordenes religiosas que se dedican a la beneficencia, deben de quedar en España, porque no hay modo de sustituirlos.

No es partidario de la nacionalización de los bienes religiosos, pero sí de imponer un impuesto progresivo.

El SR. TAPIA (don Luis) comienza diciendo que la actual amabilidad

de las Iglesias, le inspira recelo. Cuando la Iglesia se pone a mal, es mucho peor.

Defiende acaloradamente la totalidad del dictamen.

No picaré en el anzuelo que se ha puesto, aunque tenga como carnaza la persona del cardenal Segura. No me asusta que se apruebe el artículo en el que se declara que el Estado no tiene ni quiere religión. A mí, y a mi familia, no nos ha hecho falta para nada, y hemos vivido dentro del concepto del bien, de la verdad y de la belleza.

Creo que deben disolverse todas las Ordenes religiosas. Unas, por su condición; otras, para no sentar un precedente. Este es el criterio que las Cortes ha sustentado en el dictamen, puesto que en la Comisión están representadas las minorías.

Por la salud de la República, he votado contra el sufragio de la mujer, y la socialización de la riqueza, a pesar de ser un pequeño burgués. Por lo mismo, hay que votar en favor del dictamen.

En España, hay una mayoría católica, que sin duda alguna es mayoría, pero no muy católica. Pero también una minoría anticlerical y puede ocurrir que la opinión se decepcione y que recurra a la violencia.

El señor Ossorio dice que debemos fijarnos en las abstenciones de las pasadas elecciones del domingo. El las atribuye al exceso de radicalismo en la Ley. Yo creo que se debían a que estamos siendo demasiado blancos.

Si se disuelven las Ordenes religiosas y se convocan nuevas elecciones, estoy seguro de que a nosotros volverá la avalancha de los votos. No es necesario perseguir a la Iglesia; basta mejorar las condiciones económicas, para que los hombres no vayan ni a la Iglesia ni a la taberna. (Aplausos).

El SR. TORRES (de la Izquierda catalana): Hasta el 14 de Abril, la dominación de la Iglesia era absoluta; vivía gozando de un régimen de favor. Hasta que la revolución dió al traste con ello.

La Cámara reclama el derecho de resolver el problema religioso y; no tiene nada que ver con lo que se dice de materia concordada, pues las libertades públicas no pueden tener límite.

La Escuela debe de ser laica, y la religión oficial debe desaparecer. En-

tonces se verá si España es o no es católica. Las religiones son falsas por sí mismas y lo único respetable es el sentimiento.

Dice que el Ejército asiste abnegado a su propia mutilación y que el pueblo está resignado viendo pasar la riqueza ante su miseria. Ante esto, no tiene valor el argumento de que si se aprueba el dictamen se desencadenará una tempestad.

Hay que dar un salto para ponerse a tono con el derecho positivo de nuestro tiempo y recordar a la Iglesia que deje la espada del César para empuñarla la caña del pescador.

La Iglesia debe de estar sometida al poder nacional.

Se declara partidario de la supresión absoluta del presupuesto eclesiástico y dice que puesto que España es católica, se puede prorrogar un año el presupuesto para que los fieles organicen económicamente a la Iglesia.

Anuncia que la minoría catalana votará la disolución de las Ordenes religiosas y defenderá la Escuela laica.

Las Ordenes religiosas podrán subsistir provisionalmente, mientras que el Estado las sustituya.

Se opone a los actos externos del culto.

**DISCURSO DE DON ALVARO DE ALBORNOZ**

Habla desde los escaños de la minoría radical-socialista.

Comienza diciendo que no habla como ministro, sino como representante y en nombre de su minoría.

Dice que hay un fantasma rojo y un fantasma negro, pero no hay más que uno: el de los que levantaron el patíbulo.

Combatir éstos, no es fantástico; es defender la conciencia individual. Las Constituciones no son una transacción entre los partidarios, sino la imposición de la voluntad nacional. Si la Constitución no fuera revolucionaria, sería una monarquía disfrazada de República, y eso no puede ser.

En Constituciones anteriores, se aprobó embozadamente la libertad de cultos, para evitar la guerra civil, y no se consiguió. La guerra terminó con el abrazo de Vergara. Y luego se hizo el pacto de El Pardo, que fué la muerte civil de España.

Los católicos quieren hacer la guerra al Vaticano.

Defiende la separación de la Iglesia del Estado, y dice que el Estado no puede ser una Corporación de Derecho público, si el Estado no cede parte de su soberanía. La Iglesia debe de ser esclava del Estado soberano; pues hasta aquí la Iglesia ha sido dominación.

Proclama la libertad de enseñanza, y afirma que hay que llegar a una conciencia nacional.

Hay que ir a la Escuela laica.

Las enseñanzas son funciones indudables del Estado.

Respecto al tema económico, al plantearse la separación, le importa afirmar que el Estado no debe nada a la Iglesia, sino la Iglesia es la que debe al Estado.

Los bienes desamortizados, podrían embargarse en concepto de impuesto no satisfecho.

Considera a los jesuitas incompatibles con la democracia, y dice que Rizal fué una víctima de otra Orden religiosa.

Termina diciendo que considera un verdadero peligro decepcionar a la revolución.

**OTRAS INTERVENCIONES**

El SR. RAMOS (de Acción Republicana), habla del aspecto de la Iglesia como Corporación de derecho público y señala las discrepancias habidas entre los discursos de Justicia y de Fomento, y dice que la enmienda presentada por él no es el credo de un partido, porque una Constitución no puede aprobarse por una exigua mayoría de votos. Por eso los de Acción Republicana sacrificamos parte de nuestros ideales en pro de la concordia.

El SR. GARCIA GALLEGU (sacerdote), reclama serenidad, y comienza por decir que por hacer una Constitución liberal, se intenta hacer una España anticatólica.

Le contrasta el aspecto de la Cámara, y ruega a los diputados que distingan entre religión y política.

La democracia es compatible con el catolicismo, y dice que le duelen los ataques que le han dirigido algunos periódicos, especialmente “El Debate”, por su conducta en la Cámara.

Un DIPUTADO SOCIALISTA: Pues si eso hacen con su señoría, ¡supóngase lo que harán con nosotros!

El SR. GARCIA GALLEGU dice que donde no ha encontrado más que elogios ha sido en las Ordenes religiosas.

Las adersiones no están entre las congregaciones, sino entre otros elementos contra los cuales nada se dice en la Constitución.

La separación de la Iglesia del Esta-

do, tendrá un resultado muy inferior al que creen las izquierdas españolas, pues el clero español es el más pobre de Europa y América.

Hay que comprender que República no es sinónimo de anticatólico, y que democracia no equivale a incredulidad.

Teme que si se deja a los católicos mantener el culto, éste se quede sin sacerdotes, porque el bolsillo—dice—es la fibra más sensible y habrá conflictos que llevarán a la escasez. (Grandes risas y rumores).

Pide que se llegue a una fórmula para hacer una República grande y una patria impercedera.

El SR. POZA JUNCAL hace un discurso anticlerical diciendo que los católicos han lanzado las mayores diatribas contra la República y que los republicanos eran considerados como herejes antes del 14 de Abril.

Los electores nos han traído aquí para hacer la revolución jurídica, y no es extraño que nos exijan estrecha cuenta de nuestros votos y de nuestros actos en el Parlamento.

El MINISTRO DE HACIENDA, desde la tribuna de secretarías, lee varios proyectos de ley, concediendo créditos extraordinarios, para remediar el paro forzoso, y otro reformando la ley bancaria.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA: No quiero imitar el número de oradores, pero sí deseo limitar las intervenciones. La Constitución hay que darla a tiempo, pues el país está lleno de necesidades que hay que remediar.

La Cámara acuerda habilitar el día de hoy, sábado, para verificar sesión, que se prorrogará hasta que sea terminada la discusión de la totalidad del Título III.

El SR. CARRASCO FORMIGUERA: Prefiero que las sesiones sean por la noche, a suprimir la semana parlamentaria.

Se acepta el acuerdo de celebrar sesión el sábado y se levanta la que se celebra, a las nueve cuarenta.

## La Comisión Constitucional acuerda mantener el dictamen sobre la cuestión religiosa

Madrid.—Se reunió la Comisión del Proyecto constitucional, con objeto de cambiar impresiones acerca del debate religioso.

Parece ser que acordó mantener íntegramente el dictamen y si fuera modificado lo mantendría como voto particular el señor Botella.

Varios miembros de la Comisión expusieron su temor de que una decisión poco radical produjera consecuencias más desgradables que las que se quieren evitar.

Quedó enterada la Comisión de que existen algunos elementos dispuestos a hacer presión sobre ellos y el Parlamento, para evitar desengaños que podrían producirse, por no adoptar el texto constitucional.

Se esbozaron algunas soluciones para llegar a un acuerdo.

La impresión final es de que el martes volverá a reunirse esta comisión y se adoptarán modificaciones al artículo 24.

También se dice que se someterá a la votación de la Cámara una fórmula que podría ser la expulsión nominativa de algunas Ordenes religiosas.

## Otras noticias políticas

**REUNION DE LOS RADICALES-SOCIALISTAS. - ACTOS DE PROPAGANDA**

Madrid.—Los radicales socialistas se han reunido cambiando impresiones sobre los actos celebrados hoy en Madrid y provincias con objeto de hacer propaganda, para mantener su criterio en materia religiosa.

Estos actos se han verificado sin incidentes.

La minoría cambió impresiones sobre los mítines que tendrán lugar mañana, domingo, en Madrid y provincias, para apoyar la campaña laica de la minoría.

## LA MINORIA DE ACCION REPUBLICANA

Madrid.—Se reunió, en una de las secciones de la Cámara, examinando el debate sobre la cuestión religiosa.

Se acordó que en la próxima reunión designará quién ha de llevar la voz de la minoría en el debate religioso.

## LA MINORIA SOCIALISTA. - PROPOSITO DE APELAR AL PARO

Madrid.—La minoría socialista se reunió, dándose cuenta de que por ciertos elementos del partido existía el propósito de apelar al paro para conseguir que se vote el dictamen de la Comisión constitucional sobre la cuestión religiosa.

En vista de ello, se acordó, como mal menor, votar el dictamen.

Interrogados algunos diputados socialistas sobre este extremo, ni lo desmintieron ni lo ratificaron, y únicamente el señor De Federico, lo negó. Se autorizó la presentación de enmiendas al dictamen.

También se aprobó una proposición del señor Fabra Rivas encaminada a que en los centros de enseñanza se enseñe Geografía Histórica, concediéndose particular importancia a la de América, Portugal y países hispanos.

**EL PENSAMIENTO DEL SEÑOR BUJEDA EN LA CUESTION RELIGIOSA**  
Madrid.—El señor Bujeda dijo a los periodistas que las manifestaciones que le atribuya la prensa, no reflejaban con exactitud su pensamiento sobre la cuestión religiosa.

Dijo que como socialista y como miembro de la Comisión constitucional, defenderá y votará el dictamen, a no ser que su grupo acuerde otra cosa.

Lo que le ha afirmado—añadió—es que debemos respetar la conciencia individual de la España católica, sin tolerar en ningún caso ninguna intromisión.

**LAS MINORIAS VASCO-NAVARRA Y AGRARIA**

Madrid.—También se reunieron las minorías vasco-navarras y agrarias, para cambiar impresiones sobre los debates originados por la discusión del dictamen de la Comisión Constitucional, acordando seguir propugnando por una Constitución que ofrezca orientaciones que permitan a los católicos sostener sus creencias religiosas y que no refleje su texto nada de persecución contra la Iglesia.

**LA SOCIALIZACION DE LA MEDICINA Y CIRUJIA**

Madrid.—Se ha facilitado a la Prensa una nota diciendo que la proposición de ley sobre socialización de la Medicina y Cirujía, en todos sus grados, que según parece quiere presentar a las Cortes el diputado radical, don Emiliano Iglesias, es asunto que no se ha tratado y por lo tanto desconoce ese propósito la minoría radical.

**GESTIONES PARA UNA FORMULA DE ARREGLO**

Madrid.—El señor Guerra del Río ha continuado sus gestiones para encontrar una fórmula de arreglo en el asunto religioso.

Había con algunos jefes de minorías, discutiéndose la enmienda del señor Ramos.

**EL CONSEJO DE MINISTROS NO TUVO IMPORTANCIA. EL SEÑOR LERROUX HABLA DEL SEÑOR CHINO-JAPONES**

Madrid.—Al llegar al Congreso de los diputados los ministros, todos coincidieron en afirmar que el Consejo celebrado por la mañana había carecido de importancia.

El señor Lerroux dijo que el conflicto chino-japonés está atravesando un momento crítico y por ello es probable que se reúna inmediatamente en Ginebra el Consejo de la Sociedad de las Naciones. Si así fuera, se congregarán en dicha ciudad cuatro ministros de relaciones exteriores de las grandes potencias.

Terminó el señor Lerroux diciendo que él marchará a Ginebra, si le autoriza el Consejo de Ministros.

También dijeron los ministros que el Gobierno había cambiado impresiones sobre los debates, ratificándose en el acuerdo de que la Constitución queda aprobada en la primera quincena del próximo mes de Noviembre, apelándose para ello si fuera necesario, a las sesiones nocturnas y permanentes.

**EL DIA DE LA RAZA. DISCURSOS QUE SE RADIARAN**

Madrid.—El día 12, Fiesta de la Raza, hablarán por la radio, para América, los señores don Marcelino Domingo, don Alejandro Lerroux, don Álvaro de Albornoz, don Rodrigo Soriano, don Niceto Alcalá Zamora, don Julián Besteiro, don Fernando de los Ríos, los diputados señores Franco y Sediles y por último la señorita Clara Campoamor.

**PENSION A LA HIJA DE NAKENS**

Madrid.—En la "Gaceta" se promulga un decreto concediendo la pensión de 4.000 pesetas a la hija del que fue consejero y luchador de la República, don José Nakens.

**FALLECIMIENTO DEL ACTOR SANTIAGO ARTIGAS**

Madrid.—Esta mañana, en su domicilio de la Ciudad Jardín, ha fallecido el eminente actor Santiago Artigas, de cuarenta y siete años de edad. Se encontraba enfermo desde el mes de Septiembre del año anterior.

**Provincias**

**SANGRIENTOS SUCESOS EN GILENA. UN CABO DE LA GUARDIA CIVIL MUERTO, Y TRES OBREROS**  
Sevilla.—En el pueblo de Gilena se ha desarrollado un sangriento suceso,

de los que han sido víctimas un cabo de la Guardia civil y varios obreros, resultando también heridos dos guardias civiles y tres obreros.

Parece ser que desde hace tiempo los socialistas de aquella localidad se habían declarado en huelga. No obstante, algunos trabajaban, y todos los adscritos al centro de izquierda republicana.

Esta mañana, un grupo socialista iba al cortijo del Duque del Infantado, con el determinado propósito de coaccionar a los obreros que en él trabajan. Al tener conocimiento de ello, se presentó en el cortijo el cabo de la Guardia civil, José Regidor, con varias parejas.

Temiendo los obreros que fueran agredidos al regresar al pueblo, pidieron a los guardias que les acompañaran y así lo hicieron.

Al llegar a la proximidad del Centro socialista, algunos afiliados, creyendo que iban detenidos, excitaron a otros compañeros a libertarlos. Del grupo se destacaron varios obreros, y abalanzándose sobre el cabo de la Guardia civil, le quitaron el mauser. Después se replegaron al Centro obrero, disparando el mauser desde la ventana.

En esta agresión resultó muerto el cabo Regidor. Los guardias repelieron la agresión, resultando muertos los obreros Antonio Reina, José Morilla, y otro apellidado Amaro. Heridos graves, resultaron tres obreros y dos guardias civiles.

Se han practicado 65 detenciones. También se verificó un registro en el Centro Obrero, incautándose las autoridades del mauser y de bastantes armas cortas.

En las primeras horas de la tarde, llegó a Gilena el Gobernador civil de Sevilla, informándose de todo lo sucedido.

Los heridos han sido trasladados en una ambulancia sanitaria a Sevilla.

El Gobernador ha destituido al Ayuntamiento.

La tranquilidad en Gilena ha quedado restablecida.

**LOS CONFLICTOS SOCIALES**

Barcelona.—Los patronos carreteros, a fin de examinar una propuesta pidiendo la declaración del lock-out, se han reunido.

Se discutió la proposición, quedando rechazada por mayoría de votos.

También se reunió la sociedad de Carniceros, acordándose visitar al alcalde.

Apenas tomado el acuerdo, el presidente de la sociedad habló con la primera autoridad municipal, informándole de un telegrama que había recibido de la unión de tratantes y ganaderos de Galicia, dándole cuenta de que esta entidad había acordado declarar la libertad del mercado ganadero. Lo que representa una ventaja importante para el público en el precio de la carne.

—En el puerto, el conflicto continúa lo mismo que el día anterior. En los muelles de madera y algodón, el paro es absoluto.

Un vapor norteamericano, con cargamento de algodón, tuvo que marchar a otro puerto para verificar la descarga.

En los restantes muelles, es grande la carencia de obreros para las operaciones de carga y descarga.

Celebraron una asamblea los obreros de la Federación del Transporte, acordando proseguir la huelga en los muelles de madera y algodón, no verificando la descarga con carros y camiones, ni contestar tampoco a la actitud de los patronos, de manera violenta, como asimismo no declarar la huelga general.

**RIVERA**

**TOCINO NUEVO** y añejo, a 2 pesetas kilo; costillas añejas, 3,50 pesetas kilo; chorizo de botes, a 3 pesetas kilo. Carnicería y Salchichera Modelo, Paseo de Canalejas, 49. 6-3

**SE NECESITA** panadero práctico, con buenas referencias. Para tratar, en Salamanca, Plazuela de la Libertad, 5, segundo, o en Rollán, Fábrica de Harinas. 5-2

**TRASPASO**, por no poderlo atender, despacho de carnicería, con local propio para cualquier industria, en Sancti-Spiritus, 4 (Puerta de Toro). Informarán en el principal de la misma casa. 4-4

**LICENCIADOS DEL EJERCITO**.—Se anuncian 1.600 plazas vacantes, muchas con 6, 7, 8, 9 y 10 pesetas diarias; si queréis solicitar alguna, dirigirse personalmente, o por correspondencia, a la "Agencia el Rápido". Pollo Martín, número 4, tercero, Salamanca. 7-6

**CASA**.—Se vende de nueva construcción, capaz para siete camas, precio 7.500 pesetas. Afueras de Sánchez Ruano, Travesía de Pedega. Para informes, Afueras de Sánchez Ruano, calle 4.ª, izquierda, número 30.

**EL JOVEN**  
**Alejandro González Hernández**  
falleció en Salamanca, el día 9 de Octubre de 1931  
a los veinticuatro años de edad  
después de recibir los Santos Sacramentos  
D. E. P.  
Su desconsolado padre, don Serafín González (Industrial de esta Plaza); madre política, doña Laureana Vicente; hermanos: José, Antonio, Manuel, Francisco, María y Antonio; tíos, primos y demás parientes,  
Ruegan a sus amigos encomienden a Dios el alma del finado y asistan a la conducción del cadáver, por lo que les vivirán eternamente agradecidos.  
Conducción del cadáver: Hoy, sábado, a las doce de la mañana. Casa mortuoria: Espoz y Mina, número 18.  
El duelo se despide en la Puerta de San Bernardo.  
**NO SE REPARTEN ESQUELAS**  
LA SOLEDAD. Pompas Fúnebres. - Teléf. 1959

**GESTO DEL DIA**

**Por la misma República y por España**  
(DE NUESTRO REDACTOR EN MADRID)

La sesión no podía ser más interesante por el tema que se iba a discutir. Pero periodistas antes que nada, decidimos darnos una vuelta por la Plaza de Toros, como ha hecho el propio Lerroux, para ver una parte de la corrida de la Prensa. Perdimos una pequeña parte de la sesión, pero en cambio oímos una ovación clamorosa al jefe radical que ocupa un palco de la Plaza. De allí nuevamente al Congreso con rapidez. Habla Fernando de los Ríos desde el Banco Azul, pero no como socialista, sino bajo su propia responsabilidad como particular. Fernando de los Ríos habla del problema religioso cuyo debate comienza en el salón de sesiones.

El tema de las pasiones, el de las divergencias, el de los temores. Porque el Gobierno, al efectuar la separación de la Iglesia del Estado, no parece dejar muy libre a ésta para su desenvolvimiento. Indemnización ninguna, porque cree que el Estado ha entregado ya con su presupuesto del clero, mayor cantidad que la que debía, por sus incautaciones.

Pero el problema es más grave; tiene un aspecto material y otro espiritual. En España hay 35.000 sacerdotes que no se pueden abandonar en mitad de la calle, cuando no tienen otro ingreso que lo que por el presupuesto de la Nación tenían señalado. Otro aspecto es el de lo que ese ejército representa principalmente para los pueblos españoles. En la ciudad la Iglesia vive con más rumbo, tiene más medios para su desenvolvimiento, y quizá pueda vivir decentemente sin necesidad de ayuda alguna por parte del Estado.

Pero ¿y en la aldea? ¿Se ha pensado además en la sustitución de la función social que el sacerdote representa? porque hay muchos pueblos de España donde no hay más educadores que el cura y el maestro, y éstos no se bastan por sí solos para encauzar un poco a la gente hacia la cultura. El sacerdote tiene una misión muy alta que cumplir y no sólo en el templo sino fuera de él, aunque otra cosa crean los que tanto le combaten. Es un problema éste bastante complejo para resolverlo sin una premeditación ajena a las pasiones que bullen en los actuales momentos.

Búsquese esa separación entre la Iglesia y el Estado y déjese a cada poder en su sitio. Hombres como Marañón y Lerroux, tan distantes del ambiente clerical, lo reconocen así. Y el mismo Fernando de los Ríos, en su discurso para encauzar el debate sobre el problema religioso, aconseja cuidado, pide que no se toquen tambores bélicos para la guerra, y hace bien en aconsejarlo así, porque con el espíritu no hay ejército fuerte que pueda.

Fernando de los Ríos ha estado acertadísimo al aconsejar prudencia en la Cámara, no solamente en las decisiones que se tomen, sino en las palabras que se pronuncian. Respeto para todos. Cuanto más liberales y cuanto más republicanos seamos, más respetuosos tenemos que ser con las ideas. No será necesario emplear sistema de fuerza. No habrá que llegar a lo que el diputado agrario Madariaga decía hoy en los corrillos del Parlamento después de la sesión: que si se echan expulsadas las órdenes religiosas de España, serían cobijadas por los católicos del Norte y no los echarían de allí a menos que se empleara un ejército potente.

Creemos que no hará falta llegar a tanto. Los diputados de todos los sectores saben muy bien lo profundo en que se halla el espíritu religioso en muchos ciudadanos españoles. Y como la República no ha venido para atropellar, sino para hacer justicia a todos por igual, la efervescencia de la Cámara no saldrá del salón de sesiones. Se quedará allí, o a lo sumo grabado en las columnas del Diario del Parlamento, donde constan todas las opiniones. Pero el final será armonizador. Debe serlo. Por la misma República y por España, que está por encima de ella.

VALENTIN F. CUEVAS

(Prohibida la reproducción).

**A través de la Prensa Hoy en la Facultad de Medicina**

**DE "LA EPOCA"**

**"La propiedad en la Constitución"**  
No debe ocultarse que en la redacción del artículo constitucional relativo al derecho de propiedad, el éxito verdadero ha sido de los socialistas. A través de votaciones y revotaciones, enmiendas y más enmiendas, escándalos, forcejeos, amagos de crisis, se buscó una fórmula, pero la fórmula es la satisfacción del credo socialista. Digámoslo con sinceridad.  
En la redacción del famoso artículo 42, ahora ya 44, aquel credo socialista consta por completo. Hay estatismo, nacionalización, socialización, expropiación sin indemnización, y el único tope para las dos últimas características de la propiedad es el de exigir una ley aprobada por la mayoría absoluta de los diputados.  
¿Qué diferencia hay entre este texto aprobado y el que ofrecía la Comisión? En realidad la diferencia es más formal que esencial. Porque el precepto de socialización en la Constitución habría sido letra muerta—como lo es en Alemania—sin un Gobierno socialista o socializante; y ahora, con el texto aprobado, si los socialistas gobiernan o influyen decisivamente en el Gobierno, tendrán la mayoría absoluta de diputados.  
Por eso decimos que en esta batalla, como en la denominación de la República, los vencedores son los socialistas. Los partidos republicanos se contentan con añadidos o distinguos que no alteran la esencia del problema, y que aun cuando satisfagan al pronto su amor propio, después se ve bien claro que dejan la situación en el mismo estado.

El tono socializante de la Constitución producirá los efectos que el señor Alcalá Zamora predecía. Claro es que conviene que haya cuanto antes Constitución, como ha dicho el señor Lerroux, pero conviene también que nos demos cuenta de cuál va siendo su tono y matiz, y que observen los partidos burgueses la disciplina que existe en el socialismo, el cual incluso cuando aparenta transigir obtiene un éxito.  
"El Socialista" señala tres intervenciones del señor Alcalá Zamora que califican de desafectadas, y que son la de la cuestión de las responsabilidades, Estatuto catalán y derecho de propiedad. Pues bien: en la primera y última el señor Alcalá Zamora pareció adueñarse de la Cámara, pero lo cierto es que después el texto de lo votado no reflejó tal "convencimiento".

Tendrá lugar, a las cuatro de la tarde, la reunión convocada para el día de ayer, y que no pudo celebrarse. Se ruega la asistencia de todos los compañeros estudiantes con el fin de tratar del asunto relacionado con nuestro camarada portugués señor Neto, emigrado político de la hermana república y alumno de Derecho de la Universidad lisboeta.—La Comisión.

**PUERTAS Y VENTANAS**, de las llamadas de Pedrajas y portones de una y dos hojas, de varios tamaños y precios, se venden a escoger. Todo construido con madera escogida. Precios moderados. Informes, Eufrosio García, Arrabal del Puente (enfrente al caño). 3-3

**CASAS**.—Se venden dos, juntas o separadas, de nueva construcción, situadas al naciente y al mediodía, en el Barrio de Garrido. Se dan facilidades para el pago. Informarán, Calzada de Toro, letras A. C. 15-3

**HENOS**.—Don Antonio Rubio, en Hervás, vende 63.250 kilos (unos cinco mil quinientas arrobas de henos, clase buena y sin haberse mojado nada, pudiendo comerse en siete prados separados con paredes, pero todos a un andar. Tiene la finca un guarda estable. 6-4-6

**DEPORTES VIDA RELIGIOSA**

**El partido de campeonato**

Mucho movimiento en las filas deportivas; que si botas, que si linimentos, huele la cosa a campeonato. Ya conocemos la designación de árbitro, que como el Club Salmantino no ha rechazado a nadie, le ha tocado en suerte al señor Viruete. Nunca arbitró en Salamanca el toledado de Valladolid, aunque varias veces ha venido a nuestros campos como juez de línea, pero esperamos que, dado el tiempo que lleva practicando, realizará en Salamanca un buen arbitraje, que dejará en alto el pabellón del Colegio regional.

A que vamos a repetir que los nuestros saldrán al campo, a jugarse el todo por el todo en el encuentro; esperamos que su moral sea la de todo el verano, y que no se dejen arrebatar los dos primeros puntos en su casa, ya que les pueden hacer falta cuando se desplacen a Zamora y Valladolid.

Además, el Canario es el único club de la zona que ha puntuado, venciendo nada menos que al Club Zamorano, que cuenta en su adelante a Carmelo, que si siempre fué un buen jugador, algo ha de tener ahora que haya mejorado su condición, ya que ha hecho que el patrón de pesca del Deportivo Alayés se fije en él.

El Canario cuenta con un quinto atacante rápido, y al cual tienen que jugarle fina y prácticamente nuestros medios, ya que a su rapidez unen una buena facilidad para el tiro.

Por eso los nuestros deben apresurarse a abrir brecha y no dejarse ir delante a los contrarios, y si se puede asegurar el partido en el primer tiempo, mejor que en el segundo.

Recuerden que un equipo bisoño, el de los militares, el pasado miércoles les trajo en jaque y aun de cabeza, y no cayó vencido hasta que el quinto delantero se acordó que jugaba más cinco unidos, que cada uno tirando para su lado. No sabemos la hora de comenzar el partido, que procuraremos publicar mañana, pero debe comenzar entre tres y media y tres y tres cuartos.

La directiva de la Unión invita a los Colegios de internado que acudan, como en años anteriores, a animar el juego de los locales con sus voces de aliento y a aplaudir las buenas jugadas de los forasteros.

Es una lástima que el comercio en general no tome parte y ayude a las manifestaciones deportivas locales, que serían un río de contingente forastero, como en otras capitales, pero los nuestros sabrán demostrar que el campeonato que ganaron el año pasado, y el otro anterior, sabrán repetirlo por tercera vez y lograr que por méritos propios pasen a la primera categoría.

**JULIO**

**AUTOMOVILISMO**

**La duración de un coche**

Es imposible, por la complejidad de factores que es necesario tener en cuenta y que cambian según muy diversas condiciones, determinar con precisión la duración de un coche automóvil, y sólo después de un meditado estudio se ha podido conseguir ese objeto con exactitud aproximada, pero suficiente para formar juicio sobre tan interesante asunto.

Desde principio del corriente año y durante un lapso de meses se ha hecho en los Estados Unidos e Inglaterra, por entidades de toda competencia y en situación de aquilatar todo lo posible, un concienzudo estudio del problema, y de lo que ha resultado vamos a dar sucinta cuenta a nuestros lectores.

En la primera de esas naciones se encargó de la ardua labor la National Automobile Chamber of Commerce of New York, y en Inglaterra la popular revista "Motor Commerce", de Londres. Ambos estudios se hicieron independientemente y en relación con las especiales condiciones del país respectivo.

De la prolija labor se deduce que, con las salvedades que al principio anotamos, la duración promedio a un auto es de siete años, matemáticamente 6 3/4.

Omitimos detalles por no ser de aplicación general y porque haría falta un espacio excesivo, del que no disponemos, pero haremos mención de que se observa en los dos mencionados países un decaimiento probablemente porque los coches cada vez están más en manos de personas inexpertas. Y esa decadencia es más acentuada en Inglaterra, quizá porque este país ha entrado de lleno en la producción de coches en serie y de bajo precio, obligada por la competencia a la que ya Inglaterra empieza a doblegar.

**LAVADERO MECANICO DE LANAS**.—Se lavan lanas usadas de colchones; especialidad en lanas nuevas para los mismos. Alejandro Diego. Mercado Antiguo, 2. 30-4-29

**Congregación de Hijas de María**

Como anunciábamos en número anterior, esta Congregación celebrará el próximo domingo su fiesta mensual, unida a otra extraordinaria, con la cual inaugurará el curso 1931 a 1932.

Por ser muchas las personas que desean unirse a las Hijas de María para pedir al Señor la paz espiritual de que tan necesitada está nuestra querida España en tan críticos momentos, fin principal de estos cultos; se ha acordado que la Exposición del Santísimo Sacramento, que como se dijo sería a las diez y media en la capilla de la Congregación, sea a la misma hora en el altar mayor, velando por coros que se elevarán cada media hora las Hijas de María y cuantos fieles deseen acompañar a Jesús Sacramentado, que tanto para esto como para la comunión que será a las ocho y la función de la tarde, a las seis y media, quedan invitados.

**Solemnes cultos en la Clerecia**

Durante tres días consecutivos, en el grandioso templo de la Clerecia, se han celebrado solemnemente Vísperas para impetrar del Señor la paz de España.

En honor a la verdad, debemos decir que jamás hemos visto el templo de la Clerecia tan invadido de fieles, hasta el punto de que las puertas del templo estaban abiertas, llegando los fieles hasta la calle.

El P. Clairac, durante estos tres días, ha dirigido la palabra a los fieles, vibrante de emoción, discutiendo sobre la protección que siempre ha otorgado a España Cristo Rey, especialmente en los momentos más culminantes y difíciles para nuestra religión.

**En San Pablo**

También en la Iglesia de San Pablo se han celebrado actos religiosos para pedir al Altísimo su amparo y protección para el bien material y espiritual de España.

El auditorio rebasó el templo de tal manera, que resulta incapaz para contener a los devotos.

Se reza todos los días el santo rosario, motetes y luego se da la bendición con el Santísimo.

**A los devotos del Santísimo Cristo de Cabrera**

El lunes, 12 del corriente Octubre, se celebrará en la ermita de Cabrera una solemnísima fiesta con misa de asistencia, cantada y solemne procesión por los sitios de costumbre, costeada por don Gumersindo Iñigo y doña Elena Madera, en acción de gracias por haber librado de una grave enfermedad a su hijo, niño de siete años, Sebastián Iñigo Madera. Habrá varios sacerdotes además de los asistentes a la misa.

Predicará, en tan solemne festividad, el reputado orador don David Martín, párroco de Cortos de la Sierra.

Dará la misa el venerable arcipreste don Sebastián Madera, párroco de Membrive y tío de los mayordomos. Devotos del Santísimo Cristo, a Cabrera el día 12!

**El cierre de peluquerías y barberías**

El próximo lunes, día 12, según nos comunican, se cerrarán las peluquerías y barberías a las dos de la tarde, como compensación, a uno de los días de la pasada feria.

**ALQUILO PISO** principal, nueva construcción, con cuarto de baño, en 125 pesetas. Como hay algunos aspirantes, se les comunica que se podrá utilizar desde el 1.º de Noviembre. Informes, Azafranal, 26.

**SE ALQUILA** piso bajo, en la calle de Eloy Bullón, número 48, con instalación moderna de calefacción y cuarto de baño, en 100 pesetas. Informarán, Azucena, 3. 5-a-4

**VENDO** parcela de terreno de 300 metros cuadrados, frente al Cuartel de Infantería; linda al O. con la Calzada de Toro y al N. con la calle de Antonio Gil. Informarán, Foto Almaraz, Doctor Riesco, 96. -a-

**PASTOS**, se arriendan, desde Santa Lucía hasta el 15 de Abril, para ochocientas ovejas, en la dehesa de Sata-rén (Moraleja de Sayago), a partir el terreno o envueltas con las del dueño. Para informes, en dicha dehesa. 15-a-8

**SARNA ROÑA**  
Se cura en diez minutos, sin baño, con el Sulfureto CABALLERO  
DE VENTA EN DROGUERIAS Y FARMACIAS

**MUY INTERESANTE**  
Desde el día 8 saldrá de Salamanca un servicio ECONOMICO de automóvil, a las 6,30 de la mañana, para llegar a Madrid a las 11,30, y de Madrid a las tres de la tarde, para llegar a Salamanca a las ocho de la noche, al  
**PRECIO DE OCHO PESETAS**  
El servicio ordinario de Automóvil saldrá desde el mismo día, de Salamanca, a las 7,30 y dos de la tarde  
**Administración: HOSTERIA VASCA-Plaza del Mercado**

**ACADEMIA OTEYZA Y LOMA**  
PREPARATORIA PARA INGRESO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE PERITOS AGRICOLAS  
Alumnos externos e internos. Pídase reglamento y resultados en los últimos exámenes.  
Dirección: 51649  
Clases e Internado: 56712  
**CASTELLO, 17, MADRID. - Teléfonos: 51649 y 56712**  
**Pensión La Muela**  
(Frente al Congreso de los Diputados)  
**Pensión completa de SIETE a DIEZ pesetas.**  
Habitaciones para familias. Hay baño.  
San Agustín, 4, 2.ª, derecha. MADRID

# Bases para la Reforma Agraria

(VIENE DE SEGUNDA PLANA)

Formado el censo, se colocará en los sitios de costumbre, por plazo de ocho días, a fin de que sea conocido por los vecinos del Municipio y formulen, en su caso, las reclamaciones que correspondan.

Las Juntas locales elevarán a la Central el censo de personas asentadas y unidos a él las reclamaciones producidas y el correspondiente informe sobre las mismas.

La Junta Central resolverá la aprobación o reforma del censo, determinando en todo caso el cupo de personas asentadas y unidos a él las reclamaciones producidas y el correspondiente informe sobre las mismas.

La Junta Central resolverá la aprobación o reforma del censo, determinando en todo caso el cupo de personas que han de ser asentadas en cada término.

### Base 11

Comunicado por la Junta Central a cada una de las Juntas locales su respectivo cupo de asentamiento, procederán éstas a la determinación de las tierras, prefiriendo en lo posible la continuidad de las que han de ser ocupadas en el término de su jurisdicción, hasta sumar tantas hectáreas como son precisas para asentar el referido cupo, computando por cada familia asentante de cinco a 30 hectáreas, según las condiciones de fertilidad, cultivo y situación de las tierras. En tierras de regadío el tipo será de una a tres hectáreas.

### Base 12

El orden de preferencia de tierras para el asentamiento de los concesionarios, se acomodará, salvo modificaciones excepcionales de utilidad o urgencia, a las siguientes reglas establecidas asimismo para las expropiaciones definitivas:

Primera. Las tierras cuya propiedad tengan origen señorial y vengán transmitiéndose por título hereditario, legado o donación.

Segunda. Las que teniendo ese mismo origen señorial, hubieran sido objeto de transmisión contractual en los últimos diez años.

Tercera. a) Todas las tierras que debieron haber sido regadas, por existir un embalse de aguas y establecer la ley la obligación del riego, no lo hayan sido aún.

b) Las que hubieran de ser regadas en adelante con aguas provenientes de obras hidráulicas construidas por el esfuerzo de la economía pública.

Cuarta. Las de buena calidad más próximas a los núcleos urbanos, poblados o caseríos o vías de comunicación cuya cabida exceda de las señaladas en la base quinta.

Quinta. Dentro de las tierras enumeradas en la regla anterior, serán objeto de expropiación las incultas de buena calidad, pero susceptibles de cultivo inmediato, en condiciones económicas de rentabilidad, las deficientemente cultivadas y las no explotadas directamente por el dueño.

Sexta. En cuanto sea posible, la ocupación se hará guardando la debida proporción con la cantidad de tierras pertenecientes a cada propietario.

Séptima. Las adjudicadas a la Hacienda, sin perjuicio de los derechos creados en favor de arrendamientos colectivos forzosos y los correspondientes a la Iglesia o Comunidades religiosas pendientes de permutación, y las demás de personas sociales de interés público. Quedan a salvo, en cuanto a esto, las Fundaciones en que el título exija la conservación de las propiedades rústicas como requisito de subsistencia en este caso serán sometidas al régimen de arrendamientos colectivos.

Octava. — Las demás propiedades también comprendidas en los números primero y segundo de la base quinta que vinieren dadas en arriendo desde hace doce o más años. No se tendrán en cuenta el arriendo en forma de aparcería cuando el propietario coopere equitativamente al cultivo, ni tampoco los arrendamientos hechos por los usufructuarios, y los estipulados en nombre de viudas o menores si el causante de su derecho hubiera venido cultivando la finca directamente.

Dentro de los distintos grupos que ordena este artículo, serán expropiadas con preferencia las fincas que correspondan a un solo propietario o a dos o más parientes en línea recta o hermanos, cuando tal propiedad exceda de la quinta parte de extensión en el término municipal respectivo.

Por tal motivo de presión social sobre el vecindario, podrá incluso alterarse, previo acuerdo de la Junta Central, el orden de preferencia fijado para la expropiación y, en su caso, concesión de disfrute, y aun expropiar las cultivadas directamente, a que se refiere la base quinta, pero sin rebasar los límites mínimos que allí se indican. Si la propiedad a que este párrafo se refiere, opuesta a la independencia social y política del Municipio, fuere de las exceptuadas como dehesa no laborable, será expropiada para constituir el patrimonio comunal del pueblo respectivo.

### Base 13

Se considerarán tierras de señorío aquellas fincas rústicas que hubieran llevado anejo el señorío jurisdiccional abolido por decreto dado por las Cortes en 6 de Agosto de 1811, y cuyos propietarios lo sean por herencia, legado o donación.

Cuando se trate de tierras de este origen señorial, cuyo propietario lo sea a título hereditario, por legado o por donación, únicamente se indemnizará al propietario el importe de las mejoras por él realizadas en el fondo.

Serán objeto del mismo trato de las fincas de origen señorial:

a) La pluralidad de fincas sitas dentro de una misma provincia transmitidas hereditariamente en títulos notariales desde la implantación del Registro de la Propiedad y la suma de cuyas cabidas no sea inferior a mil hectáreas.

b) Las fincas que tengan un mero título posesorio, exceden de 500 hectáreas en tierra de secano y no hayan sido transformadas por el propietario que, a juicio del Instituto de Reformas Agrarias, supongan el 50 por 100 del valor de la tierra.

En todo caso, al valor de la expropiación se añadirá un 5 por 100 por cada año agrícola transcurrido bajo la vigilancia de esta ley en que la finca expropiada hubiera sido cultivada a uso y costumbre de buen labrador. Esta indemnización suplementaria se entregará al arrendatario que hubiese continuado el cultivo o, en defecto del mismo, al propietario. Este, en cambio, vendrá obligado a soportar la deducción de un 5 por 100 por cada año agrícola en que se hubiere abandonado el cultivo de la finca bajo la vigencia de esta ley. Si el abandono hubiera sido parcial, resolverá la Junta Central Agraria entre el 2 y el 5 por 100 en cada año.

### Base 14

Al propietario expropiado le abonará el Estado una renta que se fijará en normas generales. El Estado, una vez expropiada la tierra, sustituye al dueño en los derechos dominicales, y encargará al Instituto de Reforma Agraria que, tomando por base las reglas catastrales, fije las rentas tipos para los campesinos asentados.

A los propietarios expropiados, una vez deducido el fundo la parte que se les reserva para su posible incorporación al trabajo de la tierra en los límites señalados por la base quinta, se les abonará, en las propiedades que excedan de los límites marcados en dicha base, una renta en títulos nominativos, únicamente transferibles por herencia o legado, la cual renta será sometida a un impuesto progresivo, cuya escala oscilará entre el 10 y el 60 por 100, y que habrá de sustituir a la actual contribución rústica.

La capitalización de la renta, a los efectos a que se refiere esta base, habrá de hacerse:

Al 6 por 100 cuando la renta sea inferior a 20.000 pesetas.

Al 8 por 100, cuando sea superior a 20.000 y menor de 30.000.

Al 10 por 100, cuando sea superior a 30.000 y menor de 100.000.

Al 9 por 100, cuando sea superior a 50.000 y menor de 100.000.  
Al 10 por 100, cuando sea superior a 100.000 y menor de 200.000; y  
Al 12 por 100, cuando sea superior a 200.000 pesetas.

### Base 15

Los efectos de la retroactividad, a que se refiere la base primera, consistirán en quedar las fincas afectadas por esta ley como si el acto de enajenación o gravamen no se hubiere celebrado. No obstante, este acto producirá entre los contratantes los efectos civiles de carácter personal que de él se deriven o que, en su caso, determinen los Tribunales.

Cuando el acto de enajenación o gravamen tenga todos los caracteres necesarios para presumir racionalmente que no ha influido en el ánimo de los contratantes la intención de burlar los efectos de esta ley, y haya sido celebrado con la preparación y publicidad que suelen llevar consigo esos contratos, los interesados, por excepción, podrán interponer recurso ante la Junta Central de Reforma Agraria, alegando lo que más convenga a su derecho, y la Junta Central en pleno, apreciando libremente las pruebas que auzcan, decretará sin ulterior recurso si ha o no lugar a aplicar el principio de la retroactividad de esta ley a la situación jurídica creada.

Si del decreto de la Junta Central de Reforma Agraria se desprende que en el acto intervino simulación o fraude, se pasará al tanto de culpa a los Tribunales.

El Estado asume subsidiariamente la responsabilidad de la deuda hipotecaria que grava las fincas expropiadas, reservándose el determinar las condiciones en que el propietario expropiado haya de contribuir a la liberación de la carga.

El Gobierno, oyendo a la Dirección de los Registros y al Banco Hipotecario, procederá a dictar las disposiciones que desenvuelvan y detallen el contenido de esta base y el alcance de esta reforma en cuanto se relaciona con el crédito territorial. De tales preceptos dará cuenta a las Cortes.

### Base 16

En los casos en que al verificarse la expropiación de una finca de origen señorial el propietario lo fuera por título distinto a la herencia, el legado o la donación, y la finca se hallare gravada en garantía de su precio de transmisión o de parte del mismo o del de otra finca de origen señorial, a favor de quien la hubiese transmitido siendo propietario de la una o de la otra por herencia, legado o donación, o a favor de un tercero que hubiere recibido el crédito hipotecariamente garantizado por título gratuito, tan sólo se pagará el gravamen en la parte del mismo que respecto de su total importe guardé igual proporción que la que exista entre el valor de las mejoras del fundo realizadas por el propietario que han de constituir la base de indemnización con arreglo a la base 13, y el valor real de la finca según el criterio de estimación anterior a esta ley.

### Base 17

En todo partido judicial o término municipal, se creará una Asociación de cultivadores, integrada por la población arraigada que ha de entrar en posesión de las tierras. Estas constituirán la masa de bienes rústicos, objeto de la explotación de las comunidades.

En caso necesario, se formarán en cada término municipal tantas Comunidades, con sus respectivas masas de bienes rústicos, como lo aconsejaren el número o cupo de campesinos asentados, la situación de las tierras ocupadas y las conveniencias de la explotación.

Reconocida por la Junta local la necesidad de crear distintas Comunidades, aquélla convocará una reunión de la población que ha de arraigarse y acordará las Comunidades de Campesinos que se han de formar. En la misma sesión se procederá a la distribución de los obreros en las distintas Comunidades. Caso de que no resultare acuerdo sobre este extremo, cada obrero notificará al día siguiente a la Junta, verbalmente o por escrito, la Comunidad a que deseara pertenecer. Si el número de solicitantes rebasare el tipo fijo de una Comunidad, se determinarán por sorteo público los individuos que han de formar, y los que resultaren excluidos, se asignarán a las demás Comunidades, teniendo en cuenta la voluntad expresada por los interesados. Si nuevamente se rebasase el cupo de la Comunidad elegida, se procederá por sorteo, como en el caso anterior, hasta la definitiva distribución de toda la masa obrera.

No habrá más preferencias para la elección de los individuos de una Comunidad que la establecida a favor de los obreros que por haber trabajado en las mismas tierras ocupadas tuvieron conocimiento de sus condiciones de cultivo.

Se procurará en lo posible agrupar en una misma Comunidad, cuando así lo solicitaren, a obreros relacionados por lazo de parentesco o por intereses económicos comunes.

### Base 18

Una vez constituidas las Comunidades de campesinos y designadas que sean las respectivas tierras que cada una de ellas ha de explotar, se procederá por intervención de la Junta local y citación del propietario, a levantar el acta de posesión de las tierras, con indicación de su cabida, sitio, linderos, características agronómicas, arbolado o arbustos que tengan, edificios que haya en ella, con su descripción, objeto y estado y demás particularidades que la identifiquen y determinen; expresando las fincas de procedencia y su propietario, así como el nombre de la Asociación. De esta acta, que se levantará por triplicado, se entregará un ejemplar a la Comunidad a que se refiera, otro ejemplar se remitirá a la Junta Central Agraria después de escrito o anotado en su caso gratuitamente en el Registro de la Propiedad, y el tercero, será para el propietario. En esta Junta se llevará un libro de asentamientos en el que, habiendo una hoja por distrito o Municipio, se anotarán las correspondientes actas de ocupación.

### Base 19

Las Asociaciones de cultivadores se registrarán por mayoría de votos. La Ad-

ministración de la Comunidad se encomendará a un Consejo, compuesto de tres a siete asociados. Este Consejo llevará la representación de la Comunidad frente a terceros.

Cada Comunidad acordará por mayoría de votos la forma individual o colectiva de explotar las tierras que le hubieren sido entregadas en ocupación.

En ningún caso se admitirá otra forma de explotación que no sea la directa por los campesinos asentados. Esto, no obstante, en tanto las Comunidades de campesinos no posean ganados propios para el aprovechamiento de las hierbas, rastrojeras y agostaderos, procurarán contratar esos aprovechamientos con los dueños de los ganados habitualmente usuarios de tales esquilmos.

Adoptado el régimen de explotación individual, procederá la respectiva Comunidad de campesinos a la parcelación de las tierras y a la distribución de parcelas entre los miembros de la Comunidad, con arreglo a lo preceptuado en la base 11. Para esta disposición también se tendrá presente la capacidad media de una familia, clase de terrenos y demás condiciones que concurren a mantener la igualdad económica de los asociados. El deslinde y amojamiento de las parcelas se realizará mediante trabajo en común y en la forma y con los signos exteriores que se estimen más convenientes. Las servidumbres que la parcelación deba originar tendrán el mismo carácter que la ocupación. Estas parcelas de explotación individual tendrán extensión necesaria al sostenimiento y absorción de una familia media campesina. Su cabida podrá oscilar, con arreglo a la base 11, entre cinco y 30 hectáreas en secano y una a tres en regadío, y serán consideradas como fundos indivisibles e inalienables, haciéndose su deslinde de modo que constituya, dentro de su terreno continuo, forma apropiada y servidumbres de cada una, verdaderas unidades agrarias.

Adoptado el régimen colectivo, se determinarán por las Comunidades las condiciones y modalidades de la explotación, tanto desde el punto de vista agrícola como ganadero, así como las adquisiciones de medios de producción, régimen de labores y aprovechamiento, utilización de los medios y fuerza de trabajo, y, en general, cuanto concierne a la gestión económica de la explotación. En todo caso, compete también a la Comunidad regular la utilización de las casas de labor y demás edificaciones que existiesen, así como acordar sobre construcciones, reparaciones y mejoras.

Los gastos necesarios y útiles hechos por la Comunidad o el campesino en la tierra ocupada quedarán sometidos al régimen establecido en el derecho común para el poseedor de buena fe, si, por excepción, no se llegara a la expropiación definitiva o los reemplazasen otros beneficiarios. La acción se dará contra éstos, y en el otro caso, contra el propietario.

Se adoptarán en los terrenos ocupados las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que existan en tales términos. Las Comunidades no podrán ordenar la corta de las plantaciones en los terrenos ocupados sin autorización de la Junta Central.

De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado, edificaciones, etc., serán responsables con arreglo a las leyes directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente las Comunidades a que pertenecían. Sin perjuicio de esta responsabilidad, en los casos señalados en el párrafo anterior, la Junta Central, a propuesta de la Junta local, podrá acordar el levantamiento del campesino o Comunidad asentada abusivos o negligentes.

### Base 19

Los frutos de las tierras adjudicadas en régimen de explotación colectiva pertenecen a la Comunidad de campesinos respectiva. Esta deberá distribuir entre sus miembros la participación que, según la liquidación del ejercicio, corresponde a cada uno. La expresada participación podrá ser pagada por la Comunidad en dinero o en especie.

Los frutos de las tierras en régimen de explotación individual pertenecen al campesino que las cultiva. En consecuencia, podrá disponer de aquellos sin otras limitaciones que las que impone la base siguiente.

Se procurará adquirir, mediante indemnización, el capital mobiliario mecánico y vivo que pertenezca a los actuales poseedores de las fincas ocupadas. Asimismo se le acreditarán los gastos realizados en labores preparatorias y el importe de las cosechas pendientes que se abonará en el acta, o en otro caso, su importe será considerado como crédito preferente, que devengará el interés legal.

### Base 20

La Comunidad de campesinos podrá obtener préstamos y anticipos de las Cooperativas de crédito para semillas, aperos, abonos y demás gastos de la explotación, garantizando su amortización con el producto de la cosecha que se recoja.

Los campesinos asentados podrán también solicitar préstamos personales con la garantía de la participación en frutos o en metálico que a cada uno correspondía al liquidar en la Comunidad el ejercicio agrícola correspondiente.

Los créditos que la Cooperativa suministre a las Comunidades, tendrán preferencia sobre los demás comunes que hayan podido obtener aquéllas, y los concedidos personalmente a cada campesino gozarán también de preferencia sobre los demás créditos personales que tuviera contraídos el deudor.

Las semillas, aperos, abonos, ganados, instrumentos de cualquier clase que se hayan entregado a los campesinos asentados, tanto por la Comunidad como por las Cooperativas, no serán pignoraibles ni enajenables por ningún concepto. Tampoco lo serán los mismos bienes cuando hayan sido adquiridos en virtud de créditos otorgados por las Cooperativas cuando éstos no estén por completo cancelados.

### Base 21

Desde el momento en que se realice la expropiación definitiva, cesará toda obligación para el pago de renta respecto del antiguo propietario, y toda relación directa de la Asociación o del cultivador individual respecto del mismo, subrogándose en lugar de aquél el Estado. Durante el año agrícola la transición, la renta se prorrateará día por día como frutos civiles.

Las Asociaciones de cultivadores o éstos individualmente, según los casos, adquirirán, llegado el de expropiación, el dominio útil de la finca, reservándose el Estado el derecho y percibiendo un canon irredimible del 4 por 100 de la indemnización que hubiera debido satisfacer.

### PATRIMONIO FAMILIAR Y PLAN DE COLONIZACION

### Base 22

Una vez votada esta ley de Bases, el Gobierno podrá dictar provisionalmente otro especial, sometiéndola a las Cortes dentro del primer mes de sus sesiones posteriores a su promulgación; en ella determinará la protección que haya de ser dada a la pequeña propiedad constitutiva de patrimonio familiar, regulando a estos efectos la transmisión de la misma.

### Base 23

El Instituto, en cumplimiento de la base tercera, que le encomienda la dirección de los trabajos para la reforma de la constitución agraria española, queda autorizado para formar el plan de colonización de las provincias a que se extiende la reforma.

Aprobadas definitivamente por el Gobierno alguna o algunas de las partes de este plan general, así en lo relativo al establecimiento de nuevos pueblos como al de vías de comunicación que los enlace al sistema general del país, y al de canales que hayan de regar sus términos y demás trabajos de colonización, se entenderá autorizado el Instituto para emplear en tales trabajos la población obrera campesina en paro forzoso.

### EXCASISIMAS EXCEPCIONES

### Base 24

Las disposiciones de esta ley no se aplicarán a los bienes comunales y de propios pertenecientes a los Municipios, ni a los bienes del Estado, de la Provincia y de los pueblos que no tengan el carácter de propiedad privada o de bienes patrimoniales.

No obstante lo dispuesto en anteriores bases, y especialmente en la sexta y séptima, quedarán exceptuados de adjudicación temporal y de expropiación, pero no del gravamen fiscal establecido en la base sexta los terrenos destinados a explotaciones forestales y los de pastos no susceptibles de un cultivo permanente, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo de la base doce.

Además, el Instituto de Reforma Agraria, a instancia de parte interesada, exceptuará de la expropiación aquellas fincas que, por su ejemplar explotación o transformación, sirvan como tipo de perfección técnica y económica.

Palacio de las Cortes Constituyentes, 6 de Octubre de 1931.—El presidente, a los efectos de autorizar la lectura, Juan Díaz del Moral; el secretario, José María A. Mendizábal.

### TENEDOR DE LIBROS MUY PRACTICO

Ofrece tres horas que tiene disponibles, enteras o fraccionadas, a muy módico precio y presentando los mejores informes de otras casas, cuyas contabilidades lleva. Informarse, teléfono 1802.

3-2

EXTRAVÍO.—El día 23 de Agosto, se extravió de la Bóveda, una vaca, negra, corba, puesta en la oreja izquierda y muezca en la derecha, hierro cruz con peana. Su dueño, Gabriel García Jiménez, de Macotera.

2-2

## DESDE CIUDAD RODRIGO

El señor Ramón y Laca realiza varias gestiones

Tenemos entendido que debido a las activas e interesantes gestiones realizadas por el excelentísimo señor don Julio de Ramón y Laca, consejero permanente de Estado, que tanto interés ha demostrado por esta ciudad, han sido incluidas para su reparación, en el plan general mandado ya a la "Gaceta de Madrid", los kilómetros 18 al 23, 24 al 26, 2 al 31 y del 39 al 42, de la carretera de Salamanca a la Alberguería.

También parece ser que gestiona con el máximo interés todo lo referente a la conducción del Correo entre esta ciudad y Sequeros, a fin de conseguir una mejora inmediata.

Felicidades al señor de Ramón y Laca muy sinceramente, y tenga por seguro que se le sabrá agradecer su desinteresado interés por esta comarca.

### Misa nueva

Hoy, jueves, en la iglesia del Seminario de ésta, ha tenido lugar el solemne acto de celebrar por vez primera el Santo Sacrificio de la misa el culto presbitero de la Institución del Divino Maestro, don Ricardo Urbano Melchor.

Fueron padrinos: de honor, el excelentísimo señor Obispo de Madrid Alcalá, doctor Eijó y Garay; de altar, el rector del Seminario, doctor don Eusebio Obregón Baili, y seglares, doña Trinidad Urbano Melchor y don Isidro Almazán y Francos, director del grupo escolar Menéndez Pelayo, y en su representación, don Manuel Cuesta del Muro, administrador de la Institución del Divino Maestro.

El sermón estuvo a cargo del canónigo de ésta y profesor del Seminario, doctor don Serafín Tella Gallego, que disertó brillantemente sobre la dignidad del Sacerdote.

La Capilla de la Catedral y Seminario, cantaron la misa magistralmente. La concurrencia al acto fué muy numerosa.

Terminado el acto, todos los concurrentes fueron obsequiados con un espléndido lunch en los salones del café y fonda Universal, y más tarde, en la misma fonda, les fué servido por su dueño, don Petronilo Custodio, un gran banquete, quedando admirados del menú y lo bien servido.

Nuestra enhorabuena al nuevo sacerdote.

S. VEGAS ARRANZ

## Ruego a los repobladores forestales

Muy encarecidamente se ruega a las Diputaciones, Ayuntamientos, Mancomunidades, Asocios, Sindicatos, Cooperativas, Sociedades de Amigos del Arbol, instituciones, empresas y particulares que, por su propia cuenta, hayan realizado o estén efectuando siembras o plantaciones forestales, así como a las casas vendedoras de plantas y semillas, se sirvan remitir a la Asociación de Ingenieros de Montes (M. de Valdeiglesias, 1, Madrid), una nota con datos concretos relativos a las superficies en repoblación, cantidades de semillas o plantas empleadas y programa de futuros trabajos análogos, cuya información, puramente privada, que ninguna responsabilidad ni peligro puede acarrear, habrá de servir de base para solicitar fundadamente de los poderes públicos la concesión de recompensas o beneficios por tan patrióticos esfuerzos.

TRASPASO comercio de ultramarinos, por ausentarse su dueño, en inmejorables condiciones, con vivienda, situado en lo más céntrico de la capital, calle Asadería, 9. Para tratar, con su dueño, en el mismo.

3-1

**Obras de Texto**

**MEDICINA: DERECHO**

**Siempre últimas ediciones**

**Librería LA FACULTAD**

GARCIA BARRADO, NUM. 22

## BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

CAPITAL TOTALMENTE SUSCRITO, PESETAS 10.000.000  
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930, PESETAS 101.503.297,84  
Beneficios repartidos a los accionistas desde 1921 a 1929, pesetas 1.302.500

CASA CENTRAL: SALAMANCA. — ZAMORA, 2 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Teléfonos: 1298 y 1299

**BANCA:** Toda clase de operaciones.  
Préstamos y créditos personales y con garantía de valores.  
**CAMBIO:** Operaciones en moneda extranjera.  
**BOLSA:** Compra-venta de valores.  
**DEPOSITOS DE VALORES.**  
**CUENTAS CORRIENTES:** A la vista. A días vista.  
**IMPOSICIONES A PLAZO** de 3, 6 y 12 meses y a varios años, devengando intereses a mayor tipo, cuanto más largo sea el plazo de los depósitos.  
**CAJA DE AHORROS:** Intereses al 4 % anual.  
**CAJAS DE ALQUILER:** Departamentos individuales, desde 30 pesetas al año.  
Servicios especiales de información, constitución de fianzas, avales etcétera, en cualquier plaza de España o del Extranjero.  
Se facilitan TRAVELERS CHEQUE (Cheques de viaje).  
**SUCURSALES:** Avila, Alba de Tormes, Béjar, Burguillos del Cerro, Candeleda, Cañaverla, Ciudad Rodrigo, Coria, Hervás, Jaraíz de la Vera, Lumbrales, Miajadas, Peñaranda, Plasencia, Torrejuncillo, Valencia de Alcántara, Vitigudino y Zafra.

**LAS 20 CURAS VEGETALES DEL ABATE HAMON**



curan radicalmente SOLO CON PLANTAS la diabetes, albuminuria, los bronquios y pulmones (tos, bronquitis, asma, etc.), reuma, artritis, los males del estómago, malas digestiones, pesadez, acidez, etc.; las enfermedades de los nervios, del corazón, de los riñones, del hígado, de la piel, de la sangre, las úlceras del estómago, el estreñimiento, etc., sin necesidad de sujetarse a régimen alimenticio según numerosas pruebas que contiene el libro "LA MEDICINA VEGETAL" que mandan gratis y sin compromiso a quien lo solicite Laboratorios Botánicos y Marinos, Eonda Universidad, 6, Barcelona, y Pelgrós, 9, Madrid.

**BANCO MERCANTIL SALAMANCA**

CAPITAL	15.000.000 de pesetas.
DESEMBOLSADO	8.400.000 —
RESERVAS	13.600.000 —
FONDO DE AMORTIZACION DE INMUEBLES.	100.000 —

OPERACIONES QUE REALIZA ESTE ESTABLECIMIENTO  
Cuentas corrientes de depósito con interés en moneda nacional y extranjera.—Créditos en cuenta corriente, sobre valores y personales.—Giros y cartas de crédito sobre plazas de alguna importancia de todo el mundo.—Descuentos y negociaciones de letras documentarias y simples.—Aceptaciones.—Domiciliaciones. Anticipos sobre mercancías en depósito, tránsito, etc.—Negociación de monedas extranjeras y seguros de cambio.—Negociación y cobro de cupones y títulos amortizados.—Compra-venta de valores de todas las Bolsas.—Canjes y conversión de títulos.—Depósitos de valores en custodia.—Suscripciones y empréstitos.—Cajas de seguridad para particulares, y

**CAJA DE AHORROS**

en la que abonamos los intereses semestrales, a razón de CUATRO POR CIENTO ANUAL

**OFICINAS: DOCTOR RIESCO, NUMERO 41**

NOTAS MILITARES

El haber del soldado

El ministro de la Guerra, señor Aznar, ha dicho que el aumento de 0,25 céntimos en el haber del soldado, se incrementará en 0,15 más a partir de 1 de Enero. El aumento total, pues, será de 0,40 céntimos en relación con el que disfrutaba anteriormente, y ello constituye un 43 por 100 del mismo.

Los que han pedido el retiro

Finalmente, el ministro ha facilitado una relación de jefes y oficiales que se han acogido a los beneficios del retiro, ya que el plazo de admisión de solicitudes terminó el día 30 del pasado mes. Esta relación es la siguiente:

Generales de división: señores García Moreno y Rodríguez Caívo; de brigada, señor Paz Parado; Estado Mayor, un teniente coronel; Infantería un teniente coronel, veintidós comandantes, treinta y un capitán, catorce tenientes, cuatro alféreces y un músico mayor; Caballería, un comandante, cuatro capitanes y diez y seis tenientes; Artillería, tres capitanes, catorce tenientes y seis alféreces; Ingenieros, un capitán y treinta y un tenientes; Intendencia, dos comandantes, un teniente y un alférez; Intervención Militar, un interventor de distrito; Sanidad, cuatro capitanes médicos, uno de la escala de reserva, dos farmacéuticos mayores, uno de segunda, un veterinario de primera y tres de segunda; Oficinas Militares, un oficial de segunda y un escribiente.

Escuela Normal de Maestros

Reunión de cursillistas

Ayer, a las doce y como estaba anunciado, se reunió en la Escuela Normal de esta capital, los maestros que han solicitado tomar parte en los cursillos.

Procedieron, en primer lugar, al nombramiento de una Comisión que se encargará de recoger y encauzar las aspiraciones de los maestros, resultando elegidos, por aclamación:

Presidente, don Elias Plaza Rodríguez; Vicepresidente, don Pedro Alvarez; Voces: señoría Agueda Palomero y don Manuel San Pablo; secretaria, señoría Isabel Mateos.

Como resultado de esta primera reunión, la Comisión citada ha elevado al excelentísimo señor ministro de Instrucción Pública el siguiente escrito, que está de acuerdo con las peticiones que a la mencionada autoridad han elevado los maestros cursillistas de casi todas las provincias de España:

Excelentísimo señor: Los cursillos de selección profesional, que hubieran venido a resolver el gran problema de los maestros si en lugar de ser de selección lo hubieran sido de perfeccionamiento, no satisfacen a ningún maestro, puesto que a imitación inexorablemente las plazas, no puede tener confianza de que, con la preparación que posee, pueda lograr el fruto tan apetecido de sus trabajos, de sus desvelos, de sus sacrificios económicos: la Escuela.

Porque no habiendo para ellos más que las cuatro mil plazas, siendo como son, cerca de 20.000 los aspirantes, si resultaran 15.000 maestros aptos, forzadamente, de ellos habría que declarar ineptos oficiales a 11.000, aparte ya los 5.000 excluidos a priori, que no deberían tampoco serlo, en nuestra modesta apreciación, ya que todos sufrieron las pruebas durante los años de carrera, incluidas las de "Prácticas de enseñanza", y el tribunal examinador, al aprobarlos, los declaró maestros.

Por otra parte, la admisión de licenciados se considera atentatoria contra legítimos derechos de los que solo por vocación se hicieron maestros, porque estos licenciados, que tomaron otros rumbos, vendrán a restar ahora plazas a quienes desde que verificaron el examen de ingreso en las Normales, hicieron generosa renuncia y ofrenda de su vida en aras de la enseñanza primaria.

Muchas otras son las justas aspiraciones y los caros anhelos del Magisterio español que pacientemente espera días y meses, y años, para ejercer su abnegada profesión, con evidentes sacrificios de todo género y especialmente económicos, entre las cuales se destaca la de la excesiva duración de los cursillos que forzadamente habrán de hacerse fuera del hogar y dejando abandonadas atenciones perentorias que a nadie se ocultan, pero la que de buen grado, en un supremo esfuerzo aceptarían, si V. E., haciéndose eco sintiéndose de verdad maestro y respetado y encumbrado compañero, atendiera, en uno de sus peculiares rasgos de bondad las dos únicas peticiones que humildemente formulamos:

Primera: Que los cursillos anunciados lo sean tan solo de "perfeccionamiento profesional", quedando, por lo tanto, ilimitado el número de plazas a cubrir.

Segunda: Exclusión de los cursillos a los licenciados que no hayan hecho la carrera de Maestro.

Y si estas peticiones hallan eco y cariñosa acogida en su bondadoso corazón, no dude que los maestros pronunciarán su nombre reverentes y que V. E., en los maestros, habrá prestado un importante y generoso servicio a la República Española.

Salamanca 9 de Octubre de 1931.— Por la Comisión, Elias Plaza Rodríguez.

Nota.—De este escrito se dará cuenta oportuna a los cursillistas de las demás provincias.

Convocatoria

El domingo, 11 del actual, a las once de la mañana, se reunirán los maestros cursillistas en un aula de la Escuela Normal, para tratar asuntos de palpitante interés. El presidente, E. Plaza.

PRESERVATIVOS

La Discreta. Salud, 6. Madrid, Catálogo gratis, sin enviar sello.

SE NECESITA chico para repartir. Casa de Arriba, Paseo de las Carmelitas.

NOTICIAS

Ha puesto en giro la Administración de este periódico los recibos del tercer trimestre del año actual, de los suscriptores de la capital, de la provincia y de fuera de la provincia. Lo que se pone en conocimiento de dichos suscriptores, al mismo tiempo que se les ruega los hagan efectivos a su presentación.

NOTA.— Como oportunamente avisamos, todos los suscriptores de fuera de la provincia de Salamanca a quienes giremos a su domicilio este trimestre y los sucesivos, satisfarán por su suscripción trimestral SIETE PESETAS CINCUENTA CENTIMOS, para sufragar los gastos que nos ocasiona el girarlos.

El Consejo de ministros ha aprobado expedientes de créditos necesarios para la efectividad del sueldo mínimo de 3.000 pesetas y para la creación de 7.000 plazas de maestros y maestras.

CLINICA DE GARGANTA, NARIZ Y OIDOS

Dr. J. MEZQUITA

Ex ayudante del Dr. Tapia.—Consulta: de DIEZ a UNA. Ha trasladado su domicilio y consulta a la calle del Conde de Romanones, 22, principal

DR. GOMEZ DIEZ

OCULISTA. Consulta de ONCE a UNA. Doctor Riesco, 38, principal, izquierdas

El sorteo de los aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas el 22 de Abril último para cubrir 50 plazas de auxiliares mecanógrafos de escalafón del ministerio de Instrucción Pública, se verificará el día 15 del actual, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos del Ministerio de Instrucción Pública.

Están convocados para actuar el día 19 del corriente en el primer ejercicio los 30 primeros números que resulten en el sorteo, sin que haya segunda vuelta.

El Tribunal ha acordado no admitir ninguna clase de recomendaciones y ruega, por lo tanto, a los aspirantes, se abstengan de fomentar influencias de esa índole.

A. CASTAÑO

MEDICO DENTISTA. Consulta de diez a una y de cuatro a siete. Quintana, 5 y 7, principal

DR. MUELLEDES

Director del Dispensario Antivenéreo. Enfermedades de la piel y sexuales. PAN Y CARBON, 2

En atención a que en algunas Armas y Cuerpos existen capitanes que con motivo de la reciente organización del Ejército no tienen colocación que les permita mandar unidad, así como también los hay que no podrían obtener tal mando en bastante tiempo, no

obstante ocupar destinos de plantilla, y ante la conveniencia de atender los deseos por parte de la oficialidad de dedicar dicho tiempo a completar estudios profesionales de índole superior, se ha dispuesto que en la próxima convocatoria para el ingreso en la Escuela Superior de Guerra no sea necesaria la condición de que los capitanes que aspiren al ingreso en dicho Centro de enseñanza, cuenten con dos años de mando de unidad al empezar el curso, quedando sin efecto la orden de 27 de Mayo de 1929, en lo que se oponga a esta disposición.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y DIENTES. LUDENA HIJO ODONTOLOGO. Consulta de 10 a 2 y de 4 a 7. PLAZA MAYOR, 10. Teléfono 1158

DR. CORTÉS

PROFESOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA. Enfermedades de la Piel y Sifilografía. Consulta de 11 a 1. Pérez Pujol, 9, entresuelo, derecha

LA CASA MONFORT, DE MADRID, CONDE PEÑALVER, 5, ENTRESUELO, participa a su numerosa y distinguida clientela, presentará una espléndida colección de vestidos, abrigos y sombreros de las más afamadas firmas parisienses, en el Grand Hotel, los días 11, 12 y 13.

SEÑOS. Denat unidos, Reconstituidos; Hermoseados, Fortificados con las Píldoras Orientales. El único producto que en dos meses asegura el desarrollo y la firmeza del pecho sin perjudicar la salud. Aprobado por las autoridades sanitarias y médicas. J. RIVERA, farmacéutico, 15, rue de Valenciennes, PARIS. El frasco con folleto plus 9.— Depósito general para España: RAMON SALLA, c. París, 174, Barcelona. Venta en Madrid: Gayoso, Arana, 2. En Barcelona: Segala, 2. En todas farmacias

CASA, se vende en calle Cárcel Nueva, número 18. Informar, Aduanas de Sánchez Ruano, calle H, número 8. 8-7

CASAS.—Se venden cuatro casas de nueva construcción y de planta baja, con cinco habitaciones; se pueden colocar seis camas; además, comedor, cocina, despensa, su buen patio con carbonera y tejados, water y con servicios de agua, en 8.500 pesetas cada una, en Añerías Sánchez Ruano, calle 4.ª izquierda, señaladas con los números 19, 25, 27, 29. Informes, en el número 19 de la misma calle. 8-3

SE TRASPASA, en inmejorables condiciones, el acreditado "Bar Verbena", de la calle de San Pablo, 13. 5-5

LOTERIA DE NAVIDAD.—Se venden billetes y vigésimos de la Lotería de Navidad, en la Administración número 3. Rúa, 25.

TIPOGRAFOS: Se precisa cajista remitida. Dirigirse, a casa GRIJELMO, BILBAO. 2-2

Elogio del Ejército

La República ha celebrado con toda solemnidad el Día del Ejército. Bien merece el Ejército republicano el homenaje que de este modo se le tributa, homenaje que puede marcar una nueva fecha en los anales de nuestras instituciones armadas. Su designación es clara; el Ejército, restituido a su misión específica, se dispone a ser el brazo armado de la patria, garantía tanto contra posibles, aunque no probables, ataques exteriores, como contra eventuales conmociones internas.

Tras un siglo de pronunciamientos, el Ejército ha reconocido que su misión ha de ser de plena neutralidad política y de absoluta lealtad a los Poderes constituidos. Nada puede prestar mayor solidez a un régimen que la convicción de que las fuerzas armadas velarán la espalda a toda intenciona de carácter político, para atender exclusivamente a sus peculiares funciones. La conducta observada por nuestro Ejército desde la proclamación de la República ha sido ejemplar, y es de justicia que así se reconozca clara y públicamente. Poseído de un espíritu de rigurosa disciplina, ha realizado los dolorosos sacrificios que se le han impuesto sin hacer la menor manifestación de descontento, acatando en silencio las disposiciones del Poder público y prestándose a cumplirlas con la mejor voluntad.

Por esa actitud merece el reconocimiento de todos. Asusta pensar en lo que pudiera haber ocurrido si, en medio de todas las dificultades con que ha luchado y lucha el régimen para arraigar definitivamente y adoptar una forma bien definida, se hubiera encontrado con un Ejército insubordinado, minado por pasiones y rencillas. Lejos de eso, la República no ha tenido nunca por este lado el menor contratiempo. Es de esperar que el Ejército siga cultivando con el mismo fervor la virtud de la disciplina, en la que está su grandeza. La disciplina es exigible a todas las clases y corporaciones, ya que sin ella no hay convivencia social posible. Pero con mayor razón a las fuerzas armadas, por lo mismo que es mayor su poder inmediato y efectivo. Afortunadamente, el Ejército actual es el primer convencido de esta necesidad, para bien de todos.

DE FOMENTO

Se ha autorizado la conducción de automóviles a los señores siguientes: Don Tomás Vaquero Martín, don Antonio Fernández Puente, don Manuel Díaz García, don Asterio García Díaz, don Agustín Ferreira Gómez, don Pedro Iglesias Benito, don Daniel López Expósito, don Angel Vicente Herrero, don Amable Sánchez García, don Angel Hernández Sánchez, don Manuel Cuadrado Sánchez, don Demetrio Mateos Tamames, don Joaquín Castellanos Yuste y don José Cuello Iglesias.

Para circular, se ha concedido autorización a los siguientes automóviles de la matrícula de Salamanca: Número 2.691, Ford, de don Zoilo Cruz García; 2.692, Chevrolet, de don Bibiano Sánchez Barés; 2.693, Chevrolet, de don Cipriano Rodríguez Vegas; 2.694, Chevrolet, de don José Rodríguez Labrador; y 2.695, Chrysler, de don Julio Ibáñez.

Número 2.691, Ford, de don Zoilo Cruz García; 2.692, Chevrolet, de don Bibiano Sánchez Barés; 2.693, Chevrolet, de don Cipriano Rodríguez Vegas; 2.694, Chevrolet, de don José Rodríguez Labrador; y 2.695, Chrysler, de don Julio Ibáñez.

Para circular, se ha concedido autorización a los siguientes automóviles de la matrícula de Salamanca: Número 2.691, Ford, de don Zoilo Cruz García; 2.692, Chevrolet, de don Bibiano Sánchez Barés; 2.693, Chevrolet, de don Cipriano Rodríguez Vegas; 2.694, Chevrolet, de don José Rodríguez Labrador; y 2.695, Chrysler, de don Julio Ibáñez.

SE TRASPASA, en inmejorables condiciones, el acreditado "Bar Verbena", de la calle de San Pablo, 13. 5-5

LOTERIA DE NAVIDAD.—Se venden billetes y vigésimos de la Lotería de Navidad, en la Administración número 3. Rúa, 25.

TIPOGRAFOS: Se precisa cajista remitida. Dirigirse, a casa GRIJELMO, BILBAO. 2-2

"El Adelanto,, en Toro

Comienzo de curso. En el colegio de Padres Escolapios, de esta ciudad, han dado comienzo, según costumbre, desde el pasado día 6, las clases de segunda enseñanza.

Nos consta que la matrícula es bastante numerosa.

Traslado de reclusos. Por haber sido suprimida la cárcel de este partido, han sido trasladados a la de Zamora, donde se encuentran a disposición del señor Juez de Instrucción de Toro, los cinco reclusos que actualmente sufren condena en ella, y que son: Santos de la Torre Rubio, Avelino Alonso Carbajo, Lorenzo Rodríguez Domínguez, Vicente Prindiez y Pascual Martínez Gallegos.

Dimisión. Ha presentado la dimisión de su cargo el alcalde de esta ciudad, don Román Ramos, hallándose con tal motivo interinamente al frente de la alcaldía, el primer teniente alcalde, don Vicente Rodríguez Antroño.

Nuevos hogares. En la iglesia parroquial de Santa María la Mayor, han contraído matrimonio enlace la agraciada y elegante señorita Encarnación González, y el conocido maestro panadero, nuestro estimado amigo, don Juan Escudero.

También han contraído matrimonio en la misma iglesia, la distinguida señorita Adelaida Díez, hija del acreditado industrial de esta plaza, don Tomás, con nuestro paisano, el estimado joven don Gregorio Ferrero, practicante de Cirugía.

En la iglesia parroquial de La Victoria, en Valladolid, han celebrado igualmente sus matrimoniales nupcias, nuestro estimado amigo y paisano, el joven Jacinto Vicente, con la simpática señorita Melchora Polo.

Reciban todos ellos nuestra enhorabuena.

Temporada de cine. El próximo día 18, dará comienzo en el teatro Latorre, la temporada cinematográfica, en la que la nueva empresa se propone organizar buenas funciones, a base de escogidas cintas de interés.

Nuevo periódico. En breve empezará a publicarse en esta un nuevo semanario, titulado "El Pueblo", cuya redacción está integrada por animosos jóvenes de esta ciudad.

CALDERON. Toro, 8 de Octubre 1931.

EX. AVIO.—El día 5 del actual se extravió en Mala de Armuña, una vaca, pelo nevado, cornialta. Su dueño, Ezequiel Castañeda, de dicho pueblo.

Zamora al día

(CONFERENCIA TELEFONICA DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Sección del Ayuntamiento. Zamora, 9 (9,30 n.).—Anoche celebró sesión el Ayuntamiento, y en ella algunos concejales abordaron el problema de las subsistencias, acordando que se requiera a los panaderos para que, en vista del precio de harinas y trigo, rebajen el precio del pan.

Otros concejales hablaron de la necesidad de establecer, por cuenta del Ayuntamiento, una tabla reguladora del precio de la carne de cerdo. También se convino en requerir a la Cámara de Comercio para que sus afiliados procedan al revoco de las fachadas que lo necesitan, con lo que contribuirán al ornato de la población y a resolver, en parte, la crisis de trabajo.

Nuevo espectáculo. En el Nuevo Teatro se presentará mañana la Compañía de La Latina, de Madrid, que dirige Salvador Videgan. Por esta campaña, que durará diez días, se ha despertado gran interés, pues representarán obras del repertorio clásico del género chico, comenzando por "La alegría de la Huerta".

Una conferencia. Anoche, en el domicilio de la Asociación profesional de Estudiantes Zamoranos, dió una importante charla, versando sobre "La juventud ante el momento actual de España", el maestro del Hospicio don Valentín Ferrero.

Asistió numeroso público, y el orador fué aplaudidísimo.

Conflicto obrero. Una comisión del pueblo de Asparriegos, en representación de 150 obreros, ha estado hoy en Zamora, visitando al Gobernador para exponerle la angustiosa situación en que se encuentran debido a la intransigencia patronal, que les niega trabajo por pertenecer a una sociedad obrera afecta a la U. G. T. Se cree que el Gobernador intervendrá en este asunto.

Un herido. En el Hospital ha ingresado el vecino del pueblo de El Pego Epifanio González Benito, de treinta y seis años, que trabajando en su domicilio se le desplomó un tabique, cogiéndole debajo. Fué extraído y trasladado al Hospital, pues resultó con la fractura de la pierna izquierda.

De sociedad. Ha dado a luz felizmente un hermoso niño, la esposa del Ingeniero de Obras Públicas don Carmelo de Cirián.

EL CORRESPONSAL

PERDIDA.—En la carretera de Salamanca a Vitigudino, se ha extraviado un cuaderno de apuntaciones, conteniendo seis participaciones de lotería del sorteo de la Cruz Roja, número 57.824 y apuntaciones de interés para su dueño, Arturo Sierra, en Parada de Arriba, quien gratificará a quien lo devuelva.

SE VENDE automóvil Citroën, con capota, 10 HP., seis ruedas; cinco plazas; en perfecto estado. Para tratar, con Jerónimo Olleros, en Béjar.

VENDO en Calvarra de Abajo de 200 a 300 ovejas churras. Para tratar, con Miguel Rodríguez, en dicho pueblo.

HOLANDESAS procedentes de la Montaña, venta permanente. Para verlas y tratar, con Manuel Estrada, Paseo Canalajas (Casa Carrasco).

JOVEN, de diez y seis años, se ofrece para comercio o intérprete, sabiendo a la perfección francés y español. Informes, Pedro Cojos, 12.

CRIDA, soltera o viuda, sin familia, se necesita en Aldeatejada. Informar, Enrique Pérez, en dicho pueblo.

BUEN NEGOCIO.—Traspaso Café Cervecería, uno de los más populares, mejor situado y de más amplia terraza de Salamanca. También vendo dos casas, en inmejorables condiciones. Pidan informes con urgencia, si le interesa, al agente comercial don Torcuato Argüello, Cárcel Nueva, número 14, Salamanca.

JOVEN para oficina, conociendo contabilidad, se ofrece. Informes, Cayetano M. Arenas, Zamora, 7.

CASA.—Se vende la casa número 15 de la calle de García Barrado. Razón, Monterrey, 1.

EXTRAVIADO.—De Castellanos de Villiquera se ha extraviado una caballería mular, asegurada con el número 2 en el anca derecha, talla, seis cuartas y media, cabeza canosa, castaña, con letreros republicanos en pelo, en las ancas. Su dueño, Mariano Andrés, de dicho pueblo.

Empezó la mañana — LA CASA — CERECEDA

Encontrando el público un completo surtido en todos sus productos, de calidad inmejorable.

ANEJO.—Saichichón, chorizo cular, lomos en tripa, chorizo de hofe superior, huesos añejos y morcilla extremeña.

GRAN SURTIDO en garbanzos finos, alubias, lentejas, jabón de calidad y bacalao.

CARCEL NUEVA, NUM. 6. Teléfono, 1835

Una proposición socializando los servicios médicos

Don Emiliano Iglesias se propone presentar a la Cámara una proposición socializando, dada la extrema necesidad y urgencia de resolver el pavoroso problema de la asistencia médica y de hospitalización, de tan honda trascendencia social por afectar a la propia conservación de la raza, tiene el honor de proponer, de acuerdo con el artículo 42 de la Constitución, ya votado, el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Quedan socializadas, sin derecho a indemnización, todas las clínicas, casas de salud, sanatorios y establecimientos de igual naturaleza, las cuales continuarán rigiéndose hasta que se establezca una reglamentación total de la Sanidad Nacional por las normas que hoy sirven para su funcionamiento.

Art. 2.º Se declaran función social el ejercicio y práctica de la Medicina y Cirugía en todos sus grados, y en consecuencia todos los médicos y cirujanos quedan adscritos como funcionarios del Estado, cuyos servicios, interin no queden regulados por la ley a que se refiere el artículo anterior, habrán de practicarse en la forma siguiente:

a) Se formará un censo médico-cirujano en cada población, con la clasificación de especialidades, que servirá de base para la mejor distribución del servicio público y social de la profesión.

b) Interin no se establezca una forma más racional de este servicio, habrá de prestarse por zonas, de forma que cada uno de los facultativos presentes en su despacho por lo menos tres horas de consulta por riguroso turno de enfermos, que será controlado por un funcionario y con la obligación de la asistencia domiciliar durante otras cinco, salvo los casos de urgencia y consulta, que serán estimados como de extraordinario valor social.

c) Los enfermos necesitados de asistencia quirúrgica serán hospitalizados indistintamente y por riguroso orden de inscripción en las distintas casas dedicadas a esta finalidad, mediante la orden que para su ingreso librará el facultativo encargado de esta función.

Art. 3.º Los médicos y cirujanos estarán retribuidos con un haber fijo igual al máximo del jornal superior que se disfrute en la población en que residan, mas un tanto por ciento por cada persona menor de edad que tengan a su cargo.

Exceptuase en esta acumulación a la mujer propia, por respeto a la igualdad jurídica y social de que disfruta el sexo femenino.

Art. 4.º Los enfermos pagarán en concepto de retribución al servicio que el Estado les presta el duplo de la cédula personal que se le haya asignado por la oficina correspondiente.

Art. 5.º Desde la fecha de la publicación de esta ley quedan extinguidas todas las obligaciones que procedan de un servicio médico y quirúrgico, y en absoluto prohibida la percepción de honorarios y estipendios por remuneración en tal concepto.

Art. 6.º Para estimular el cumplimiento de este alto deber social en las escuelas, colegios y centros de enseñanza, se leerán, al terminar las clases, los nombres de los facultativos que se hayan distinguido cada semana en el ejercicio de la profesión, y si fueran tan extraordinarios los servicios prestados, sus nombres podrán ser esculpidos en los propios establecimientos para recibir el homenaje de solidaridad social de sus conciudadanos.

TERNERO holandés, se vende, de cinco días, hijo de una vaca que da 60 cuartillos, es propio para semental. Para verlo y tratar, Prosperidad, calle de Arturo Díez, número 4, Claudio Nieto.

ROBERTSCHER LLOYD - BREMEN

LINEA DEL BRASIL-LA PLATA. Directamente para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Vigo los siguientes vapores corrientes rápidos:

25 Septiembre, SIERRA MORENA. 3.º camarote 673,70—3.º corriente 638,70 3 Octubre, WERRA. 3.º camarote 628,70—3.º corriente 593,70 16 Octubre, SIERRA VENTANA. 3.º camarote 673,70—3.º corriente 638,70 6 Noviembre, SIERRA CORDOBA. 3.º camarote 673,70—3.º corriente 638,70 27 Noviembre, SIERRA MORENA. 3.º camarote 673,70—3.º corriente 638,70 Admiten pasajeros de tercera camarote y de tercera corriente.

Los vapores MADRID, WERRA y WERRA, escalan también en Rio Grande do Sul y San Francisco do Sul.

LINEA DE CUBA. Directamente para Habana y Gálveston, saldrán los siguientes vapores:

13 Octubre, YORCK. 8 Diciembre, YORCK. Admitiendo pasajeros de Cámara, tercera clase turista y tercera clase.

Precios en tercera clase: de cinco a diez años, 545,45 pesetas; de diez a diez años, medio pasaje, 270,05; de dos a cinco años, cuarto pasaje, 148,70; menores de dos años, uno gratis por familia.

Para reserva de plazas, dirigirse a LUIS GARCIA-REBOREDO ISLA.—VIGO

Para más informes, dirigirse al agente general de la Compañía en España, LUIS GARCIA-REBOREDO ISLA, Vigo, 2.º Teléfono 2219 y 2218, y Villagarcía, Marina, 14. Teléfono 36, y en Salamanca, a nuestro representante, José María García Sántos.

Estos vapores tienen en tercera clase CAMAROTES DE DOS Y CUATRO CAMAROTES, las cuales se podrán ocupar mediante un sobrepago de 35 pesetas por cama.

GRANDES EXISTENCIAS Y VARIADO SURTIDO. Norias de ALAEJOS, Arados de ALAEJOS, Prensa de ALAEJOS, Trilladoras de ALAEJOS, Calzos Bujes de ALAEJOS, Aventadoras de ALAEJOS, En la Fundación de ALAEJOS. ALAEJOS. Catálogos gratis. Los pedidos a Jorge Martín e Hijos (Valladolid).

FOTOGRAFIA ALMARAZ. AVISA a su distinguida clientela y al público en general, que ha instalado una preciosa galería eléctrica con todos los adelantos modernos; procedimiento europeo que nos permite hacer fotografías maravillosas. VISITEN SU ESTUDIO Y SE CONVENCERAN. DOCTOR RIESCO, NUMERO 96

2 LAS DOS TERCERAS PARTES de los automóviles que corren por el mundo. llevan bujías 3 CHAMPION. Es natural, siendo la única bujía con aislante de SILICAMITA, que ninguna otra puede equipar. CONCESSIONARIO PARA EL PAÍS FRANCISCO FLORES ESPINARDO, MURCIA

## ULTIMA HORA

AL CERRAR LA EDICION : NOTICIAS DE MADRUGADA :

### GUERRA DEL RIO Y LA FORMULA DE ARMONIA EN EL PROBLEMA RELIGIOSO

## Cree el ministro de Hacienda que es imprescindible y urgente discutir el proyecto de nuevo Presupuesto

El señor Lerroux, en vista de la situación de Manchuria, cita al Consejo de la Sociedad de Naciones y marcha para Ginebra

#### Madrid

#### INTRANQUILIDAD POR EL PROBLEMA RELIGIOSO. - TRABAJOS DEL MINISTRO DE JUSTICIA

Madrid.—Durante el día y la noche de hoy, se ha intensificado en Madrid la campaña anticlerical y contra las Ordenes religiosas, repartiéndose infinidad de hojas y pegándose en las paredes pasquines con excitaciones contra aquéllas, lo que ha hecho que circulen rumores sobre posibles atentados contra iglesias y conventos.

En vista de estos rumores, el Gobierno ha ordenado a la Guardia civil que extreme su vigilancia en las inmediaciones de las iglesias y de las casas religiosas, para evitar cualquier sorpresa de los extremistas.

Esta madrugada se afirmaba que ante las noticias que han hecho llegar al Gobierno, por la campaña iniciada por el partido radical-socialista, el ministro de Justicia, está dedicado al estudio de los antecedentes sobre la expulsión de los jesuitas en tiempo de Carlos III, por si tuviera que precipitarse a pretexo de mantener la tranquilidad pública.

#### UNA CONVERSACION CON EL MINISTRO DE HACIENDA

Madrid.—El ministro de Hacienda, interrogado por los periodistas, sobre los asuntos tratados en el Consejo de esta mañana, dijo que se ocuparon de asuntos de su departamento, es decir que yo he llevado del ministerio de Hacienda algún asunto muy interesante.

Los ministros—continuó diciendo el señor Prieto—, lo estudiaron muy detenidamente y a ello se debe la extensión del Consejo hasta el extremo de que algunos ministros, no pudiendo dar cuenta de sus asuntos.

El Presidente, dió cuenta en la reunión de la petición hecha por las Comisiones Gestoras de las diputaciones yasco-navarras, en relación con el Estatuto del país vasco. El presidente creyó que por ser cosa que toca muy de cerca a la Constitución, se debía previamente consultar con la Comisión Constitucional.

La Cámara ha aprobado ya lo referente a los Estatutos y el Consejo de ministros, me comisionó para que de modo oficioso y particular, como diputado que soy por aquella región, me ponga al habla con las Comisiones gestoras.

Se preguntó al señor Prieto si se había tomado algún acuerdo para aligerar la discusión de los debates parlamentarios, contestando lo siguiente:

—Hay el criterio del señor Besteiro, que es el de lentitud en el ritmo de la discusión, porque llevar a marchas forzadas un debate como este, puede resultar contraproducente, y hay que conciliar ese criterio con una mayor viveza en la discusión. Eso de las fechas fijas están casi siempre reñidas con la realidad.

Es preciso examinar urgentemente los presupuestos, pues no podemos prorrogar el actual, que sería tanto como prorrogar una ficción, aumentándola.

Se ha pensado, en principio, en las sesiones matutinas, porque las nocturnas no tienen éxito, para ver si se alterna la discusión de esos dos asuntos de tanto interés, que son el presupuesto y el proyecto de reforma agraria.

Un periodista preguntó al ministro si después de aprobado el título de la Constitución que se refiere a la Presidencia de la República, sería elegido el Presidente, lo que negó el señor Prieto.

—Elegir—dijo—el Presidente sería tanto, como provocar una crisis inmediata. Además, el resto de la discusión Constitucional, quedaría interceptado, salvando el punto del problema religioso, que es el de batalla, el Gobierno cree que podrá adelantarse bastante, a pesar de que existe el problema de la justicia, en el que no habrá jurista que se resigne a no intervenir.

#### UNOS DECRETOS DE HACIENDA

Madrid.—Los Decretos leídos por el señor Prieto en la sesión de hoy, son dos: uno, concediendo un crédito extraordinario de diez millones de pesetas para subsidios a obras que remedien el paro forzoso y para daños ocasionados por las tormentas; el otro decreto, reforma la ordenación bancaria. Tiene trece artículos extensísimos e intercala y añade nuevos preceptos.

#### DICE EL SEÑOR BESTEIRO

Madrid.—El presidente de la Cámara, hablando con los periodistas, les dijo, que esperaba que las advertencias

hechas surgirían efecto para poder terminar el sábado el debate sobre la totalidad del título III.

El martes, empezará la discusión de las enmiendas al articulado, si las modificaciones que trae la Comisión no son tan importantes que motiven un nuevo debate.

Un periodista, le dijo, que algún ministro había hablado de la posibilidad de que se celebren sesiones matutinas.

—Eso—contestó me parecería bien, porque entiendo que son preferibles a las nocturnas, pero son incompatibles con los deberes de muchos diputados. El Gobierno, no me ha hecho ninguna proposición y si la hace y la Cámara la acepta, yo estaré satisfecho.

#### GUERRA DEL RIO, CREE QUE HA FRACASADO LA FORMULA DE ARMONIA

Madrid.—El señor Guerra del Río, ha declarado que ha dado por terminadas las gestiones que ha venido realizando cerca de los jefes de minorías, para buscar una fórmula de armonía en la cuestión religiosa. Estimaba el señor Guerra del Río, que había fracasado la fórmula de conciliación del señor Ramos.

—Tal vez—dijo—, se busque otra, pero en sentido izquierdista. Podría ser una Ley de Asociaciones religiosas, en la que se fijen algunos puntos fundamentales, tales como el no reconocimiento de los votos a perpetuidad, el no autorizar a las Ordenes religiosas para que puedan heredar y señalar aquellas que pueden seguir residiendo en España. Esto último va directamente contra los jesuitas.

#### UNA CONVERSACION SOBRE EL PROBLEMA RELIGIOSO

Madrid.—Los señores Zulueta, Villanueva y Guerra del Río, comentaban los incidentes del debate Constitucional.

El señor Guerra del Río decía que se había dado una vuelta completa hacia la izquierda, debido a la presión ejercida por la gente que se impone a la Cámara.

El señor Zulueta asintió y Guerra del Río, comentó el discurso del canónigo, señor García Gallego, diciendo que éste había hecho algunas advertencias dignas de consideración, tales como la de que nada se conseguiría con suprimir la existencia de las Ordenes religiosas, si otro artículo declaraba que los ciudadanos tienen plena libertad para asociarse.

Hay que cerrar—prosiguió diciendo—, las puertas a los jesuitas, de tal modo que no puedan volver a entrar en España.

El señor Zulueta, arguyó que la fórmula para ello se tiene en la Constitución Suiza, que incluso individualmente prohíbe a los jesuitas, dedicarse a la enseñanza. Hay que evitar que vuelva al confesionario y si se viera a alguno, echarle sobre él el peso de la Ley.

#### LA ACTITUD DE SORIANO

Madrid.—El señor Soriano ha dicho, refiriéndose al problema religioso, que el país no está para ficciones.

—Alguna vez, el señor Alcalá Zamora saca voz de Caruso, y canta la "Traviata", pero yo he recorrido Andalucía y he visto cuál es la situación de las gentes hambrientas de paz y de justicia. El problema religioso, no puede solucionarse con paliativos, porque sería tanto como envenenar el problema.

#### LA POSICION DE LA CAMARA ANTE EL PROBLEMA RELIGIOSO

Parace ser que la situación de la Cámara, ante el problema religioso, es la siguiente:

Votarán a favor del dictamen, los radicales, socialistas, Acción Republicana, radicales socialistas, Agrupación al Servicio de la República y Izquierda catalana.

Votarán en contra los agrarios, los vasco-navarros, los progresistas y algunos diputados sueltos.

#### EL SEÑOR LÉRRoux, A GINEBRA

Madrid.—Ante la agravación del conflicto chino-japonés, el martes se reunirá en Ginebra el Consejo de la Sociedad de las Naciones.

Esta noche ha marchado para Suiza, el ministro de Estado, señor Lerroux, dando instrucciones, previamente, al señor Guerra del Río, sobre la marcha del debate religioso.

#### Provincias

#### LA GRAVE SITUACION DEL PUEBLO DE VILLANUEVA

Córdoba.—El Gobernador civil ha declarado que los huelguistas de Villanueva de Córdoba ocupan una extensión de treinta a cuarenta kilómetros, diseminados en pequeñas partidas, contando con víveres y armas en abundancia.

En Baena, los obreros se hallan en paro forzoso, y la Guardia civil detuvo a dos individuos que repartían hojas clandestinas.

Se reciben noticias de Villanueva, afirmando que el aspecto de la población es tristísimo, y que el vecindario se halla recluso en sus casas.

El patrono Alfonso Erruto, al ser herido esta mañana en los sucesos, disparó su pistola, hiriendo de tres balazos a un comunista, en cuyo poder encontraron armas y balas explosivas.

Se ha dado orden al Ejército, para que se concentre en los próximos a Villanueva y sustituyan a la Guardia civil, a fin de dar una batalla a los revoltosos.

Las personas de orden, han sido autorizadas para llevar armas y se tienen noticias de que escuadrillas de aviones, volarán hoy sobre la sierra de Villanueva, donde se encuentran los huelguistas.

#### AGRESION AL ALCALDE O HUELGAS DE CHOFERES

Melilla.—Un grupo de chóferes, pertenecientes a la Compañía de automóvil, cuyo personal se encuentra en huelga, se personó en la gerencia para protestar que se habían dado de baja en el sindicato, ingresando en la U. G. T. y estaban decididos a reanudar el servicio.

Al reanudarse el servicio, los sindicalistas trataron de impedirlo, y el alcalde, que acudió al lugar del suceso, fué golpeado. La Guardia civil fué recibida a pedradas y los guardias dispararon, resultando muerto Dego Vides, y herido grave otra huelguista.

A consecuencia de estos sucesos ha dimitido el alcalde.

#### Extranjero

#### LERROUX Y EL CONFLICTO CHINO-JAPONES

Ginebra.—En vista de la situación de Manchuria, que adquiere nuevo aspecto, pues las tropas chinas bombardearon aviones japoneses y estos contestaron a la agresión ocasionando daños de importancia, el señor Lerroux ha enviado a los Gobiernos de China y de Japón el siguiente telegrama:

—Los informes telegráficos de Manchuria dan cuenta del incidente que no puede más que excitar los espíritus y hacer difícil toda reglamentación entre los dos países. En esas condiciones, y en espera de la reunión del Consejo, tengo el deber, como presidente en ejercicio, de recordar a ambos países los compromisos que contrajeron ante el Consejo de la Sociedad de Naciones.

También el señor Lerroux ha telegrafiado a todos los miembros de la Sociedad de Naciones, citándoles para el martes, día 13, en que se reunirá el Consejo.

RIVERA

EL ADELANTO tiene contratado con la Sociedad Telefónica un abono de CUARENTA Y CINCO MINUTOS diarios de conferencia con Madrid

#### Cine en el Moderno

##### "La señorita Ciclón"

Entre las artistas preferidas de la casa "Emelka", una de ellas es, sin discusión, Dina Gralla, que no tiene rival en películas como esta proyectada ayer en el Moderno—"La señorita Ciclón"—plagada de situaciones cómicas y de escenas divertidísimas, que mantienen el ánimo del espectador en constante hilaridad, forzándole a la carcajada.

Como complemento, fué rodada una graciosa cinta cómica. Ambas películas gustaron.

Para hoy, otro programa "Emelka": "Un peligro para la mujer", interpretada por el gran atleta alemán Harry Piel.

Y para en breve, un gran desfile de lujo: "Maison de modes", película exclusiva para señoras.

#### Facultad de Medicina de Salamanca

##### Cuadro de servicios del Hospital Clínico

Patología Quirúrgica, 2.ª y 3.ª.—Profesor, doctor Sánchez Cózar.

Lección teórica: lunes y miércoles, de diez a una, para los de segundo curso, y de once a doce, para los de tercero.

Consulta: Lunes, miércoles y viernes, de diez a doce.

Operaciones: Martes, jueves y sábados, de diez a doce.

Patología Quirúrgica, 1.ª.—Profesor, doctor Díez Rodríguez.

Lección teórica, martes y jueves, de nueve a diez.

Consulta: Lunes, miércoles y viernes, de nueve a diez.

Operaciones: Lunes, miércoles y viernes, de nueve a diez.

Terapéutica Quirúrgica.—Profesor, doctor Moraza.

Sección teórica: Martes, jueves y sábados, de doce a una.

Consulta: Lunes, miércoles y viernes, de once a doce.

Operaciones: Lunes, miércoles y viernes, de doce a una.

Patología Médica, 2.ª.—Profesor, doctor Garrido.

Lección teórica: Martes y viernes, de nueve a diez.

Consulta: Miércoles y sábados, de nueve a diez.

Visita hospitalaria: Jueves, de nueve a diez.

Patología Médica, 1.ª y 3.ª.—Profesor, doctor Carrasco Pardo.

Lección teórica, 1.ª: Martes y viernes, de once a doce.

Lección teórica, 3.ª: Lunes y miércoles, de nueve a diez.

Consulta, 1.ª: Lunes y jueves, de diez y media a doce.

Consulta, 3.ª: Martes y viernes, de nueve a diez.

Visita hospitalaria, 1.ª: Miércoles, de once a doce.

Visita hospitalaria, 3.ª: Jueves, de nueve a diez.

Obstetricia y Ginecología.—Profesor, doctor Población.

Obstetricia, clase: Lunes, miércoles, viernes y sábados, de diez a once.

Obstetricia, consulta: Martes y jueves, de nueve a diez.

Ginecología, clase: Martes, jueves y sábados, de diez a once.

Ginecología, consulta: Lunes y miércoles, de nueve a diez.

Pediatría.—Profesor, doctor Díaz Redondo.

Lección teórica: Lunes y viernes, de doce a una.

Consulta: Miércoles y jueves, de doce a una.

Visita hospitalaria: Martes, de doce a una.

Oftalmología.—Profesor, doctor Salcedo.

Lección teórica: Martes y jueves, de diez a once.

Consulta general: Lunes, martes y jueves, de diez a once.

Consulta de refracción y fondo de ojo: Viernes, de diez a once.

Operaciones: Miércoles, de semanas alternas.

Oto-rino-laringología.—Profesor, doctor Peraltá.

Lección teórica y consulta: Lunes, miércoles y viernes, de diez a once.

Sifilografía y Dermatología.—Profesor, doctor Cortés.

Lección teórica y consulta: Martes y jueves, de once a doce.

Salamanca, 9 de Octubre de 1931.—El Jefe de Clínicas.

#### El ministro de Fomento visitará algunas importantes obras de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero

El viaje de don Alvaro de Albornoz, tendrá lugar el próximo lunes.

El ministro de Fomento, don Alvaro de Albornoz, va a visitar dentro de breves días, algunas de las obras de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero.

El señor Albornoz llegará a Valladolid el domingo por la noche, pernoctando en esta ciudad. El lunes, muy de mañana, emprenderá, en automóvil, la visita, siguiendo un itinerario que le permitirá conocer algunas muestras importantes de las obras que realiza la Mancomunidad. Comenzará el recorrido por la escuela de Capataces de Palencia y los Viveros del Carrion, para llegar hasta los Pantanos de Camporredondo, Requejada y Ververa. En Aguilar, a las once de la noche del mismo lunes, tomará el ministro el tren para regresar directamente a Madrid.

Como ya decimos, el viaje del ministro tiene por objeto, importante y exclusivo conocer personalmente los trabajos de la Mancomunidad.

Acompañarán a don Alvaro de Albornoz, el director general de Obras Públicas, señor Salmerón; el secretario particular del ministro, señor Segovia, y algunos altos empleados del Ministerio de Fomento.

## CARTAS DE SUECIA

#### El aniversario del teléfono en el "País de los Teléfonos"

El pasado mes de Septiembre de este año celebró la Administración Nacional de Teléfonos de Suecia el 50 aniversario de la inauguración del servicio telefónico público. La construcción de aparatos telefónicos había empezado cuatro años antes, en 1877.

Ha bastado un periodo de medio siglo para que Suecia conquistara en el mundo un lugar preeminente, tanto por el grado de desarrollo alcanzado en el país, por las comunicaciones telefónicas, como por la importancia de su industria constructora de material telefónico. En sus declaraciones a la Prensa, con motivo del jubileo telefónico, el Conde H. A. Hamilton, Director general de Teléfonos y Telégrafos de Suecia, hizo constar que actualmente funcionan en Suecia unos 534.000 aparatos telefónicos—uno por cada once habitantes—distribuidos en 4.000 centrales. La longitud total de los cables telefónicos tendidos es de 966.000 kilómetros y el capital invertido en las instalaciones se eleva a 300 millones de coronas.

Durante el año 1930 fueron registrados 791 millones de llamadas, o sea un promedio de 131 llamadas telefónicas por habitantes. Actualmente se ocupa Suecia, con gran actividad, de la automatización completa de su red, a cuyo efecto usa utilidades las famosas centrales automáticas L. M. Ericsson. La red de comunicaciones telefónicas internacionales de Suecia se extiende hoy por toda Europa y ambas Américas.

#### El nuevo sistema de cortinas de humo patentado por ingenieros suecos

Los señores Joh Haerden, ingeniero civil de Estocolmo y teniente Berndt Krook, de la Junta Nacional de Aviación de Suecia, acaban de patentar un nuevo sistema para la formación de cortinas de humo, que a juicio de los técnicos militares de diversos países que han tenido conocimiento del mismo podrá contribuir poderosamente a aumentar la eficacia de los medios de defensa antiaéreos, sin perjuicio de que pueda ser también utilizado para combatir las epidemias de insectos en los campos algodoneros y en las grandes zonas de selvaicultura.

El nuevo método de que se trata ha demostrado poseer, en las pruebas verificadas, un gran rendimiento. Su manejo es perfectamente seguro, el peligro de explosión en caso de ser alcanzados por proyectiles los recipientes, ha quedado eliminado y su peso es inferior en un cincuenta por ciento al de los dispositivos similares hasta ahora empleados. Sus ventajas pueden ser resumidas en los términos siguientes: disminución del coste en un 90 por 100, ausencia total de peligro para sus manipuladores, reducción de peso, sencillez de construcción y, como todo ello, más eficaz que cualquiera de las demás sistemas puestos en práctica.

Empleado este método en aeroplanos, la resistencia del aire sirve como agente de presión. Para su utilización en tierra firme se emplea a este efecto compresores de construcción normal. Los inventores suecos creen haber resuelto el problema de dar el máximo de eficacia a cantidades relativamente pequeñas de sustancias químicas, asegurando a la vez un control absoluto en la dispersión de los gases o en el enfoque de los mismos hacia un objetivo determinado. Por todas estas razones el nuevo dispositivo para cortinas de humo de los señores Haerden y Krook, es acreedor a la atención, tanto de los grandes agricultores como de las autoridades militares en los diversos países.

#### De interés para los radioescuchas.—Un ingeniero sueco inventa un dispositivo contra la "extinción"

Todos los radioescuchas aficionados a captar las emisiones de estaciones lejanas, están acostumbrados a luchar—hasta ahora inútilmente—con el fenómeno llamado de "extinción", o sea la súbita debilidad, hasta llegar, a veces, a la extinción completa, de estaciones, cuyos programas son, en parte, cómodamente audibles.

Un ingeniero sueco de Oestersund—población del norte de Suecia—acaba de inventar un nuevo dispositivo—el llamado "compensador de extintores"—para luchar contra esta desagradable dificultad, ante la cual se habían estrellado hasta ahora los esfuerzos de innumerables técnicos. Los resultados practicados durante un Congreso Técnico de Radiodifusión cele-

#### El movimiento turístico de Suecia en 1930

Acaba de publicarse un interesante informe sobre el movimiento turístico de Suecia durante el año 1930, compilado y editado por la Asociación Sueca de Tráfico en colaboración con el Consejo de los Ferrocarriles Nacionales de Suecia.

Como todos los demás países de Europa, Suecia presta especial y creciente atención a cuanto se relaciona con el tráfico de forasteros y su fomento, siendo de notar los importantes progresos a este respecto conseguidos de algún tiempo a esta parte. Cada año es mayor el número de turistas que, procedentes de Alemania, Inglaterra y la América del Norte, llegan a las costas de Suecia. Especialmente durante los meses de verano, la mayoría de los grandes vapores de turismo—los llamados "toteles flotantes"—que cruzan por el norte de Europa hacen escala también en Estocolmo y otros puertos suecos.

La Exposición de Artes Industriales celebrada en Estocolmo durante el verano de 1931, atrajo un número considerable de turistas extranjeros. Muy importante fué asimismo el número de forasteros llegados de Noruega, Dinamarca y Finlandia, para cortas estancias de uno o dos días. La provincia meridional de Scania, famosa por sus bellas playas, fué visitada por más de 300.000 turistas de esta categoría. Pero, en general, notase en la mayoría de los forasteros que llegan a Suecia, la tendencia a prolongar el periodo de residencia. Ello les permite, además de pasar unos días en Estocolmo—ciudad de múltiples encantos, una de las más hermosas y animadas capitales de Europa—efectuar una serie de interesantes excursiones a los puntos más interesantes de Suecia: Upsala y su célebre Universidad, la Isla Gotland, el puerto y ciudad de Gotemburgo, o el paisaje extraordinariamente exótico de su región septentrional, el país del sol a media noche. Suecia—tengase presente—es el único país que cuenta con importantes poblaciones, verdaderas ciudades, situadas dentro del círculo polar ártico, donde el viajero encuentra todas las comodidades y amenidades de la vida moderna.

Desde el punto de vista económico, la industria turística reviste para Suecia considerable importancia. En el informe a que se ha hecho ya referencia y del cual han sido tomados los datos que anteceden, se estima que durante el año 1930, los forasteros de procedencia extranjera llegados a Suecia con fines de recreo o de negocios, dejaron en el país una suma de coronas 42.830.000.

L. PONS

#### Partido de pelota

En el pueblo de Barbadiño se celebrará mañana, domingo, un partido de pelota por los jugadores de dicha localidad Fuigencio López, Tomás López y Angel Santiago, en contra de Damián Santos, Demetrio García y Antonio Sánchez, de Almenara del Tormes.

El partido dará principio a las tres y media de la tarde.

#### Teatro Moderno

TELEFONO 1073

Hoy, 10 de Octubre de 1931  
2 - GRANDES SECCIONES - 2  
A las seis y tres cuartos, Vermonth. A las diez y cuarto, Noche La Casa EMELKA presenta a HARRY PIEL en la gran superproducción

Un peligro para la mujer  
Completará el programa la grandiosísima comedia en dos partes, Tomás compuesta y sin novia

#### GRAND HOTEL DEL COMERCIO EL MEJOR SITUADO

HERNANDEZ Y DIEGO  
Se sirven bodas, banquetes y lunches :- Servicio de automóviles a todos los trenes :- Calefacción central a vapor :- Cuartos de baños ON PARLE FRANCAIS

#### JULIAN COCA GASCON BANQUERO

Casa fundada el año 1893

SALAMANCA GUIJUELO  
Doctor Riesco, 29 Filiberto Villalobos  
EDIFICIOS DE SU PROPIEDAD

Corresponsal del Banco de España y Banco Exterior de España

#### Caja de Ahorros

Interés anual, CUATRO por CIENTO  
Abonamos intereses a partir del primer día hábil de la imposición

**DESDE EL 21 DE MAYO**  
está diariamente abierto el ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS Y DE AGUAS AZOADAS INHALACIONES Y PULVERIZACIONES Curación del asma bronquial. — Evitan y curan los catarros del aparato respiratorio.  
**INHALACIONES MEDICAMENTOSAS**  
Baños higiénicos, salinos y sulfurosos  
CALLE DE LAS AGUSTINAS, NUMERO 1  
**MEDICO DIRECTOR: DOCTOR VILLALOBOS**